

EDICIONES DEL GOBIERNO DE TABASCO

JOSE EDUARDO DE CARDENAS

APOSTOL DE LA LIBERTAD EN TABASCO

RAMON MENDOZA H.

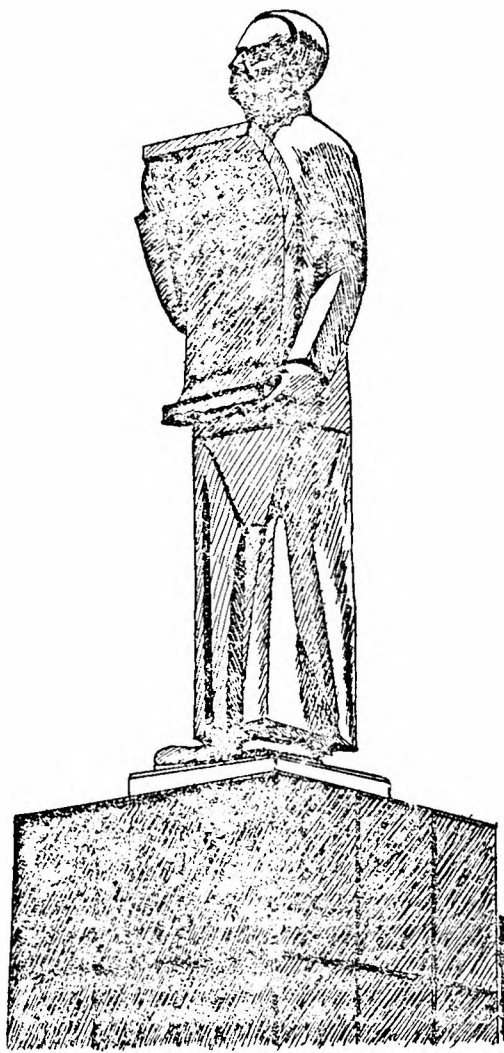
Villahermosa, Tab,

MEXICO

1963

72

CULTA, DGB



Estatua Del Dr. José Eduardo de Cárdenas en la
cabecera del municipio que ostenta su nombre

FT

923-272

037

M46

NT 134559

UNAS PALABRAS

Bien hace el Gobierno del Estado en procurar que se difunda la biografía de nuestros más preclaros varones y honrar, como se está honrando, al erigirle una estatua colosal, al ilustre Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero, cunduacanense de clara inteligencia que procuró, dentro de sus propios medios, el mejoramiento de Tabasco.

Nuestra Entidad, tiene un municipio que lleva el nombre de tan preclaro contrerráneo, y es en la cabecera de tal territorio, donde el actual régimen inaugura un monumento para glorificar su memoria.

Que sea esta la primera de una serie de justas recordaciones. Nuestros antepasados, sabios o heroicos, deben ser conocidos por las generaciones actuales y futuras. Debe propugnarse por familiarizar a nuestros niños y jóvenes con la existencia de estos hombres, que con su vida y ejemplo buscaron el engrandecimiento de Tabasco, honrando su nombre.

Desgraciadamente la Historia Regional padece lamentables descuidos, sobre todo en el aspecto de difusión. Por eso es digna de loa la actitud del actual régimen, al provocar esta justísima recordación de la figura del Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero.

En el desarrollo de este bosquejo biográfico, pues le falta mucho para ser una biografía completa, el lector podrá advertir nuestro afán por lograr un esfuerzo mejor. Con mucho pesar manifestamos que nuestras fuentes informativas son muy reducidas. Nuestra labor no pudo ampliarse más, por virtud de carecer de materiales de investigación.

Veamos pues, quién fue el Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero, talentoso sacerdote, cuyo espíritu campea enérgico, diplomático o político, en su extenso escrito presentado a las cortes gaditanas en 1811.

El pensamiento del Dr. De Cárdenas y Romero, tiene proyección política de límites desproporcionados para su época. Llamémoslo con justicia un adelantado a su tiempo, un hombre con visión futurista, manifestando una forma de gobierno para Tabasco donde el electorado buscaría a los mejores para la administración edilicia.

Al volver las páginas de su memoria a las Cortes de Cádiz, podrá advertirse que el ilustre cunduacanense, a la vez que propiciaba la segregación de nuestra entidad del régimen de Yucatán, se perfilaba como un gran civilista, como un estadista singular, como un verdadero apóstol de la tabasqueñidad.

PAISAJE

Aún no producían los estragos que años después hicieron las avenidas de los oscuros ríos de Tabasco, cuando la antigua Cimatán se había convertido en una próspera región, cuyo esplendor hizo que Cunduacán fuera cabecera del Departamento de la Chontalpa en 1825, contando ya con 4,995 pobladores únicamente, la que después, con justicia, fue llamada La Atenas de Tabasco. (1)

Los campos manchados perennemente de clorofila y moteados por la floración de diversos cultivos, hicieron desde tiempos inmemoriales, que este rico territorio fuera asiento de numerosas cuanto honorables familias, descendientes de españoles, en medio de una gran porción de elementos de raza indígena cuyas lenguas chontal y ahualulco (2) servían para un entendimiento cabal en las faenas del campo, bajo copudos árboles de madre sombreadores del cacao, vegetales que indiferentes a la tragedia del indio, aumentaban la riqueza de los hacendados. Sin embargo, en este paisaje tranquilo de una comarca floreciente, había familias criollas que padecían pobreza, no tan cercana a la de la gente campesina, pero sí estrecheces económicas que propiamente las colocaba dentro del grupo de la clase media; no obstante la limpieza de nacimiento de sus elementos y su emparentamiento con la gente linajuda y acomodada, donde la abundancia era cosa corriente, como también era ordinario ver que los parientes pobres, de vez en vez tuvieran una ayuda, aunque fuese leve, por aquello de "el qué dirán".

Don José Eduardo de Cárdenas y Romero perteneció a la clase media de Cunduacán.

(1) Se erigió cabecera de Departamento de la Chontalpa a Cunduacán, por decreto No. 30 de fecha 23 de marzo del año citado, firmado por Juan Dionisio Marzán, Presidente; Agustín Mayo y José Manuel Hernández, diputados secretarios.

(2) Nombres Geográficos de Tabasco y Chiapas estudio del sabio José N. Rovirosa, publicado en 1888.

INFANCIA

Corría el año 1765, cuando el 13 de octubre nació el niño José Eduardo de Cárdenas.

Limpio y cristiano linaje tenía por antecedentes este joven varón.

Sus padres fueron don Roberto de Cárdenas y Breño, hijo de un caballero de Irlanda que llevó el mismo nombre, quien a consecuencia de una persecución de católicos, tuvo que abandonar Dublin para refugiarse en España. Francisca Romero fue su progenitora.

Los sombreados corredores de las viviendas de Cunduacán vieron correr los primeros años de la infancia de José Eduardo de Cárdenas, quien antes de cumplir los 7, "tomó los cordones de cadete en las antiguas milicias".

Su afición a lo militar no se hizo ver, pues se sentía más inclinado a la carrera eclesiástica, por lo que cuatro meses después de cumplir ocho años, recibió la tonsura clerical, acto que ejecutó el obispo de Yucatán, Cozumel y Tabasco, don Diego de Peredo, que en 1774 iniciaba su visita a la Diócesis, comenzando por Tabasco; pero desgraciadamente este recorrido no se terminó, pues falleció el 21 de marzo, a los setenta y ocho años de edad, en la capital tabasqueña.

La raquítica economía familiar hizo que el niño Cárdenas tuviera que refugiarse en casa de sus tíos, el coronel Juan Amestoy —gobernador interino de Tabasco en ese tiempo—, y su esposa, doña Francisca de Cárdenas.

Sus padres adoptivos se procuraron la manera de que el niño continuara su educación en casa y ahí se instruyó en Gramática Latina.

Años más tarde, con la posesión de una beca, pasó al Seminario Tridentino a la ciudad de Mérida. En Yucatán gozó de tal ayuda por espacio de seis años, aprovechando sus estudios de Teología Sagrada y Filosofía.

En ese lapso presidió repetidas veces "conferencias filosóficas de estatuto", replicó en otras y sostuvo muchas teológicas y de sagrados ritos ante el clero, en varias de las cuales arguyó, cuando fue señalado, y defendió con lustre dos actos públicos.

En ese centro de enseñanza fue catedrático sustituto, primero; luego, como propietario, desempeñando su cargo con brillantez y dignidad.

Su trabajo como maestro fue muy señalado, ya que su disposición para la transmisión de conocimientos, era muy notable.

Por espacio de dos años enseñó rudimientos de Gramática Latina, observándose marcado adelanto en el alumnado al que proporcionó, además, lecciones de la Gramática que acaban de editar en Madrid los P.P. Escolapios.

Cuando contaba dieciséis años ya le había conferido los cuatro grados el Sr. Obispo Fray Luis de la Piña y Mayo, quien, además, lo autorizó para realizar algunas labores doctrinales en la iglesia catedral emeritense y cuando retornó a Tabasco en 1787, produjo hermosos sermones en los viernes de cuaresma.

JUVENTUD

Por espacio de ocho largos años practicó esos ejercicios.

Marchóse a la capital de la Nueva España y procuró su ingreso en la Universidad.

Matriculado en este colegio estudió con ahinco, obteniendo el grado de Bachiller en Teología y Filosofía. Se puede advertir que el acto de examen está asentado en el libro de Grados de Bachilleres en Artes de la Universidad de México, años 1776-94, página 318, vuelta. En esa acta aparecen como sinodales los señores doctores Antonio Venegas, Francisco Roda y Feliciano Pablo Mendivil, y secretario don Diego Posada, con fecha 13 de julio de 1787.

En el libro de Grados de Bachilleres en facultades mayores de la misma Casa de Estudios, 1770-1810, página 109, vuelta, se encuentra el acta donde presentó examen de Teología con fecha 16 de julio de 1787. La réplica estuvo a cargo de los señores bachilleres Pedro Arrizavalaga, Rafael Morales e Isidro Mendoza.

Tuvo a su cargo varias clases y de manera especial Lógica y Metafísica. En esos mismos tiempos se reimplantó, por gestiones del Arzobispo Alfonso Núñez de Haro y Peralta, la Cátedra de Historia Eclesiástica, materia que Cárdenas cursó en sólo un año, para presentar examen de tres días, donde hablaría de los tres primeros siglos de la Iglesia "junto a la Historia crítica de los 4 Evangelios y apostólicos, los rendimientos cronológicos y preliminares de la Geografía Sagrada, añadiendo los sucesos sincrónicos de la Historia Profana, con juicio crítico de sus escritores".

Desgraciadamente para el joven José Eduardo, no obstante todos los esfuerzos desarrollados para la preparación de la prueba, el acto no tuvo lugar, pues en la entonces Valladolid (hoy Morelia) de Michoacán, repentinamente falleció el maestro de la materia, que lo era el Dr. don José Manuel Enríquez, cuando gozaba de un período de vacaciones en 1788.

Tales faenas literarias no impidieron que Cárdenas cursara anualmente sus lecciones de Derecho Canónico, "que juró conforme a estatuto".

EL MAESTRO

Formado ya José Eduardo de Cárdenas y Romero, en los primeros días del penúltimo mes del citado 1788, fue nombrado Vice-rector y catedrático de Filosofía del Colegio de San Juan de Letrán, por designación directa del Virrey don Manuel Antonio Flores.

La designación de que hablamos ofrece cierta disparidad, pues el dato que se señala arriba no coincide con la información que proporcionó el periódico "Gazeta de México", de fecha 21 de septiembre de 1891, que a la letra expone: "Noticia acerca del Colegio de San Juan de Letrán.—El Excmo. Señor Virrey ha nombrado para la cátedra de Filosofía de este colegio al Br. D. Joseph Eduardo de Cárdenas y Breño, quien ha enseñado ya otra vez en el mismo, y abrirá el curso el día de San Lucas".

La celebración de San Lucas es el 18 de octubre.

Plenamente inició su tarea el Br. De Cárdenas y Romero y en breve tiempo hubo de hacer a un lado sus trabajos administrativos, renunciando al cargo para dedicarse a la enseñanza pública, sin descanso hasta abril de 1897, impartiendo las materias más opuestas; pero siempre con singular maestría: Aritmética, Álgebra, Geometría, Lógica, Metafísica, Ética, Teología Sagrada y Física Neutonianiana, trabajándolas en latín y español.

En 1790, con motivo de la exaltación al trono de España y de las Indias, al Rey Carlos IV, la Universidad de México convocó a un certamen literario y el Romance Endecasílabo del cunduacano Cárdenas resultó premiado con una medalla de oro y dos de plata. Esta composición poética se inserta como un apéndice, al final de esta biografía.

La composición a que nos referimos fue realizada a petición de numerosas personas que instaban al autor para que concursara. Esta labor la hizo Cárdenas en menos de 48 horas y, aunque fue entregada fuera del

tiempo señalado por la convocatoria respectiva, fue premiada como ya dijimos, y seleccionada para su publicidad, con la salvedad de que el autor nunca pensó que mereciera galardón, ya que “salió sin la lima de que necesitaba, no obstante reiteradas reclamaciones”.

En las notas autobiográficas el Dr. De Cárdenas, no expresa qué sitio obtuvo en la justa literaria; pero don León Alejo Torre, en el grato elogio que hizo de hombre tan eminente en ocasión del Primer Centenario de su natalicio, expresó: “Convocado por la Universidad de México un certamen literario para celebrar, en 1790, la exaltación al trono español de Carlos IV, Cárdenas concurrió a él con un romance que improvisó, y que obtuvo el primer premio”.

La composición poética de referencia fue publicada en “Obras/ de elocuencia/ y poesía/, premiadas/ por la real Universidad/ de México/ en el certamen/ literario/ que celebró/ el día 28 de diciembre de 1790/, con motivo de la exaltación al trono/ de nuestro Católico Monarca/, el Sr. Dn. Carlos IV/, Rey de España y de las Indias./ México/ Por Dn. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del/ Espíritu Santo, año de 1791”, y en la página XVII se ordenó el “Romance endecasílabo cuyo autor es el Br. Dn. Joseph Eduardo de Cárdenas Catedrático de Filosofía del Colegio Real de San Juan de Letrán de esta ciudad, premiado con una medalla de oro y dos de plata.

Esta composición aparece en el apéndice de este trabajo.

En 1794, fue ordenado presbítero y el arzobispo le concedió, sin restricción alguna, la facultad de ejercer su ministerio en todo el territorio que comprendía el arzobispado.

Sus eminentes dotes de orador le permitieron lucir su elocuencia y sabiduría por espacio de tres años en la ciudad de México.

Su facilidad de palabra y la sinceridad de sus pensamientos le formaron merecida fama, y como en aquellos días era altísimo honor predicar desde el púlpito del Sagrario, Cárdenas ocupó esa tribuna eclesiástica ante las más selectas dignidades del clero, “los tribunales y demás gerarquías políticas”.

El nunca bien ponderado Dn. León Alejo Torre manifiesta lo siguiente: ...“el orador tabasqueño predicó con el mejor éxito en aquel santuario los sermones nocturnos de la cuaresma del año 97”.

Cuando estaba en la plenitud de su gloria como orador sagrado, regresó a Tabasco. El solar nativo lo necesitaba y presuroso atendió de ese urgente llamado.

Tabasco le recibió con grandes muestras de sincero cariño y respetuosa admiración. Era el primer tabasqueño que por su cultura había recibido el aplauso de la capital de la Nueva España.

No estaban muy lejanos los días de actividades intensas en la ciudad de México donde, como exponemos antes, predicaba, confesaba y todavía recordaba su sermón “de profesión de monja y otros varios de patrones y festividades con las pláticas morales de ejercicios espirituales, anual de ocho días y mensual del retiro de su colegio”.

¡No estaban lejanos sus 97 discursos morales llamados “Doctrinas”, que pasaban de una hora, pronunciados por las noches de los viernes de cuaresma!

En Tabasco, el cura Cárdenas y Romero ocupó varios cargos a su inmediato arribo de la ciudad de México. Veamos al respecto lo que él expone —aunque escrito en tercera persona— en la “Relación de méritos” que ha sido considerada como autobiografía. Dice así: Resuelto Cárdenas, por súplicas irresistibles de sus bienhechores a regresar a su patrio suelo, el dos veces expresado señor Arzobispo le extendió unas letras comendaticias tan honoríficas que le llena de rubor, y guarda originales, como monumento de la nobleza de espíritu de quien las libró y como señal no equívoca de la gratitud del favorecido hacia el gran Prelado, verdaderamente excelentísimo e ilustrísimo honra del Episcopado y las letras cuyos multiplicados beneficios (secretos todos, pero insignes) en favor de Cárdenas, le obligan poderosísimamente a eternas significaciones de su ternura, amor y veneración en toda ocasión y coyuntura. Llegado a su patria el venerable señor Dean y Cabildo, sede vacante le confirió el cargo de teniente in-cápite y Juez eclesiástico de la provincia, y el de coadjutor, administrador general y vicario foráneo del distrito y la parroquia de Cunduacán; empleos que a pesar de repugnancias, aceptó Cárdenas el 10. de octubre de 97 y ha ejercido con buena nota”.

Cárdenas recibió “señaladas mercedes” del Sr. Dr. D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte, el que en 1804 realizó su visita episcopal a Tabasco aprobando y aplaudiendo la meritísima labor del párroco cunduacano, confirmandole los referidos empleos nombrándole, además, “su teólogo de Cámara y examinador sinodal de obispado”.

Conociendo Estévez y Ugarte la competencia y conocimientos de Cárdenas, lo invitó a que concurriera a Nueva Guatemala para recibir licenciatura. En 1805, tuvo desarrollo este acto en la “insigne real y pontificia Universidad” del citado lugar, habiendo resultado aprobado némine discripante, Cárdenas, después de la licenciatura, recibió el doctorado en sagrada Teología el 12 de agosto del año apuntado en renglones anteriores.

Después de “un largo y penoso viaje”, Cárdenas llegó a Cunduacán nuevamente, pero su estancia fue muy corta, pues casi sin tomar reposo después de su prolongada caminata desde Guatemala, hizo viaje a Yucatán, pues era deseo del Dr. Estévez y Ugarte que se “opusiera a la Magistral vacante de Mérida”.

Hizo su oposición a la canongía a fines de enero de 1806 para la que fue propuesto “en segundo lugar con dos votos y en tercero con cinco que era el número de los vocales”. El citado Obispo le nombró su capellán y familiar.

Luego, por indicaciones del Dr. Estévez y Ugarte, se opuso a la vacante el curato de “su patria”. Sustentó examen y fue presentado en primer lugar para el citado puesto que “le confirió el Vice-Patrono en nombre de su Majestad”, en los últimos días del mes de marzo.

También recibió la designación de vicario in cápite y juez honorario en todo el territorio tabasqueño, designación que firmó el titular del Obispado.

Poco después, a proposición del citado eclesiástico, Dr. Pedro Agustín Estévez y Ugarte, en Campeche recibió despachos de Comisario del Santo Oficio de México en la citada jurisdicción.

EL DIPUTADO

Dos años más permaneció Cárdenas en la tranquila población de La Chontalpa, ajeno por completo al mundo exterior de su territorio de gobierno espiritual. Se le veía bajo los corredores de su casa de Cunduacán, ubicada a un costado de la plaza principal, leyendo por las tardes sentado en unos poyos junto a su puerta, que cobijaba el brazo de una enorme cruz adherida fuertemente a la pared.

Cárdenas vivía abstraído por completo de cuanto acontecía en Europa, donde ocurrían sucesos importantísimos, cuya repercusión en la

joven América tuvo caracteres trágicos para la monarquía española. Comenzaba el siglo con grandes convulsiones por el nacimiento de la libertad en el mundo colombiano.

La figura de Napoleón Bonaparte, día a día se hacía más vigorosa. Su férrea voluntad hundía las botas del gran corzo en los territorios que no eran de Francia. El afán de invadirlo todo crecía con su fama, mientras que la política de Carlos IV de España, política vacilante, débil, no sincronizada con los violentos movimientos del Emperador francés, se agazapaba a la sombra de El Escorial.

Inesperadamente, en 1808, las legiones napoleónicas levantaron el polvo de los caminos de España. Las bayonetas relucientes de Francia eclipsaron al monarca y su sucesor, Fernando VII, con toda la familia real, fueron reducidos a prisión en Bayona. Reaccionó el pueblo español, acostumbrado a sojuzgar, pero no a ser dominado y se entabló la guerra que propició la liberación de la América española.

Cárdenas en su púlpito modesto de Cunduacán insitó al pueblo para combatir por la libertad de la Madre Patria, instándolo para que a la medida de sus posibilidades, cooperara al sostenimiento de la contienda y dando ejemplo con hechos cedió de su propio peculio \$500.00 anuales, durante 1808, 9 y 10.

Fue entonces cuando se pensó en reunir a las cortes españolas para procurar la salvación de la patria durante el cautiverio del monarca. El 24 de septiembre de 1810 fueron trasladadas de la Isla de León, donde iniciaron sus trabajos, a Cádiz.

El Ayuntamiento perpetuo de Villahermosa, no pensó en nadie que representara mejor a Tabasco en ese evento, que en don José Eduardo de Cárdenas y Romero, quien con gesto de persona responsable aceptó la designación.

Antes de emprender este viaje, Cárdenas visitó a su tía, madre del que más tarde sería primer Gobernador Constitucional de Tabasco, don Agustín Ruiz de la Peña, para que permitiera a éste ir a España; pero la madre de Agustín se opuso resueltamente, como lo explica el propio Ruiz de la Peña, en las cartas que aparecen en el apéndice de este bosquejo biográfico.

Como la guerra continuaba haciéndose cada vez más cruenta y menguadas considerablemente las arcas del tesoro español, el Diputado por

Tabasco no sólo cumplía con celo su comisión, sino que en reserva desarrollaba actos del más acrisolado amor patrio.

Veamos lo que expone don León Alejo Torre, otro ilustre tabasqueño.

“Careciendo de efectivo, cedió a la real hacienda de Cádiz seiscientos pesos en plata labrada para atender a las necesidades del soldado español, llevando su noble desprendimiento al grado de vender sus alhajas de valor y aun su vajilla para gastos de vestuario de las tropas y socorros de militares heridos e inutilizados en la campaña...”.

“¡Rasgo es éste que nos representa con exactitud el esforzado amor patrio del señor Cárdenas!”.

LA MEMORIA

No es posible formarse una idea más clara del Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero, sin pensar en la memoria que presentó el 24 de julio de 1811 a las cortes de España.

Verdaderamente, cuando se lee con serenidad esta “Memoria”, sorprenden los alcances del Dr. Cárdenas, admira su visión cuando pide que Tabasco se independice de Yucatán y se formen los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Esta memoria fue redactada con el fin de llamar la atención de las Cortes, con relación a las más urgentes necesidades de la provincia tabasqueña, señalándose así Cárdenas como un hábil político, conocedor de su medio y de los males que padecía, procurando, a la vez, la forma de remediarlos.

El Dr. Cárdenas interpretó fielmente el pensamiento de Tabasco, designador para tal difícil cargo. Con respecto a este nombramiento, el historiador tabasqueño Dn. Manuel Gil y Sáenz, dice:

“En 1809 se verificó en Villahermosa, la solemne instalación de su primer Ayuntamiento, el cual en 1810 eligió a Cárdenas Diputado a las Cortes generales y extraordinarias que iban a reunirse en Cádiz”.

El Dr. Manuel Mestre Ghigliazza en la llamada número 10 de su obra “Documentos y datos para la Historia de Tabasco”, Tomo I, aludiendo al Presbítero y Licenciado Gil y Sáenz dice: Refiere nuestro historiador que en 1811 dicho Diputado, en unión del representante de Chiapas (Manuel del Llano) emprendió su viaje a España en 1811, y que “entonces sa-

lió de Villahermosa una escolta de honor de caballería acompañando a los ilustres viajeros hasta una legua y media de esta población". En el "Diario de las discusiones y actas de las Cortes de Cádiz: 1811 (Tomo 4o. Pág. 50), consta que Cárdenas prestó ante esa Asamblea el juramento de Ley, en la sesión del 27 de febrero de 1811.

Después de esta necesaria e importante disgresión aparente, volvamos al asunto de la "Memoria".

Este documento, con todos los defectos que pueda tener, plasma el espíritu de gran honradez, donde se observa la entereza de combatir abusos "y una encantadora franqueza en confesar su falta de conocimiento para tratar cuestiones ajenas a su inteligencia".

En este documento, Cárdenas propuso interesantísimas reformas; de ellas, la principal es "La organización de la enseñanza pública gratuita y su propagación en todas las clases sociales, sin exclusión de los indios; creación de sociedades de agricultura y el arreglo de la hacienda local".

Con enorme gesto de visionario, Cárdenas advierte la necesidad de una inaplazable libertad de Comercio y la formación de Ayuntamientos por el sufragio popular.

No nos podemos explicar cómo el Dr. Cárdenas escribió con gran virilidad, con singular desembarazo, con inapreciable franqueza, esta sátira desnuda y espinosa en cada una de sus letras:

"Bastón, espada y pluma en una mano, embarazan y dan ocasión a que los pueblos vean con odio a cualquier potentado que todo lo reúna en sí mismo".

"Cárdenas, águila entre aquellas águilas", como dijera don Rómulo Becerra Fabre, escuchó cómo las Cortes ordenaban la impresión de la Memoria. En la sesión del 22 de diciembre de 1811, fue leído el oficio suscrito por el cura cunduacanense, en el que acompañaba 170 ejemplares de su Memoria, como lo asegura el "Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes".—Cádiz 1811.—Tomo X. Pág. 445.

Los representantes de América en Cádiz, eran en número de 33. El primer día de agosto de 1811 presentaron una exposición de motivos de la guerra por la libertad, iniciada en el Continente Americano. Los ponentes proponían las medidas más apropiadas para conseguir la pacificación de las Colonias.

Como es de suponer, el Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero, co-

mo Diputado por Tabasco, tenía que firmar, como suscribió, la Exposición de marras.

La firma de Cárdenas aparece en la Constitución Política de la monarquía española, como Diputado por Tabasco, constitución que decretaron las Cortes generales y extraordinarias del puerto de Cádiz, el 18 de marzo de 1812.

Por desgracia, el documento produjo serios dolores de cabeza a sus autores, los firmantes. Al ser restituido al trono Fernando VII —en cuya ausencia fue presentado—, ejerció su encono contra los 33 americanos. Mientras los Diputados oponentes a la ya citada Exposición de motivos, a los que por razones que aún desconocemos se les llamó “persas”, gozaron de toda clase de atenciones, acomodaciones económicas, y por toda una época, más o menos prolongada, gozaron de envidiables consideraciones como justo resultado de sus ilimitadas adulaciones al soberano.

Ordenes reales obligaron a que los 33 Diputados fueran vigilados de cerca por ser considerados como elementos sospechosos, cuando retornaron a sus hogares.

Cárdenas, sereno y juicioso, se cuida mucho en la Relación de Méritos, de hablar de este asunto. No creemos que lo haya hecho con maña, sino tal vez no haya tocado el tema para no recordar la mala forma en que le pagó la corona española sus reiteradas demostraciones de respetuosa sumisión, y la mengua considerable de su fortuna, de lo que sí se recuerda al manifestar lo que se lee a continuación:

“Sin embargo, de que Cárdenas heredó de su padre y tíos unas posesiones grabadas de considerables censos, en los terribles apuros que de todas partes nos afligían y aprestaban ofreció en servicio del rey y de la patria en último caso el remanente de sus bienes y dió en metálico en los años de 808 y siguientes seudos quinientos pesos fuertes y en el de 811 puso en la tesorería de Cádiz más del valor de 600 duros, en plata labrada por carecer de numerario; con más, dos fuertes hermosas de plata quintada que pesaban largos diez y siete marcos, para subvenir al ejército de Cataluña, a poco de ser nombrado su capitán general el Excmo Sr. Duque del Infantado, personaje a quien debió Cárdenas particulares distinciones”.

MAS CON RESPECTO A LA MEMORIA

La importancia de este documento la expone don Rómulo Becerra Fabre, cuando en un pasaje de su discurso del primer centenario del natalicio de don José Eduardo de Cárdenas, evento al cual hicimos alusión en páginas anteriores, subraya con énfasis:

“...compartía las opiniones de los más avanzados y, al querer para la metrópoli la libertad con la independencia, proclamaba iguales dones para las colonias de América. Español y hombre aspiraba a que los españoles fueran dueños de sus propios destinos, y a que la Humanidad reivindicara en todas partes para sí el decálogo de la libertad, brotado en medio de los relámpagos de la más grandiosa de las revoluciones”.

Lo que encaja para continuar este mal hilvanado estudio biográfico, sería hablar del retorno de Cárdenas a Tabasco; pero hemos considerado que mejor será continuar, hasta agotarlo, el tema relacionado con la famosa “Memoria”; pedestal de Cárdenas en la conciencia tabasqueña.

El Dr. Manuel Mestre Ghigliazza primero y el Lic. Francisco J. Santamaría después, se han ocupado, con mucho interés por cierto, del cauce que han llevado las ediciones de la “Memoria”.

El recientemente fallecido Lic. Santamaría, en su Bibliografía General de Tabasco, Tomo III, explica en la página II, Cédula 1153, edición 1946, después de varias consideraciones juiciosas, el orden de las ediciones.

Copiamos así:

“El orden debe ser este:

Primera edición. Esta de Cádiz, de 1811.

Segunda edición. Habana 1874 (Papeleta 54 de esta Bibliografía, en el Tomo primero).

Cuarta edición. San Juan Bautista, Tabasco. 1907. Reimpresión del Dr. Mestre, en su libro Archivo Histórico Geográfico de Tabasco.

Quinta edición. México 1916. Reimpresión también hecha por el Dr. Mestre en su obra Documentos y Datos para la Historia de Tabasco, Tomo I, Capítulo II, pp. 679.

Sexta edición. Sería la de Oliver, cuya fecha no conocemos, ni ejem-

plar alguno tampoco; como que fueron “presa” de los bibliófilos, rivales de nuestros paisanos, de que tan donairosamente habla el erudito historiógrafo”.

Al respecto, queremos explicar la suerte de la sexta edición, valiéndonos nuevamente de la paciente asiduidad que en estos menesteres tuvieron nuestros paisanos el Dr. Mestre y el Lic. Santamaría.

Ahí va la exposición explicatoria que corresponde a otro ilustre cundacanense, el Lic. Manuel Sánchez Mármol: ⁽³⁾

En un artículo del Lic. Manuel Sánchez Mármol, publicado en “La Civilización”, semanario que veía la luz en San Juan Bautista en los años 1881 y 1882... dice: El español don Juan Oliver... en uno de sus viajes a Europa mandó reeditar la “Memoria” que Cárdenas presentó a las Cortes de... 1812... los ejemplares de aquella edición, por los que nadie preguntaba, fueron presa de los insectos, un tanto más bibliófilos que nuestros paisanos.

EL REGRESO DE ESPAÑA

El retorno del Dr. Cárdenas a la América no fue muy placentero, pues si el viaje de ida fue duro, su vuelta, con el mote de “sopechosos”, no pudo haber sido menos penoso, sino por el contrario, “dulces por ya pesados”.

Una fragata fletada para traerlo a Veracruz, procedente del Puerto de Cádiz, obedeciendo órdenes superiores tuvo que ir a Vigo, donde embarcó nuestro paisano y soldados para ayudar a sofocar la rebelión colonial de América, ejército al que don José Eduardo sirvió de Capellán y médico, con grata suerte, pues “con asistencia continua, los enfermos que pasaban de sesenta llegaron a la Isla de Cuba en perfecta salud; falleciendo en la travesía únicamente dos soldados”, pues eran incurables.

En un bote de la fragata llegó a tierra firme. Allí permaneció quince días, donde fué atendido por el Gobernador Dn. Pedro Urbina, y el C. Capitán de Puerto, un caballero apellidado Rodillo. Estos mismos señores le proporcionaron la manera de comprar a crédito una embarcación.

Expresa en la “Relación de Méritos” lo que sigue:

(3) De la unión —desde luego solapada por ilícita, como años después ocurrió con el Padre Moncada— de don José Eduardo, con la hija de un esclavo, nació doña Josefa Mármol, respetable dama que se desposó con don Ceferino Sánchez, procreando al autor de “Previvida”.

“Dicho su arribo a Cuba le ocasionó un debido servicio al rey y a la patria, para asegurar sin peligro de enemigos la llegada de la expedición, que no venía convoyada; pero mientras esta negociación, la fragata se engolfó a causa de un fuerte temporal y Cárdenas se quedó en tierra con el comandante, un oficial y dos soldados, cuatro marinos y el piloto, que luego navegaron al raso en el buquecillo comprado y llegaron en muy pocos días al puerto deseado”.

Inmediatamente a su arribo a Veracruz, el sacerdote Cárdenas, emprendió marcha a Tabasco, llegando a su curato a mediados del último mes de 1812.

Por llamados constantes del Cabildo, instancias que no podía dejar desapercibidas, retornó a Villahermosa. Cárdenas, conocedor del terreno que pisaba, trató de calmar los ánimos al informar de su misión; pero sin lograr su anhelado propósito.

Insidia de un personaje político de la época del que no se logró conocer el nombre (pues Cárdenas nunca lo aclaró), fue creándole odiosidades; pero él, conciente de haber cumplido con su deber “en obsequio del bien común” despreció los impresos infamatorios que circularon, las sátiras y sarcasmos y sufrió calladamente el mote de libertino, además de ser llamado “irreligioso y secuaz de Rousseau y Voltaire”.

Cunduacán, apacible y siempre verde, vió correr los últimos días del reverendo Dn. José Eduardo, y a petición del gobierno, redactó su “Relación de Méritos” —que como ya dijimos escribió en tercera persona— fechándola el primer día de septiembre de 1816, petición que se le hizo con la finalidad de que el rey conociera la personalidad del eminente cunduacanense.

El último acto político del Sr. Cárdenas, fue la redacción del acta de fecha 25 de septiembre de 1815 en su casa, donde se alude al “Célebre Bando de Virrey Calleja”, relacionado con el Congreso de Apatzingán o Tarterán del 22 de octubre de 1814. Este documento, firmado en su domicilio de Cunduacán, fue publicado en el número del 14 de mayo de 1816 de la “Gaceta de México”, mismo que se muestra al final de este volumen.

A raíz de esto el cura siguió su existencia tranquila, padeciendo un grave mal que fué acentuándose hasta cortarle la vida el 23 de enero de 1821.

Fue sepultado en la finca conocida con el nombre de “La Concepción”.

HONORES

Aún no hemos podido precisar ciertos puntos con respecto a la creación del poblado que hoy lleva el nombre del ilustre eclesiástico, y que por extensión se dió en denominación al municipio.

Después del fallecimiento del Dr. Cárdenas, en 1850 el Gobernador Dn. José Julián Dueñas trató de reimprimir la "Memoria", a petición de algunos tabasqueños deseosos de honrar el nombre del Dr. Cárdenas y Romero, según se ve en las cartas del Sr. Ruiz de la Peña, que publicamos en el apéndice. Pero esto no pasó de ser un noble proyecto, pues la "Memoria" se imprimió hasta 1874, con 71 páginas, en el Folletín Oficial "El Progreso", órgano publicitario del gobierno.

El 2 de enero de 1851, se impuso el nombre de Cárdenas, a la población que actualmente es un centro de gran movimiento comercial, llave de La Chontalpa actualmente.

Veamos un poquito para atrás:

Los anotadores de la Segunda Edición de la Historia de Tabasco escrita por Dn. Manuel Gil y Sáenz, en la página 155, llamada 26 del apéndice correspondiente a la segunda parte, manifiestan que el 22 de abril de 1797 se dió comienzo a la medida de "San Antonio de Río Seco", por disposición del Gobernador Frey Miguel de Castro y Araos. Dichas tierras fueron denunciadas por los naturales del pueblo y sus operaciones de medida y deslinde terminaron el 24 del citado abril, resultando a favor de los denunciantes 32 caballerías, 32 cuadros, las que corridos todos los trámites fueron pagadas al gobierno en Villahermosa por el precio de cuatrocientos dieciocho pesos dos reales, el 22 de enero de 1798, según todo consta en el expediente respectivo".

De este poblado, expone Gil y Sáenz, en la página 118 de su citada historia:

"Ya por esta época, se empezaba a levantar el agradable y comercial pueblo de San Antonio de los Naranjos... jurisdicción de Cunduacán... más adelante el pueblo se hizo muy importante denominándose en memoria del Dr. Cárdenas, "San Antonio de Cárdenas"; hoy cuenta esta población con 6,565 almas, con numerosas haciendas, que son grandes y ricas, casi todas de cacao y algunas de repasto y con muchas monterías de madera de caoba...".

Referente a lo que señala el frustrado obispo Gil y Sáenz en este lugar, cabe transcribir lo siguiente:

“El Gobernador del Estado libre y soberano de Tabasco, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El Congreso del Estado libre y soberano de Tabasco ha decretado lo siguiente:

“Art. 1o. se declara Villa al pueblo de San Antonio de los Naranjos, con los mismos fueros y privilegios de que gozan las demás del Estado.

“Art. 2o. En memoria del muy ilustre tabasqueño, Dr. Dn. José Eduardo de Cárdenas se denominará en lo sucesivo Villa de San Antonio de Cárdenas.—José D. Castro, diputado presidente.—Francisco A. Saury, diputado secretario.—Francisco Santa Ana, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio de Gobierno a 2 de enero de 1851.—Gregorio Payró.—Antonio Bordas, secretario”.

ANECDOTA

Las pocas personas mayores que conocen el caso, ya por tradición oral o por lecturas, cuentan la anécdota siguiente:

Allá por el año 1892, en la Villa de San Antonio de Cárdenas, un numeroso grupo de personas organizaron una velada literario-musical con el fin de conmemorar el LXXI aniversario de la desaparición del ilustre tabasqueño.

Fueron designadas las comisiones para el desarrollo del evento. Un grupo iría hasta el predio rústico de la señora Mercedes Murelo —la que figura en la gustada novela “Antón Pérez”, escrita por el Lic. Manuel Sánchez Mármol—, que a la sazón era propietaria de la finca “La Concepción”, donde reposaban los despojos mortales del Sr. Cárdenas, para conducirlos a la Villa de San Antonio de Cárdenas, habiéndose formado otra comisión, ésta de señoritas, para recibirlos con todos los honores en las goteras de la población.

“Los programas circularon o algún soplo” llegó al señor alcalde de

Cunduacán, quien inmediatamente convocó al Ayuntamiento. El Cabildo deliberó y tomó una decisión muy inteligente, pensando siempre que el predio "La Concepción" pertenece a la jurisdicción cunduacana.

Sin perder tiempo y al amparo del obscuro manto nocturno, para no alarmar a la población fueron traídos los restos del doctor Cárdenas a la Cabecera Municipal y depositados frente al camarín de la Virgen de la Natividad, en la Parroquia, donde se venera la citada imagen en la Ciudad de Cunduacán.

Si afortunadamente en este asunto no hubieran mediado personas de conocida honorabilidad de las dos poblaciones, y practicantes del buen entendimiento que guía el sentido común, este acto hubiera degenerado en un lamentable zafarrancho.

No hemos podido averiguar cómo se terminó el homenaje al doctor José Eduardo, organizado por los cardenenses, pero nos imaginamos que la velada debe haberse desarrollado, aunque sin la presencia de tan venerable osamenta.

Se nos ha dicho que los de Cárdenas fundaban su pleito para llevarse los restos del Dr. Cárdenas, en el lecho de que este varón, poseedor de grandes extensiones de terrenos, heredados o adquiridos, o donados por merced real, cedió parte del latifundio, (superficie que abarcaba centenas de caballerías de lo que él poco se preocupaba) a la religión de San Antonio para que la poblaran los naturales.

Se nos ha explicado que esas grandes proporciones de tierra a que nos referimos, colindan con la hacienda La Luz, de la que fué propietario nuestro primer Gobernador Constitucional, Don Agustín Ruiz de la Peña y Urrutia.

Aunque hemos urgado en este libro y en el otro, en el de fulano o preguntando a mengano, nada hemos logrado poner en claro, pues lo que explicamos antes, es producto de investigaciones realizadas con paisanos amigos de Cunduacán, Nacajuca y Cárdenas; pero no hemos logrado un documento que nos obligue a asegurar la ceción que Cárdenas hizo de sus terrenos.

AHORA BIEN...

Mucho se ha perdido de nuestros antepasados. Valiosas reliquias del ilustre cura: un escritorio, una silla, se conservaron en el edificio del

Ayuntamiento de Cunduacán hasta hace algunos años, muebles que conocimos allá por los años 40 ó 42.

La casa que habitó el doctor Cárdenas hoy en la Escuela "Rosendo Taracena Padrón", en su interior permanece igual según se nos ha informado. Se le han agregado algunas aulas —por cierto muy mal dispuestas y del todo antipedagógicas—. El frente del edificio perdió sus corredores que aún tenía en 1937, los pequeños poyos donde solía leer el doctor Cárdenas, así como una gran cruz adherida a la pared y que pudimos ver a mediados de 1934.

¿Hay documentos que tengan el autógrafo del doctor Cárdenas?... posiblemente en los Archivos Municipales de Cunduacán haya alguno... pero...

EL RETRATO

El siempre venerable Maestro don Rosendo Taracena Padrón, en la página 114 de su libro *Historia de Tabasco* (Edición 1937), expresa que allá por el año de 1903, varios jóvenes cunduacaneses organizaron una velada para recordar la muerte de gran eclesiástico; pero cuando de retrato se informó por fuentes diversas donde podría obtenerse tal fotografía; llegándole las noticias de que la señora doña Leonarda Sastré de Fernández Veraud, poseía un ejemplar del retrato deseado.

Explica ahí el Maestro Rosendo cómo logró copiar la figura del doctor Cárdenas y que después del acto conmemorativo lo obsequió al Ayuntamiento de Cunduacán, donde permaneció por mucho tiempo; retrato del cual hay una copia muy buena; pero el original no existe ¿Qué se hizo?

Ruiz de la Peña observa que don José Eduardo nunca quiso que se le fotografiara y el doctor Manuel Mestre Ghigliazza asegura lo mismo en su "Documentos y Datos para la Historia de Tabasco".

Los señores Mestre y Taracena se preguntan cómo los anotadores de la segunda edición de la *Historia de Tabasco* del licenciado Manuel Gil y Sáenz, se dejaron sorprender con una falsa efigie del ameritado cura.

Nosotros pensamos que el doctor Cárdenas estuvo en muchos lugares y que tanto en América como en España, pudo haber sido retratado

en grupo, como en el retrato que poseyó la respetable señora Sastré de Fernández.

Es muy fácil que el retrato de Cárdenas que aparece en la obra citada del cura Gil y Sáenz proceda de Yucatán, y decimos esto porque intrigados por lo dicho por los apuntados y respetables señores Mestre y Taracena, hemos comparado las dos fotografías deduciendo que sí se advierte un parecido justo entre los dos retratos, observándose naturalmente que la fotografía que aparece en la Historia de Tabasco del padre Gil, proporcionada por los señores licenciado Rómulo Becerra Fabre y Justo Cecilio Santa-Anna, es la de un hombre joven, la fotografía es muy buena y nunca podrá ser producto de un lápiz.

EL SEPULCRO

En anteriores renglones dijimos cómo llegaron los huesos del doctor Cárdenas y Romero a la iglesia de Cunduacán.

Ahí han reposado desde 1892, no han sido movidos de este sitio; pero la lápida original fue hecha dos porciones. La parte baja la hemos visto y palpado, solamente se leen las fechas del nacimiento y deceso; es de mármol oscuro vetado, tiene un aspecto elegante y sobrio. La otra porción se perdió.

El sitio donde están los restos del doctor Cárdenas está rodeado de mosaicos de estilo y colores vulgares, carece de laja, informándonos que ya se está construyendo la nueva lápida.

En relación a la destrucción de la piedra de referencia, se nos dieron dos versiones:

Que como la Iglesia fue abandonada en otras épocas, se quebró una viga y un trozo de ella destruyó el mármol, perdiéndose la otra porción.

La otra versión es que algún ambicioso e irrespetuoso ente, viendo relucientes las letras de bronce que ostentaba el nombre del muerto destruyó la piedra para sacar el metal creyendo que era oro.

No sabemos a qué atenernos; pero lo cierto es que la pieza de mármol está incompleta.

Sugerimos que no se haga lápida nueva, sino que costara lo que costara, se buscara un mármol parecido, si no hay similar al trozo que

existe, y aunque con tal defecto se aprovechara la parte de la lápida original que aún perdura en el templo, según pudimos ver y palpar no hace muchos días (el 22 de mayo a las 10.30 horas).

LAS ESTATUAS

En el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, don José Eduardo de Cárdenas y Romero tiene su estatua, obra del afamado artista don Jesús Contreras. El costo corrió por cuenta del Gobierno del Estado, presidido (en una de las 19 veces que ocupó el cargo), por el general Abraham Eandala Patiño.

Recuérdese que cada Estado debía poner y costear dos estatuas y Tabasco no pudo escoger para su representación en el referido Paseo de la Reforma, sino a dos ilustres hombres representativos: de la espada al coronel Gregorio Méndez Magaña y de la cultura al sacerdote José Eduardo de Cárdenas y Romero, cuyos datos biográficos recogió el escritor Francisco Bulnes en su conocida obra "Las Estatuas de la Reforma", México, 1900.

Estas estatuas fueron inauguradas en célebre ceremonia el 2 de abril de 1897. Tuvieron un costo de \$6,000.00, y se erigieron acatando el Decreto marcado con el número 9 y lanzado con fecha 30 de diciembre de 1895.

En la ciudad de Cunduacán en el Parque Principal del poblado lleva su nombre y en él se halla una pequeña efigie del ilustre varón.

La administración actual deseosa de honrar al preclaro tabasqueño, inaugura una magnífica estatua del doctor Cárdenas y Romero, en el corazón mismo del Municipio que lleva tal designación.

El señor licenciado Carlos A. Madrazo B., Gobernador que realiza esta justa glorificación del doctor Cárdenas, merece la siempre respetuosa gratitud de los cardenenses en particular y en general de todo el pueblo tabasqueño por tan meritoria obra, estatua hecha con serena dignidad que a la vez que embellece el parque principal de la antigua San Antonio de los Naranjos, honra la memoria de un ilustre hijo de Tabasco y recuerda que su ejemplo de patriotismo y su afán de cultura propia y popular, merecen el respeto de propios y extraños.

ADVERTENCIA

Seguidamente se incertan importantes documentos que se refieren al eminente hijo de Cunduacán, los más son extraídos de obras del doctor Manuel Mestre Ghigliazza y hemos procurado respetar la ortografía hasta donde los signos de la imprenta lo permitan y copiar con justesa las notas adicionales que agregó el citado doctor Mestre.

Los documentos de referencia están ordenados cronológicamente, con el fin de que el lector lleve así, una mejor orientación en el estudio de que nuestro personaje quisiera hacer.

MERIDA — AÑO DE 1806

Expediente formado con motivo del nombramiento de Comisario en interin de este Santo Oficio para el Partido de Cunduacán de Tabasco a favor del doctor don José Eduardo Cárdenas, por muerte del Cura de Cunduacán don José de Texeda. (3).

(al pie) Secretario Naxera 3.

Recibida el 11 de Febrero de 1806.—S.S. Inquisidores Prado, Alfaro, Flores.

Recorrido el registro a nombre del doctor don José Eduardo de Cárdenas nada resulta contra él.

Dr. Cantera.
Srio.

Recorrido el registro de este Pretendiente, no resultando testificado, despachándosele el título de Comisario para el Partido de Tabasco en atención á los buenos informes del Ilmo. Sr. Obispo de Mérida, y de haber fallecido el Cura de Cunduacán D. José de Texeda, que era de dicho Tabasco.

Muy Señor mío de toda mi veneración:

Recibo la de V. S. de 24 de Noviembre con singular aprecio y reconocimiento al honor que ha servido ese Santo Tribunal dispensará a mi Srio. de Cámara D. Pedro Joseph Hurtado, titulándole Comisario en

(3) Este expediente está incluido en el volúmen de Archivo General de la Nación "Inquisición.—1806.—A." Me pareció conveniente publicarlo íntegro.

los Pueblos donde no le haya; doy á V. S. las debidas gracias, y le suplico se sirva manifestar al Santo Oficio mi reconocimiento, esperando que así como ha merecido este sugeto mi confianza, no desme rezca la de V. S.

Con este motivo, habiendo fallecido el 10 del pasado D. Joseph de Texeda, Cura de Cunduacán, que lo era de Tabasco, y hallándose en la oposición a esta Canongía Magistral vacante el Dr. Dn. Joseph Eduardo de Cárdenas, bien conocido en essa Ciudad, y acreedor á todo mi afecto, me tomo la satisfacción de recomendarlo al Santo Tribunal para esta Gomisaría de Tabasco por todas sus buenas circunstancias.

Se le despachó.

NOTA

En 28 de marzo de 1808 se despachó el título de Comisario, y debe los derechos de sesenta pesos.

En 30 de abril se remitió el título al Sor. Obispo de Mérida.

En 15 de Spbre. se le previno publicándose el Edicto general de Fé, y se le remitió con los demás acostumbrados.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.

Mérida y Enero 10 de 1806.

B. S. M. á V. S. su affmo. S. y Capellán
Pedro Agustín, Obispo de Yucatán.
(Rúb.)

Sr. Dn. Bernardo de Prado y Obejero.

Señores Inquisidores.

Falleció el 10 de Dbre. último el Cura Dn. Joseph Gerónimo de Texeda, (4) Cura de esta Parroquia de Cunduacán y Comisario del Santo Oficio en esta Provincia; y hallándome yo en esta de Vicario in-cápite y Juez Eclesiástico, y asimismo de albacea de dicho Cura Texeda, lo pongo en noticia

(4) Este eclesiástico es el mismo que tuvo un ruidoso pleito con el Alcalde Mayor de Tabasco, licenciado Sebastián Maldonado (véase pág. 153 de este libro). Allí por errata del periódico de donde se tomó la "Cronología", se le nombra Tejeda y no Texeda. Como no conocía yo el expediente que vengo anotando, no corriji la errata en la citada página.

de V. S. S. para que si lo tienen á bien y en algo puedo servir al Santo Tribunal en esta provincia, tenga el honor de complacer á V. S. S. y de executar puntualmente sus superiores órdenes.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. S. muchos años. Cunduacán y Henero de 1806.

Señores Inquisidores.

Señores Inquisidores
de la Corte de México.

Joseph Eugenio Quiroga,
(Rúb.)

Sr. Dn. Lucio Calvo de la Cantera.

Campeche, Junio 12 de 1806.

Muy Señor mío de toda mi estimación:

Por mano de mi Ilustrísimo Prelado llegó a manos del Dr. Dn. José Eduardo de Cárdenas el título de Comisario de este Santo Oficio, librado en su favor, para cuyo uso y ejercicio ha prestado el juramento necesario de que es adjunto testimonio.

En esta ocasión van librados en favor de ese Santo Oficio los sesenta pesos de Derechos que tubo dicho título, los mismos que satisfará el Presbytero Dn. Ignacio Noguera, residente en Veracruz, sin que pueda acusar el recibo de dicho título el citado Dr. Cárdenas, por hallarse en esta ciudad actualmente enfermo.

Sírvase Vuestra Merced tomarse la molestia de participarme si vive ó ha fallecido el Sr. Lic. Dn. Matías López Torrencilla, para mi gobierno en lo sucesivo. Y contándose Vuestra Merced entre sus servidores, impóngame preceptos de su obse-

En 19 de Julio se escribió al
Aguacil de Veracruz cobrase los
60 pesos de Nogueyra y los librase.

quio, entre tanto quedo rogando á N. S. le
guarde muchos como su atento amigo y
Capellán Q. B. S. M.

Pedro Joseph Hurtado.

(Rúb.)

En la Ciudad de Campeche, á quatro
días del mes de Junio de mil ocho cientos
seis, ante el Illmo. Sor. Dor. Don Pedro
Agustín Estévez y Ugarte, Obispo de Yu-
catán, hallándose presente el Dor. Don José
Eduardo de Cárdenas, Cura del Pueblo de
Cunduacán en Tavasco, con el nombramien-
to y título de Comisario del Santo Oficio;
y previéndose en el título no proceda á exer-
cer dicho empleo sin primero prestar el
juramento acostumbrado de fidelidad y se-
creto, en su virtud lo verificó, y por ante
mí el Infrascripto Secretario de Cámara y
Comisario del Santo Oficio, con la ritua-
lidad correspondiente, ofreció guardar se-
creto y fidelidad en el uso y exercicio de
Comisario de Santo Oficio. Y para que cons-
te lo firmó con S. S. Y. de que doy fé.
Pedro Agustín, Obispo de Yucatán. Joseph
Eduardo de Cárdenas. Pasó ante mí, Pedro
Joseph Hurtado, Comisario y Notario del
Santo Oficio.

Concuerta con el original
á que me remito.

Campeche, doce de junio de
mil ochocientos seis.

Pedro Joseph Hurtado.

Comº y Notº del Santo Oficio.

En 9 de Agosto al Comisario
Hurtado para que se valiese de
otro sujeto para la entrega.

En satisfacción á la orden de V. Illma.
fha. 19 del corriente, instruyo de no poder
verificar el cobro de los secenta pesos al
P. D. Ignacio Nogueira, por no hallarse en
esta Ciudad y marchándose, según me han
informado, á Valladolid de Mechoacán.

Ntro. Señor guarde á V. Illma. muchos
años. Veracruz 26 de Julio de 1806.

En 12 de Sbre. los pagó el P.
Nogueyra.

José Gerónimo de la Torre.
(Rúb.)

Illmos. Sres. Ministros del Tribunal del
Santo Oficio de México.

Sor. Dor. Don Lucio Calvo de la Can-
tera, Srio. del Santo Tribunal de la Inqui-
sición de México.

Recibo el de V. de 9 de Agosto, en el
que me comunica lo acaecido con el Pres-
bítero Don Ignacio Nogueira, quien creo
habrá recibido mis cartas con la correspon-
diente libranza.

Para que no haya demora, tanto en la
entrega de los 60 pesos como en el cum-
plimiento á que estoy obligado, escribo con
esta fecha al Presbítero Don Gavriel Fer-
nández para que inmediatamente ponga á
disposición del Alguacil Mayor de Veracruz
la antedicha cantidad.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años.
Campeche y Septiembre 28 de 1806.
Pedro Joseph Hurtado.

(Rúb.)

Acompaño Libranza contra Don Fran-
cisco Alonso Terán de esta Vecindad, valor

Presentada en 20 de Sbre. de 1806
S.S. Inquisidores Prado y Alfaro.

A su expediente, y respecto á
que la cantidad de los sesenta
pesos que contiene la libranza remi-
tida por el Alguacil Mayor de orden
de Dn. Pedro Hurtado, Comisario
de Campeche, los satisfizo el Pres-
bítero Dn. Ignacio Nogueira en 12
del pasado, devuélvase la men-
cionada libranza.

Se le devolvió la libranza conte-
nida en este escrito.

de sesenta pesos que en el día de hoy me
entregó el Pbro. Dn. Gabriel Fernández, de
orden del Comisario en Mérida el Pbro. Don
Pedro Hurtado para que Yo los situase en
poder de V. Illma.

Ntro. Sor. guarde á V. Illma. muchos años.
Veracruz, Octubre 15 de 1806.

José Gerónimo de la Torre.

(Rúb.)

Illmo. S. S. Ministros del Tribunal del
Santo Oficio de México.

Sor. Dor. Don Lucio Calvo de la Can-
tera, Srio. del Santo Oficio en la Corte de
México.

Recibo la de V. Merced del quince del
próximo Octubre. En ella se comunica ha-
berme escrito posterior á la de nueve de
Agosto á la que tengo dado contesto i con-
sidero en su poder.

Con fecha de aier remito al Presbíte-
ro Dor. Don Joseph Eduardo de Cárdenas,
Comisario desse Santo Tribunal en Cundoa-
cán de Tamasopo, la Comisión, instrucciones
y Edictos que acompañan con inserción del
oficio de V. Merced.

Dios Ntro. Señor guarde á V. Merced mu-
chos años.

Campeche y Diciembre 9 de 1806.

Pedro Joseph Hurtado.

(Rúb.)

Illmo. Señor:

Señor: En obediencia á la superior

Recibida en 20 de Abril de 1807.
S.S. Inquisidores Prado, Alfaro
y Flores.

A su expediente.

orden de V. S. I. procedí á la Publicación del Edicto general de la Fé en esta mi Parroquia, como consta de la adjunta certificación del Notario Don Antonio Andrés de Texada, cuyo duplicado queda en mi poder. Por ella verá V. S. I. el feliz resultado, y creo ser de mi obligación informar á V. S. I. que sería muy oportuno circularse por todas las cabeceras de esta Provincia, que son ocho, la Promulgación de dicho Edicto general, ordenando al Comisario de esta Provincia la Carta circular que se ha acostumbrado por la vereda de los Curatos con expreso mandato de V. S. I. Para la práctica de esto están allanadas las dificultades que pudieran presentarse, y con sola la superior determinación de V. S. I. todo se executará con universal contento de los Fieles.

Si como antes está V. S. I. con la resolución de que el distrito de esta Comisaría sea toda la Provincia en la promulgación de Edictos y demás providencias impresas, es preciso se me envíen doce Exemplares, nueve para los Curatos, uno para el Gobierno Militar y político, otro para la Aduana principal y administración de Real Hacienda, y el remanente para el Comisario, quien lo cuidará con el zelo, prudencia y secreto debido al más puntual cumplimiento de todo.

Las tareas incesantes del ministerio, reedificación de mi Iglesia, publicación de la Bula de la Santa Cruzada, y mis frecuentes salidas á la Administración de los Sacramentos, ocasionada de una especie de epidemia que actualmente cunde de dos meses á esta parte, me ha impedido el dirigir este á V. S. I. más antes.

Acompaña á ésta El Despacho de notificación al Promotor Fiscal el Pbro. Dn. Manuel Antonio Tello y González y un informe al pié, el Memorial de mi Cura coadjutor.

N. S. á V. S. I. guarde muchos años para la conservación de nuestra Santa Fe en toda su pureza.

Cundoacán y Marzo 3 de 1807.
Dr. Joseph Eduardo de Cárdenas.
(Rúb.)

En el pueblo de Cundoacán, Provincia de Tabasco, á los seis días del mes de Enero de un mil ochocientos siete años: el Comisario del Santo Oficio Dn. Joseph Eduardo de Cárdenas, Doctor en Sagrada Teología del Gremio y Claustro de la Real y Pontificia Universidad de Guatemala, Cura por S. M., Vicario Foráneo y Juez Eclesiástico de dicho Pueblo y su Partido, Vicario in-cápite Honorario de la Provincia, Examinador sinodal del Obispado, Teólogo consultor de estas Provincias: Habiéndose hecho las Visitas de atención al Juez Territorial D. Santiago Sastré, al Diputado del común D. Miguel Sastré y al Capitán de Milicias Provinciales D. Domingo Barroso, á quien se combidó para conducir la vara del Santo Oficio, quedó de acuerdo para la Publicación del Edicto General de la Fé por mandato del Santo Oficio en el citado día: previo por el Pregón que hissieron quatro días antes el cura coadjutor D. José Ricardo Urrutia y el Teniente de Cura Dn. José María Mazo, acompañado de dos Personas Distinguidas del vecindario, y Prévio también combite que hissieron a los vesinos Hacendados del distrito los susodi-

chos Juez y Diputado, se procedió a la Publicación en la forma y manera siguiente. A las ocho de la mañana del citado día en que se celebra la Epifanía del Señor, concurrieron á casa del Comisario el Juez de Partido, el Capitán de Milicias, el Diputado arriba mencionado, y con lucido y numeroso concurso de vecinos distinguidos, pasaron procesionalmente á la Iglesia Parroquial á pié y no á caballo por no permitirlo las circunstancias, primeramente los vecinos concurrentes de dos en dos; luego el Notario Infrascrito con Insignias, á la derecha del Administrador de Correos D. Bartholomé González Llanos; seguía después el Capitán Dn. Domingo Barroso con la Vara del Santo Oficio entre el Diputado y el Theniente de Milicias Dn. Francisco de la Fuente; coronado el paso el Comisario con Insignias en medio del Cura Coadjutor y el Juez del Partido. Tendida en ala al ingreso de la Iglesia la Compañía de Milicianos, mandaba por el Teniente de Milicias Provinciales Dn. José Angles. Esperaban en la Puerta Mayor los Thenientes de Cura y demás Clero con sobre Pellices, quienes condujeron al Presviterio al Comisario, al Porta-Vara y á mí el Notario. tomando asiento el primero en silla cubierta de tersiopelo con alfombra y cojín á el lado del Evangelio, el segundo por la derecha y Yo así la izquierda al Espaldar, en asientos mas baxos, con cubierta igualmente de tersiopelo: hecho el Asperges que de mano del preste Recibió el Comisario: se dió principio á la Misa Mayor que se celebró con toda sonemidad; después de cantado el Evangelio y el Theniente de Cunducán D. José María Mazo, leyó en voz clara é intelegible el Edicto General de la Fé y

la Carta de Anatema, al que procedió el celebrante con estola y capa negra después del credo, arreglándose en todo el ceremonial y á los preceptos que prescribe el Santo Oficio, antes del Sermón que desempeñó con todo lucimiento el Cura coadjutor Dn. José Ricardo Urrutia. Se leyeron también los otros Edictos (menos el de Comunidades por no haberlas en toda esta Provincia), que con el Compendio del Edicto general se fixaron en los lugares correspondientes; y cesado á su tiempo el Comisario, resivida la Paz y concluida la misa, se restituyó el acompañamiento por el mismo orden á casa del Comisario, quien á Nombre del Santo Oficio les tributó á todos las gracias por la eficacia, Respecto y dosilidad con que se prestaron gustosos a la celebración de semejante acto que todo redun- da en obsequio de nuestra Santa Religión; y después de servido por el Comisario abundante refresco y combite á nombre del Santo Oficio, se concluyó la función con general aplauso y contento de todo el Público. Todo lo cual pasó ante mí el Notario de Santo Oficio, que certifico y firmo en el citado Pueblo de Cunduacán, á los cinco días del mes de Febrero de mil ochocientos siete.

Antonio Andrés de Texeda.

Notario del Santo Oficio.

(Rúb.)

Illmo. Señor:

Señor: Me ha tocado en suerte pasar a Mallorca como Diputado en Córtes por esta mi provincia, y no es lícito desentenderme de elevarlo a la noticia de V.S.I., así para cumplir con esta deuda de mi respetuosa sumisión, como para manifestarle los vivos deseos

Recibida en 1o de Septiembre de 1810.

S.S. Inquisidores Prado, Alfaro y Flores.

Al expediente de nombramiento del Dr. Cárdenas.

No se le contestó, ni dió carta de recomendación para el Comisario de Cadiz y Tribunal de Mallorca, según quería este porque con igual fecha, véase la causa de Dn. Juan Francisco Hore, no se le contesta porque no alcanzaría; pues iba á embarcarse de que certifico.

Dor. Cantera
Srio.

que me animan de ocuparme en quanto ceda en obsequio de V.S.I., agradecida por siempre mi pequeñez de las altas confianzas que le he merecido, y no sé si diga también avergonzada al considerar que quizá no habré acentado á llenar sus encargos á la medida de mi anhelo, pues hay notable diferencia entre la voluntad y el acierto. Ignoro cuándo zarpe del puerto de ésta para mi destino, aunque me pienso sea después del cordónazo, hartó ominoso á todas estas costas meridionales de nuestro seno; lo que creo deber participar a V.S.I. para que á un poco mas ó menos me intime con oportunidad los superiores preceptos suyos que pueda executar allá en Ntra. Madre la Península.

Dios N. S. guarde a V.S.I. con toda prosperidad para el bien de la Religión y de la Patria. C nduacán y Agosto 22 de 1810.

Illmo. Sor.

B. L. M. de V. S. I. su más reverente Familiar y Capellán.

Dor. Joseph Eduardo de Cárdenas.
(Rúb.)

Illmo. Señor. los Sres. Inquisidores Apostólicos del Santo Oficio de México.

Oficio del Ayuntamiento de Villahermosa al Virrey de la Nueva España. Francisco Javier Venegas, sobre la Jura de la Constitución del año 1812.

Exmo. Sor:

Con el oficio de V.E. de 30 de Septiembre último, recibió este Ilustre Ayuntamiento

Constitucional un ejemplar de la Constitución política de la Monarquía Española, publicada solemnemente en esta Capital, manifestando en él haberse prestado por V.E. y los S. S. Ministros del Real Acuerdo el juramento de obediencia bajo la fórmula prescrita en el Soberano Decreto de 18 de Marzo último, constante al fin de dicha Constitución.

El adjunto testimonio inteligenciará á V.E. del modo conque aquí se procedió a la publicación de la expresada Constitución de nuestra Monarquía el tres de Noviembre último; y en consecuencia se estableció ese Ayuntamiento Constitucional en el modo y forma que en ella se previene, y de la propia conformidad se establecieron Ayuntamientos en nueve pueblos de españoles, cabezas de curato, que anteriormente eran gobernados por unos Tenientes o Administradores de justicia, autorizados por el Gobierno de esta Capital; y aunque aquel acto se solemnizó con echar monedas y otras demostraciones de júbilo, habiéndose reservado hacerse con mas decoro luego que llegase de oficio, al recibir este Cuerpo el que contesta, acordó de conformidad con la Junta Gubernativa señalar el día de la Encarnación del Divino Verbo para solemnizarlo con misa solemne de gracias, sermón, salvas de artillería y luminarias, y todo se verificó, habiendo hecho entender á este público el orador, que lo fué el Sor. Diputado en Cortes Dor. Dn. José Eduardo de Cárdenas, la dedicatoria de la festividad, que todo servirá a V.E. de Gobierno.

Dios Guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Villahermosa de Tabasco, 27 de

Marzo de 1813.

Exmo. Sor.

Juan Ignacio Martínez.

José Puich.

Josef Perez Medina y Fernández

José de Monte Villaverde.

Jasinto Alvarez.

Antonio Serra y Aulot.

Isidro Soler.

Matías Medrano (Rúbricas).

Exmo. Sor. Virey de esta Nueva España. (5)

DATOS PARA LA BIOGRAFIA DEL DOCTOR
JOSE EDUARDO DE CARDENAS
remitidos bondadosamente al compilador de este libro por
el insigne bibliófilo mexicano Don
JOSE MARIA DE AGREDA Y SANCHEZ,
Bibliotecario del Museo Nacional.
(Dr. M. Mestre G.)

“Obras/ de eloquencia / y poesía / premiadas / por la Real Universidad
/ de México / en el certamen literario / que celebró / el día 28 de Di-
ciembre de 1790 / con motivo de la exiltación al trono / de nuestro cató-
lico monarca / El Sr. D. Carlos III / Rey de España y de las Indias /
México: / por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del / Espíritu
Santo de 1791 /”

(5) El Acta original de la Jura de la Constitución de 1812 sin duda se remitió a España, y en la Secretaría del Virreynato se quedó copia del documento, pues no aparece en los tomos del Archivo General de la Nación que contienen varias de esas actas. Sobre todo dice el anotador del libro “La Constitución de 1812 es la Nueva España”, publicación del Archivo General de la Nación, lo siguiente: “En los tomos 402 y 403 del Ramo de Historia de este Archivo, de que hemos tomado los documentos que forman esta publicación, sólo se encuentran, en lo general, los oficios en que las corporaciones de todas clases y las oficinas participaron al Virrey cuándo y cómo habían prestado el juramento, refiriéndose al testimonio (que acompañaban) de las ceremonias verificadas; pero como estos testimonios fueron remitidos á España no quedando aquí mas los que habían sido enviados por duplicado, etc. (Pág. 40 de dicha obra). El documento aquí reproducido pertenece al Archivo General de la Nación, y está incluido en el tomo “Historia-403”. En él hallamos mencionada aquella Junta Gubernativa que, al decir de un cronista anónimo, fué erigida por los españoles Serra, Puich y otros varios, “con el fin de hacer lo que se les antojaba”, pero el Gobierno español, a quien se quejó el Gobernador de Tabasco, Andrés Girón, la declaró subversiva y quedó disuelta. (Véase pág. 155 de mi libro.)

En la Pág. XVII, continuándose la conmemoración de los premios que se dieron a los autores de las diversas composiciones, se lee lo siguiente: "El Romance endecacilabo cuyo autor es el Br. Don Joseph Eduardo Cárdenas Catedrático de Filosofía del Colegio Real de San Juan de Letrán de esta Ciudad, premiado con una Medalla de Oro y dos de plata".

Cada una de las composiciones que se publicaron en este libro tiene paginación especial. La del Br. Cárdenas se encuentra cerca del fin del libro. Tiene su portada, y a la vuelta de ella dos renglones en latín; ambas páginas carecen de numeración. Enseguida está el Romance contenido en nueve páginas numeradas, y no completas.

Romance Endecasílabo / En elogio de Carlos Quarto / Rey de España / y de las Indias / Por D. Joseph Eduardo de Cárdenas / Catedrático de Filosofía / en el Real y mas antiguo Colegio / de San Juan de Letrán / de esta ciudad.

Téque adeó decus hoc aeri, Te Principe, Inibit,
Carole, et incipient magni procedere menses

ROMANCE ENDECACILABO

Aquella hermosa Ninfa que en un tiempo
De algodón y de plumas ataviada,
Puestas sus flechas á los pies de Carlos
Más que nunca feliz se confesaba:
Del tédio de sí misma poseída
En fúnebre sayal trueca sus galas,
Con la madeja lacia el rostro cubre
Arroja el Arco, quiebra la Macana:
Huye á los bosques, y con torpe pulso
En los rugosos troncos medio grava
Esta inscripción: Ha muerto el grande Carlos
Mi dulce Padre y toda mi esperanza.
Grávala apenas, quando en dos copiosos
Y perennes raudales se desata;
Y en medio de lo acerbo de su pena,
Ronca la voz, trémulo el labio exclama:
¡Capricornio crüel, helado signo,
Ya que de un golpe con violencia extraña

Todo mi bien y mi consuelo todo
 En solo Carlos de mi seno arrancas.
 Apura sobre mí tus influencias,
 Vistan mis campos tu perpetua escarcha,
 La América no vea sus campiñas
 Con el matiz florido engalanadas:
 Los sazonados frutos de Pomona,
 Y las rúbias espigas con que grata
 Y providente Céres las fatigas
 Del Labrador tan liberal premiaba,
 Conviertanse en aristas y cambrones:
 La tierra su benéfica substancia
 Niegue a las plantas, y los tristes Buhos
 Con su graznido atruenen las montañas—
 Quiso seguir: —pero los huecos montes
 Heridos de las voces y algazara
 De numerosa Plebe, viva Carlos
 Alternativamente pronunciaban.
 El eco la suspende: —por momentos
 Crece su pasmo; escucha mas cercanas
 Las voces viva Carlos Cuarto, viva,
 Unico alivio á nuestra pena amarga.
 Desfallece el rumor inopinado;
 Quando el sereno liquido con alas
 Veloces como nunca, dividiendo
 Se dexa ver la clamorosa Fama.
 Girando en breves tronos, mansamente
 Conmovidas sus alas, con el aura
 A sentir nuevamente angustia tanta.
 Vuelve hácia todas partes, y á su diestra.
 Un Paraninfo atónita repara,
 Dá voces; mas la aligera Matrona
 Con dulzura la dice estas palabras:
 “Bella Ninfa, repórtate: no turbes
 El comun regocijo: justa causa
 Tienes en tu pesar: yo misma há poco
 Lo que tú por extremo lamentaba:
 Pero si el justo Cielo inexorable
 De un tan amable Cárlos nos separa,

Piadoso el justo Cielo en otro Cárlos
 El bien que nos quitó nos lo restaura.
 ¡Mas qué digo! ¿Otro Cárlos? fausta Ninfa,
 Depon el sentimiento, el luto rasga,
 Que aun tu augusto Monarca ocupa el Solio
 En la Imperial y celebrada Mantua.
 Aun vive y reyna su adorado Cárlos,
 Su ciencia de reynar y su justicia,
 Su piedad, su clamencia, su templanza,
 Viven aun florecientes y lozanas.
 ¿Visto has espesa nube, que las luces
 Con que Titán la faz terrestre baña
 Nos roba; mas apenas se disipa
 Quando tornan las mismas á adorarla?
 A este modo sus densas sombras pudo
 Sobre el Trono esparcir la adusta Parca;
 Deshicieron en breve, y al momento
 Volvieron á brillar sus luces claras
 Qual es tu triunfo ¡ó Muerte! el tercer Carlos
 Deshecho el nudo, allá con firme planta
 El cerco etéreo pisa, y sus virtudes
 En su Hijo augusto rigen las Españas.
 ¡O tú dichoso Rey— que circundando
 De inextinguible luz en paz descansas,
 Tu Hijo no olvidarás, has que á él descendan
 Qual lluvia en el Tuson, celestes gracias.
 Ya desde luego España reconoce
 Sus influxos: la frente apenas sacra
 Del Quarto Cárlos orna Real Diadema,
 Quando en cabal modelo de Monarcas.
 ¡O y con qué prontitud religiosa
 La ceremonia previniendo usada,
 De su Padre la muerte, y al Hispano
 Dosel su exaltación anuncia al Papa!
 ¡Con qué respeto edificante ofrece
 Homenaje á la Cátedra Romana,
 Y de la Fe Ortodoxa apoyo firme
 Emulo de su Padre se declara!
 ¿No es un Legislador, que meditando

El día todo sobre la Ley santa,
En tantas como dicta providencias
Há Ley eterna por nivel y pauta?
Decid vosotros, hombres miserables,
Que oprimidos gemisteis só la carga
De dura servidumbre ¿quién os hizo
Ligero el peso, las cadenas gratas?
¡Etiópes felices! ya cansados
del crudo yugo con que se os brumaba
¿A quién os acogisteis? ¿A qué Numen
Debeis la prenda para vos mas cara?
Angustiados vasallos, que imposible
El desempeño vuestro imaginábais,
¿Que deidad apacible calmar supo
En vuestros corazones la borrasca?
Si las pasadas horrorosas guerras
Os agotaron casi Reales Arcas,
La economía mas prudente y justa
Copiosas riquezas os presagia.
Expléndidos banquetes, que destruíais
El hesperio valor, precipitada
Fuga tomad, no os sufre el Soberano,
Son sus delicias las frugales viandas.
Fascinerosos hombres, que el indulto
De tantas acciones inhumanas
Os prometisteis, yá en vuestras cervices
Descargó el golpe su tremenda espada.
No así, vosotros, en cuyos delitos
Tuvo más parte la flaqueza humana,
Que há dividido aquella espada misma
Las estrechas prisiones que os cercaban.
Nunca bastantemente admirar puedo
La comprehensión feliz, sublime, vasta,
Del nuevo Carlos, que aunque la reparte
En tantas cosas, sobre para tantas.
En solo un Rey observo muchos Héroes,
Ningún trabajo le incomoda ó cansa,
Su infatigable espíritu tan presto
En su América está, como en su España.

¡En qué alto grado del reynar posée
 La más difícil ciencia, en que se afianza
 De los Reynos la gloria, y la que agita
 Los móviles de máquina tan vária!
 Aquel notable acierto con que escoge
 A quienes cometer sus confianzas,
 No cabe en expresión; texedle encomios
 Si os atreveis á tanto, Ninfas sacras.
 Vos Héroe singular, vos Conde ilustre,
 Cuya alteza de espíritu y vigilancia
 En el gobierno al Nuevo Mundo asombran,
 Sois de esta prenda Real justa alabanza.
 Detenerme presumo, me arrebatan
 El pincel de las manos otras muchas
 Acciones vuestras igualmente raras.
 Yá los consejos presidir os veo
 Con vuestra amada Luisa, honor de Parma,
 Sus dotes y talentos consagrande
 Al mayor bien de la Corona Hispana.
 Yá que animais a vuestras leales Gentes,
 á que con redes en veloces barcas,
 En compañía dulce y laboriosa
 Opriman de Neptuno la ancha espalda.
 Yá que las Naves Indicas visitan
 Las espumosas márgenes Hispanas,
 Y yá que arriban las Hesperias Naos
 Con libertad á las Indianas playas.
 Yá por vuestra órden prepararse miro
 Varios Baxeles, porque Iberia añada
 Al blason de sus Armas los balsones
 De sus Expediciones literarias.
 Y tú que el uso á Typhis enseñaste
 De las velas aquesas Naves guarda,
 Que las Artes y Ciencias se prometen
 Con tan sabio proyecto mil ventajas.
 Yá admiro:— pero ¿quando en breve tiempo
 De referir sus hechos acabara,
 Si no hay desde que reyna un solo instante
 En que no se señale alguna hazaña?

¡O felices Dominios! vuestros votos
 Dirigid al Señor, porque al Monarca
 Que daros se ha dignado os lo conserve"
 Dixo, y el vuelo alzó la Diosa alada.
 Al momento la América divisa
 Varios Coros de Ninfas Carpetanas,
 Que celebraban á su nuevo Dueño
 Con dulces arias y vistosas danzas.
 Corre y se mezcla en ellas, y festiva,
 De un extremo alboroso enagenada,
 Al Palacio de Carlos se dirige
 Con las Ninfas diciendo en voces altas:
 ¡Oh Carlos! reyna: mis ingenios leales
 Harán tus grandes hechos inmortales

Canté.

En la pág. 271 del tomo 1o. de la "Biblioteca Hispano-Americana Septentrional" que escribió el Dr. D. José Mariano Beristáin, y en tres volúmenes se imprimió en México en los años 1816, 1819 y 1821, hay lo sigte. "Cárdenas y Breña (D. José Eduardo) natural de la provincia de Tabasco, Colegial y Maestro de latinidad en Mérida de Yucatán, Catedrático de Filosofía en el antiquísimo y Real Colegio de S. Juan de Letrán de México, Diputado por Tabasco en los Cortes generales y extraordinarias de la Nación Española. Escribió.

Romance heroico en elogio de Carlos IV premiado por la Real Universidad de Megico en el Certamen público con que solemnizó la Proclamación de aquel Monarca. Imp. en Mégico 1791.4.

Oda en elogio del virey de la N.E. Conde de Revillagigedo. Imp. en Mégico 1791 4".

En el libro de grados de Bres en Artes, dados por la Universidad de México en los años de 1776 á 1794, á fojas 318 vuelta, hay lo siguiente: "D. José Eduardo Cárdenas y Romero probados sus Cursos recibió el Grado de Br. en Artes, por examen, aprobacion y sufficiencia para cualquier facultad de mano del Mro. que esto firma en treze de Julio de mil setecientos ochenta y siete: arguyeron los Doctores Dn. Antonio Venegas, Dn. Francisco Rada y Dn. Feliciano Pablo Mendivil de que doy fe.=presentó título de ords. de legmo y Espl, es natl. de Cunduacán del Obpdo.

de Mérida de Yucatán= en la Prova. de Tabasco= Tagle. "una rúbrica.
="Ante mí Diego Rosado Srio. "Una rúbrica, al margen: "Seminario de
Yucatán de Mérida."

Del libro de grados de Brs. en facultades mayores que dió la Uni-
versidad de México en los años 1770 á 1810 he tomado lo siguiente, de la
foja 109 vuelta: El Br. D. José Eduardo Cárdenas Romero, recibió el gra-
do de Br. en Theología en diez y seis de Julio de mil setecientos, y ochen-
ta y siete de mano del Dr. que esto firma: probé sus Cursos, y las diez
Lecciones de media hora con puntos, y términos de veinte y cuatro: tuvo
su actillo, en que le arguyeron los Brs. Dn. Pedro Arrizavalaga, Dn. Ra-
fael Morales, y Dn. Isidoro Mendoza, de que doy fee, es natl. . . Dr. Ig-
nacio Ilzarbe". Una rúbrica. "Ante mí Diego Posada, Srio." Una rúbrica—
Al margen: "Yucatán de Mérida."

El Sr. Alaman, en el 1er tomo de su Historia de México, apéndice,
Documento núm. 15, enumerando los diputados que fueron de la Nueva
España á las Cortes del año 1812. dice:

"Tabasco. El Sr. Dr. D. José Eduardo de Cárdenas. cura de Cundua-
cán. 10 Idem." (Eclesiástico, como el anterior) En la nota dice: "lo. Ig-
noro su suerte ulterior."

(Dr. M. M. G.)

EXCELENTISIMO SEÑOR
GOBERNADOR DON JOSE JULIAN DUEÑAS

I

La Luz, enero 23 de 1850.

Muy señor mío y amigo de mi especial estimación: la lectura de la
muy apreciable carta de usted, produjo en mí, como idólatra, que fuí del
meritísimo Sr. D. José Eduardo de Cárdenas y Romero en vida y hoy de
su memoria, dos opuestos efectos, á saber: el de la alegría primero y des-
pués el de la tristeza. El de alegría por saber que varios tabasqueños,

interesados en el honor de nuestro país, lo están también en honrar y eternizar justamente la memoria de nuestro distinguidísimo compatriota el Sr. Dr. Cárdenas, implorando con tan loable fin la protección de usted para que se reimprima la Memoria que presentó á las Cortes generales y extraordinarias de España en el año de 1811; y el de la tristeza por que habiendo usted tomado empeño en que se efectúe dicha reimpresión, quisiera para llenar los deseos de que igualmente está animado, que fuese con una noticia de la biografía de este hombre célebre en verdad, con la del lugar de su nacimiento, la de sus padres, la de sus bienes de fortuna, la de su educación, la de los lugares en que la adquirió, y finalmente la de los empleos que obtuvo, escitándome á que me interese en conseguirla: y como nadie, más que yo, podría dárselos tan minuciosos y exactos, porque poseía, escrita de su propio puño, la relación de méritos que trabajó él mismo, compelido por el Ilustre Ayuntamiento perpetuo de esa capital para dirigirla á la corte de Madrid, y sin saber cómo, se me ha traspapelado, no me queda otro arbitrio (después de ofrecer á usted que haré en estos mismos días el más escrupuloso registro de mis papeles y las más vivas diligencias por ver si logro hallar tan apreciable manuscrito, más interesante todavía á los tabasqueños que á su autor) que el de comprometerme de la manera más solemne á bajar á la villa de Cunduacán, donde unido ya sea al apreciable joven Ldo. D. Santiago Cruces, ó bien á cualquiera otro sujeto de notoria ilustración que usted tenga a bien nombrar, se trabaje por él todo cuanto usted desea, mediante los apuntes que yo forme previamente.

Como pariente mio, aunque lejano, como maestro en rudimentos de Gramática latina y castellano, como conductor á Mérida en fines del año de 1805, viví con él el tiempo que permaneció en dicha ciudad, mereciéndole las recomendaciones que de mí hizo al I. Señor Obispo al venerable señor dean y al señor magistral, su maestro en filosofía, en cuya casa tuvo á bien dejarme, y como párroco después, tuve el honor de tratar con frecuencia á este ídolo de los tabasqueños, y mas propiamente dicho de los conduacanenses. Llamábame hijo, y con esta espresion amorosa me dijo, honrándome sobremanera, cuando vestido todavía de clérigo, me le presenté de regreso de Mérida en mediados de 1810: ¿"Es posible que hayas dejado la carrera, burlando así las esperanzas que yo tenía de que fueses el sucesor de Cárdenas?" En este mismo año fué electo diputado á las Córtes españolas, y de acuerdo conmigo imploró de su respetable tia, como él llamaba á la señora mi madre, el permiso para llevarme, el cual no consiguió por mas instancias que hizo. De regreso de España

continuó dispensándome sus confianzas y cariño hasta el grado de tomarse voluntariamente la molestia de ir á bautizar á mi hija Manuelita, que nació el 11 de enero de 1821, cuando ya no salía ni á decir misa porque no se lo permitía la enfermedad de que murió á los pocos días antes de espirar enero. Con tales confianzas tuve ocasión de ver y saber cosas que otros de sus allegados ni vieron ni supieron, y jamás ví su retrato porque nunca quiso que se le retratara, cuya causa me priva hoy de cumplimentar la voluntad de usted, siendo de advertir que no tenía defecto alguno en el rostro, y que su cuerpo era bien formado, con lo cual y la educación de corte que había recibido, era de una presencia elegante, grave, magestuosa. Su estilo lo acomodaba siempre al de la persona con quien hablaba.

Tengo el honor de dejar por ahora satisfecha en parte la precitada apreciable carta de usted, y hacerle una insinuación espresiva y cordial á nombre de mis hijos y deudos, estensiva á nuestra amable Felicitas, como atento amigo apasionado tío y descoso servidor Q.B.S.M.

AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA.

P.D. Recibí y aprecio, como debo, los tres últimos periódicos que tuvo usted la bondad de remitirme.

II

La Luz y enero 30 de 1850.

Muy señor mío y amigo de mi distinguido aprecio: cumpliendo con lo que ofrecí á usted en mi anterior del 23 del que está por espirar, me dediqué con más vivo interés al registro de mis papeles, por ver si lograba encontrar la relación de méritos del difunto Sr. Dr. Cárdenas, dando principio por el lugar en que de ordinario la tenía. Invertidos tres días en esta ocupación y no logrando hallarla, desesperaba: en vano indagaba su paradero. Poseído ya de un profundo sentimiento por la pérdida de tan interesante manuscrito, y no obstante solícito en mi demanda, continué mi registro, del cual resultó su hallazgo. Cuál haya sido el gozo de que mi corazón se llenara en ese instante no podré decírselo en pocas palabras! Baste insinuarle que mis ojos se humedecieron con lágrimas de ternura, y que mi primer impulso fue el de besar respetuoso la firma que lo cubre. Tengo pues la honrosa dulce satisfacción de prestar á usted y á nuestros compatriotas el servicio de adjuntarle original la

citada relación de méritos del Sr. Dr. José Eduardo Cárdenas y Romero, que no es otra cosa que la biografía de ese sabio omniscio cunduacanense, como llegaron a llamarle sujetos de ilustración no comun de América y de Europa, cabiéndome á la vez la gloria de tributar hoy á la memoria de ese personage, ya que no me fué dado tributárselo en otro tiempo, como quise, para inmortalizarla; pero la suerte, que ha hecho á usted mas feliz que á mí en el alto puesto que dignamente ocupa, le tenía reservada esta parte. Réstame ahora decirle: que va con la condición de que me la devuelva tan luego como haya sido sacada copia de ella con el mayor esmero, para no alterar la sintáxis que entrerenglonó en número, ni estropear ó corromper las voces ó vocablos, tal como Cunduacan, que mas que haya sido escrito siempre así por los que lo saben, la corrupcion se ha generalizado tanto, que los mas escriben Cundoacan.

Como he sido siempre tan celoso del buen nombre del repetido Sr. Dr. Cárdenas, tendrá usted la bondad de permitirme la libertad de hacerle unas cuantas reflexiones, que á mi escaso entender son tan necesarias y convenientes como análogas á la distincion de épocas y circunstancias, que debe tenerse presente para no dar lugar á censuras contra su memoria en algunos puntos o lugares que sin modificarlos, suprimirlos ó anotarlos, no le harían en esta época el honor de que es muy digno por sus opiniones y conducta. Sin embargo, usted con su ilustracion, buen juicio y acreditada imparcialidad, asociado con sujetos de literatura, que los hay en esa capital, y de los cuales, aunque no tengo el honor de conocerlos, he formado un gran concepto por las noticias que se me han dado, podrá hacer ó no uso de ellos, sin que en este caso me dé por ofendido, porque estoy bien convencido de mi insuficiencia, y, aunque con rubor, lo confieso.

El Dr. Cárdenas, en su relación de méritos, hace mencion tan solamente de la Memoria que presentó á las Córtes "acomodándose al lenguaje reinante^a á ejemplo de todos, son sus palabras; y no la hace (porque no debió hacerlo cuando la escribió) de la representación que unido á los treinta y dos diputados mas de América, número casi insignificante respecto del casi inmenso de España, firmó y fué presentada igualmente. Esta obra, pues, que impresa y empastada (no me recuerdo en donde) con aseo y gusto, he tenido en mis manos y leído hace obra de unos treinta y cinco años, sería para los tabasqueños de no menor interés que aquella, solicitarla con afanoso empeño y reimprimirla. Ella está escrita con energía y vigor admirable: ella hace las justas inculpaciones á las autoridades

españolas y á algunos peninsulares avecindados en América, sobre hechos que provocaron la insurrección; y ella, en fin, vindica á los insurreccionados desenvolviendo las causas. Pero esta obra, que fue presentada á las Cortes estando el rey Fernando VII en su cautiverio, vuelto éste al trono produjo, como era consiguiente, la desgracia de sus autores, y no incensando al ídolo, ni rindiéndole adoración como los sesenta y nueve ó setenta y nueve persas (así llamados por los liberales á los que se le prosternaron, y por eso obtuvieron grandes ejemplos) fueron por reales órdenes mandados vigilar por sus respectivos gobiernos como á sospechosos. A Tabasco vino lo relativo á nuestro verdaderamente ilustre compatriota, y merced á la fiel amistad que el Señor Gobernador español le profesaba, no fué molestado; pero esto, no obstante, produjo en su espíritu un abatimiento que procuraba disimular, y por eso agradecido del comportamiento del Señor Gobernador, cuando se trataba de él en su presencia decía: "será malo, será un demonio, será lo que se quiera; pero es mi amigo y de serlo me tiene dado pruebas." En tal época en tales circunstancias fué que, compelido por el I. Ayuntamiento perpétuo de esa capital, que se la exigió para dirigirla al rey, la escribió tal como está y creo de mi deber, advertirlo en obsequio de lo verdad y de su fama póstuma.

En tal concepto no es de estrañar en la consabida relación el uso que hizo del adjetivo amable y de los participios pasivos llorado y suspirado, con verdad en aquel tiempo, y aun omitió el adorado, que generalmente le daban; pero en el día me parece suenan mal, y por mi opinión se omitirían en su impresión, respecto á que en nada se altera la obra.

El señor Cárdenas no fue fanático, ni hipócrita; pero tampoco libertino, ni irreligioso; fue, sí, de una moral rígida, severa. No obstante lo dicho fué tolerante en lo privado. Yo desearía que se suprimiese el adjetivo malignos, que está en la conclusión del antepenúltimo párrafo.

El penúltimo sería para mi opinión suprimido enteramente, tanto por lo que arriba he dicho, cuanto por sus opiniones manifestadas con franqueza á sus amigos, y por la conducta que observó en el año de 1820, que fué restablecida la Constitución española.

Además de las obras citadas, trabajó otra que corrió en el anagrama del Dr. Casandro de Rueda y Beronejos, formado de sus nombres y apellidos: José Eduardo de Cárdenas y Breño.

Posteriormente trabajó otra en defensa de los tabasqueños, contra

el impropriamente titulado: Manifiesto al público contra la estolidez de los tabasqueños, que escribió el difunto promotor fiscal Prebitero D. Manuel Antonio Tello. En esta obra, suscrito con el anagrama de Br. Ramón de Arce y Ros, formado de Br. Cárdenas y Romero, apellidados paterno y materno, le dio una zurra tal, cual merecía.

De la que absolutamente no he podido adquirir mas noticias, es de una obra que comenzó á trabajar en Méjico estando allí el Señor Dr. D. Fray Ramón Casasus, que después fue arzobispo de Guatemala, desde donde le escribió á Cunduacán, pidiéndole noticias del estado en que la tuviera; y que si había abandonado por desmayo, volviera á cobrar aliento, y la prosiguiera por el bien que de su impresión y publicación resultára á la Religion y al Estado.

Concluyo con suplicar á usted se sirva tener la bondad de disimular mis defectos, y de aceptar la ratificación de mi sincera amistad, como muy afecto tío y S.Q.A.B.S.M.

AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA.

MEMORIA

I

SEÑOR:

LA PROVINCIA de Tabasco, sumida hoy obra de tres siglos en una innmérita oscuridad, consiguiendo quizá a su situación local y a la escasez de recursos para dirigir sus clamores al trono; elevada hoy por V. M. al alto grado que se le ha concedido en la representación nacional, se toma la licencia de enderezar por mano de su diputado la presente Memoria. No se acerca a V.M. con ánimo de quejarse por la indiferencia y abandono con que ha sido malamente tratada, ni viene a jactarse de sus servicios y lealtad acendrada; pues sus quejas no pueden curar males que ya dá por pasados, y sus jactancias recaerían sobre hechos que prescriben de por vida y sin excusa la religión, la piedad y la justicia.

Y si yo, Señor, en nombre de dicha mi provincia, me atrevo a exponer sencillamente lo que ella es y ha sido, y lo que quiere ser con los meuios a ello conducentes, es con el grande objeto de que V.M. consume en ella, no la obra de su regeneración, pues nada ha sido en el orden político, sino la obra de su existencia en sociedad, poniendo en movimiento el poder soberano que en V.M. reside para darle robustez, y aún la última mano a esta su nueva criatura.

Parece no fuera de propósito que en el informe del anterior y actual estado de Tabasco debe entrar por vía de preámbulo, aunque sea de una manera perfunctoria, alguna cosa de su corografía e historia natural y moral y de la fundación de su capital por los españoles. La tal cual noticia de sus méritos y no interrumpidos servicios irá interpolada según venga a cuenta, por huir el fastidio que causan menudísimas divisiones. Desde luego, lo extremadamente irregular de su localidad en el globo no permite demarcación geográfica exacta en pocas palabras, y actualmente ni en muchas por la falta de observaciones; pero como esta exactitud no es menester, vaya a ojo de buen varón la siguiente:

1o. Tabasco yace con aproximación entre los 17 y 20 grados de latitud boreal, y entre los 280 y 283 1/2 de longitud, fijado el primer meridiano en Garachico de Tenerife. Confina por el O. con el partido de Aguascalientes sujeto a la subdelegación de Acayúcam; por el E. con Yucatán; por el S. corriendo hacia el O.S.O. con Chiapas; por el N. ya tirando al N.E. ya al N.O. y casi hasta el O.N.O. es parte su costa de la meridional del golfo de México. Tiene sus 65 leguas castellanas de E. a O. y cosa de 60 de N. a S.S.E. con inclinación al S. Su menor anchura será de 20 leguas, haciendo un sesgo del N.O. a O.S.O.

2o. La feracidad de su terreno, regado con bellos ríos y riachuelos, es tal y tan varia en preciosas producciones, que puede parangonarse con los países más fecundos, y quién sabe si les llevará la palma a querer disputarle la primacía. Tabasco produce cuanto hay de más estimable por las Américas en el reino vegetal; y en el animal puede surtir abundantemente curiosidades raras y notables, aun no escritas, al más rico y exquisito gabinete. Sospéchome también, por no leves fundamentos de las catas echadas por mí en un viaje que hice al reino de Guatemala, que su serranía, encadenada con las de dicho reino, ofrecerá bastante materia a las especulaciones y tentativas de un sabio mineralogista y a los experimentos de un laborioso químico. Allí vive de asiento la primavera; y a no ser el calor excesivo por tiempos y muchas las lluvias en el estío, se diría, sin

hiperbolizar, que aquellos bosques vírgenes, respirando aromas, eran la mansión deleitosa de las Oréades, Driades y Hamedriades, cuando la mitología hubiese podido hacer reales a estas sus ninfas imaginarias. (19) Allí la naturaleza en lozanía inmarcesible y magníficamente pomposa reina con imperio absoluto, pues, por dicha, todavía las manos atrevidas de la ignorancia no se han llegado mucho a ella para ajar su primitiva hermosura, ni se le han realizado por su mala suerte la atinada inventiva del industrioso agricultor perito y el buen gusto de aquellas artes que nacieron precisamente para servirla y obsequiarla. ¡Qué compasión, Señor, el ver desperdiciada tanta genuina y original riqueza por esos necios Tántalos, sólo sedientos de la convencional y meramente representativa, cual es la moneda!

30. Cuenta la provincia como sesenta mil habitantes, y por lo general, sin excepción de clases ni castas, dedicados a la labranza o cria de ganado mayor, pues el ovejuno y cabrio es muy poco aunque de buena calidad. El carácter de los hijos del país es religioso, dócil, sencillo y festivo, y tan liberal que frisa con lo pródigo; contado será el tabasqueño que sufra dignamente la nota de avaro. Ciertamente que son desiduosos, pero el problema de si este vicio pernicioso es por genialidad o por falta de dirección deberá remitirse al tiempo próximo futuro para que lo resuelva. (20) El lujo devastador, ese monstruo que es preciso lanzar de nuestro suelo y volvérselo encadenado al Asia, no se conoce por allá. Todos aman el aseo, pero sin artificio; desean parecer bien sin perecer por ello. Tal vez para en adelante podrá Tabasco dar a la patria algunos Fabios y Catones. El número de sus poblaciones, entre grandes, medianas y villorios, pasa de cincuenta. No tiene en ellas edificios de los que se dicen soberbios. Todos son harto humildes, aunque muchos bastante cómodos con relación al país y al clima. La suntuosidad, que en mi corto alcance es privativa de las casas de Dios, y con mucha rebaja también de las nacionales y otras obras públicas, como son los palacios reales, casas consistoriales, colegios, hospitales, murallas, puentes, caminos, etc., ha sido invento de la humana elección, y por lo mismo detestable en todo pueblo que adora pecho por tierra a Jesucristo. Muy mal se compadece, Señor, entre buenos católicos, el ver a muchos hermanos nuestros desnudos o envueltos en la miseria, y muchas casas de particulares vestidas por fuera de mármoles, y por dentro de ricos tapices y pinturas y costosamente amuebladas. En el día, más que nunca, debe chocar a un buen patriota esta repugnancia entre usos y entre máximas, entre pulidos y peinados petimetres y entre hambrientos y andrajos soldados. Del número dicho

de pueblos excluyo lo que por allá llaman riberas, y vienen a ser unas cordilleras de ranchos de labor, sementeras de cacao y caña de azúcar a las orillas de los ríos. Todas estas expresadas poblaciones y sus comarcas están divididas en nueve secciones o partidos, cada uno de ellos con su distrito señalado y su respectiva cabecera.

40. La capital de Tabasco fue fundada cuando menos el año de 1519, aunque yo conjeturo que sucedió un año antes, fué fundada, digo, por Hernán Cortés a las orillas del mar, y con el título de la villa de Santa María de la Victoria, en reconocimiento a la Madre de Dios, de la que alcanzó de los indios el día de la Encarnación del Divino Verbo, victoria que fué como prenda de la reducción del imperio mexicano. Con motivo de las primeras invasiones de los ingleses, capitaneados por el astuto Drake, para mejor defensa y seguridad se trasladó dicha villa a las márgenes del famoso Grijalva en el lugar que hoy se llama San Juan Bautista de Villahermosa, sito a 24 leguas de la barra principal. Esto fué por los años de 1596, y en dicho lugar se conserva una imagen de bulto de Nuestra Señora, y hay tradición de que es la misma que veneraban los españoles en la antigua villa, celebrándola fiesta solemne el día 25 de marzo desde las vísperas. (21) Esta festividad se ha restablecido; y en ella, según nuestra costumbre, hay paseo de Real Pendón, que sirve de acto conmemorativo a los tabasqueños de la época feliz en que rayó el nuevo mundo, bajo los auspicios de la católica España, la luz del Evangelio, por cuya propagación, no a fuerza de armas, como muchos malignamente le imputan, ha celado y celará a costa de hechos hazañosos, oscurecidos, alterados y tildados descaradamente por la rivalidad de muchos extranjeros, cuyos ecos son algunos desnaturalizados de los nuestros, que parecen nacidos entre los cafres u hotentotes, o que en ello se muestran, por mejor decir, hombres sin patria. Villahermosa, pues, viene a ser el centro del gobierno y su planta, la de los militares y políticos con inmediata sujeción al virreinato de México y su Real Audiencia. Por lo tocante a nuestro erario nacional, que hasta hoy se ha llamado Real Hacienda, la administración principal de Tabasco se maneja con el Intendente de Yucatán, de modo que por un método extraño estos negocios bajan a Yucatán, y de aquí suben volviendo por Tabasco, a la superintendencia general de N.E. que está en México; y de aquí retrocediendo por Tabasco, van a Yucatán para inteligencia del Intendente, y de aquí por fin vienen a parar a Tabasco. ¡Hasta para explicar cómo esto sucede excita la risa! Seguramente que quien planteó esta dirección tan extraviada ignoraba la geografía de aquellos países, pues no debemos pensar de

él que la entablase de intento tan en deservicio de la Corona y del común por esas idas y venidas, subidas y bajadas, retrogradaciones y estaciones, que consumen el tiempo y el dinero infructuosamente.

5o. Hasta fines del siglo pasado gobernaba en lo civil un alcalde mayor de letras, o si no las tenía se asesoraba de un facultativo con el título de teniente de alcalde mayor, que daba a las causas el debido curso y término; pero por los años de 1776, variado el gobierno según la planta actual, varió también el método. Casi desde entonces carece Tabasco de asesor, y hace unos 24 años que no hay en él ni un escribano siquiera; así que el Gobernador lego, es juez, es letrado, escribano, y cuanto más ser quiera, como que tiene en sus manos el bastón, la pluma y la espada. En cada uno de los ocho partidos hay un Juez Real, puesto por el gobierno, a veces sin más requisitos que el de una carta. En el de la capital, residencia precisa del gobernador, ya no hay este juez, pues desde la instalación de su Ayuntamiento, verificada en el año de 1809, administran la justicia ordinaria dos alcaldes electivos, aunque su jurisdicción se limita a sólo Villahermosa y suburbios y no a todo el partido. Debe observarse que cada uno de los ocho jueces dichos es un número encargado, anovable a arbitrio del gobernador, y viene a ser en una palabra, punto menos que autómatas, pues nada ejecuta so la pena de alta indignación, sino con arreglo a las órdenes inapelables del jefe que lo invistió como de prestado. De años atrás acordó la Real Audiencia de México que estos jueces subalternos lo fuesen con título en forma, a propuesta del gobierno y con las facultades necesarias; pero ni por el pensamiento se les ha pasado a los gobernadores, como que llevan más para sí el llevar a efecto un acuerdo tan político y acertado por preventivo de muchos abusos. Para el instrumento público de la menor monta y para cualquier paso judicial por escrito necesitan los jueces estos de comisión peculiar del gobernador, a quien desde luego le hacen poca fuerza los atrasos, perjuicios y gastos de las partes, que de 30, 40 y más leguas están precisadas a ocurrir por sí o por apoderados a la capital para tales minucias.

6o. ¿Y necesitaré yo, Señor, de otra cosa más que de esta sencilla narrativa para que V.M. se haga cargo del modo y término en que anda por Tabasco y por otras provincias de América, que están en el mismo paralelo, del modo y término digo, en que anda por allá la administración de justicia? ¿Será necesario el avanzarme a decir, cual no quisiera, que por lo insinuado superficialmente, no es de extrañar en tales jueces el verlos a tiempos y a ciegas poner las manos autoritativamente en el in-

censario? No, Señor, que es demasiado perspicaz y previsiva la visita de V.M. para que yo le gaste el tiempo, o bien difundíendome sobre tan enfadosa materia, que toda se descubre con solo apuntarla, o bien entrándome en pormenores que me acarreasen la nota de que mudaba oficio, haciendo del actor o fiscal.

7o. No es menor obstáculo al recto y expedito uso de la justicia en Tabasco la gran facilidad con que todo delincuente puede huir a los Agualulcos, partido limítrofe y de extraña jurisdicción, según he dicho. La línea divisoria, Señor, puede llamarse verdaderamente matemática, no hay mojones estables, y el sitio de los verdaderos anda en cuestión mucho tiempo hace; mas este negocio de no poca consideración, casi desde que se suscitó duerme en un profundo sueño. Traspuestos los reos sin ningún trabajo de Tabasco a Agualulcos y de Agualulcos a Tabasco, ya no alcanzan los brazos de los respectivos jueces territoriales, que andan de ordinario en competencias; y así se eluden escandalosa y ridículamente las providencias más serias y urgentes, llegandose a ver el poder ejecutivo, que debe estar en continua acción como la luz, enervado o neutralizado; y por fin, declarado paralítico, queda, con dolor de los buenos y gozo de los malos, indecentemente abismado en inercia preternatural y ruborosa.

8o. Paso ya a delinear muy por encima el cuadro de Tabasco en su parte militar. Esta fuerza es mixta de infantería y lanceros de a caballo, y consta ya de diez compañías, que componen más de mil hombres; los lanceros costean sus caballos. No hay allí artilleros, como era regular y aun absolutamente necesario. La fundación de este cuerpo juzgo ser anterior el año de 1596, y se reformó bajo el pie de milicias provinciales, con gose de fuero en lo absoluto el año de 1796. Los individuos de ellas todos son pardos libres, al mando sí de oficiales españoles de acreditada limpieza de sangre y con título en forma y real confirmación. De sargento para abajo todos son labradores, o artesanos o jornaleros, y de consiguiente mozos robustos, esforzados y briosos, y capaces de tolerar con igualdad de ánimo los trabajos de la guerra. Hay además una lucida compañía de caballería ligera y voluntarios distinguidos españoles, que están equipados a su costa, excepto las armas, y viven diseminados en toda la provincia, pero prontos a reunirse cuando lo exigen las circunstancias. Toda esta tropa se halla al mando de un comandante con grado de teniente coronel y de dos ayudantes, haciendo el primero las funciones de sargento mayor. El subinspector llamado provincial es el gobernador. Los dos ayudantes tiran siempre sueldo, y de pocos años a esta parte lo go-

zan los que al mando de un oficial van mensualmente destacados a la barra principal: los demás no lo tienen aunque estén de servicio en otras destinos por lo interior de la provincia. A mi salida se estaba organizando una compañía de voluntarios distinguidos de Fernando VII (cuyos progresos y actual estado ignoro), bajo el pie de las que se han levantado en ambas Españas.

9o. Todos estos militares pardos, y así mismo cuantos hay de esta casta que no son militares, contribuyen con sendos duros anuales para sostener vigías en las cuatro barras que tiene la provincia, para cárceles públicas, para casas de correo y administración de rentas y casamata; y antes del 93 se hacían todos los servicios sin el menor gravamen del erario. El año de 712 la provincia en masa contribuyó a la pacificación de los indios cendales de Chiapa, sublevados, que perturbaban peligrosamente la tranquilidad pública y hacían mil estragos. (22) Ella ha sostenido guarda-costas desde el año de 1596, en que ayudó con mucha gloria suya a lanzar a los ingleses de la isla de Tris, llamada hoy presidio del Carmen, después de haberlos desalojado con valor intrépido de su propio suelo. Ella la que a principios de 700 auxilió poderosamente en la reducción de los indios bárbaros y crueles de la provincia de Petén-itzá; y ella la que en todo tiempo, desde que está bajo el feliz dominio de la España, ha hecho los esfuerzos y sacrificios posibles para el mejor y más pronto servicio de la madre patria y en su defensa.

No está en el arbitrio de quien abrigue en su corazón algunas reliquias de humanidad, y por poco reflexivo que se suponga, el contener su admiración y júbilo al ver a esos pobres soldados, si acaso merecen tal nombre, abandonar oficiosos y de buena gana sus casa, mujeres, hijos, familias y cuanto poseen, para ir por turnos a hacer su mes de guarnición, caminando alegres y a pie, muchas veces con el agua y el lodo sobre el jarrete, aun a la cintura, las 30, 40 y más leguas. Y ¿qué afectos no se excitarán en el espectador cuando llegue a saber que, siendo los víveres por cuenta de ellos, y no sufragando el sueldo para lo preciso, les es forzoso empeñarse e ir después de su destacamento a extinguir la deuda con el sudor de su frente? ¡Qué militares tan beneméritos y tan generosos cuan indebidamente oscurecidos! Al fin no han tenido estrella de nacer en otro país: son tabasqueños.

10o. Ya que los actuales servicios de mi provincia para sostener la justicia de nuestra causa son tan análogos a lo militar, ¿me será lícito, Señor, pasar en silencio los contraídos por ella en la presente revolución?

Si los callara me haría reo de alta traición contra mi patria y digno ciertamente de la común execración. En fines de julio de 808, es decir, llegada apenas la infausta noticia de los sucesos de Bayona, todo Tabasco clamó a una por su adorado Fernando VII, nuestro Señor. Desde entonces, aunque sin las ceremonias que después se hicieron, fue jurado en cada uno de los nueve partidos, y reconocidos sucesivamente las autoridades legítimas de la madre Península, sin vacilación, morosidad o restricción alguna. Desde entonces todos a porfía se unieron paladina y resueltamente a defender a cualquier costa los derechos de nuestra religión, patria y rey, sin declinar a ningún partido; desde entonces clamaron unánimes contra el tirano de la Europa, dirigiendo al Dios de los ejércitos sus más ardientes votos para que su espada vengadora castigase tamaño insulto y tan inaudita perfidia; desde entonces no han cesado ni cesarán las religiosas plegarias para tocar, mover y ablandar la piedad del Todopoderoso; y solamente en el partido de Cunduacán, donde soy cura, pasaron de sesenta los piadosos novenarios solemnes celebrados con este objeto. ¡Con qué fervor se practicó allí el triduo de públicas penitencias y oraciones prescritas en todas las diócesis por edicto del benemérito prelado! Y ¡con qué escrupulosidad se ha observado y se observa religiosamente el ayuno mensual que también prescribió a impulsos de su celo! ¡Oh! y cómo quisiera yo, Señor, tener la suficiente energía para expresar a V.M. dignamente las incesantes lágrimas de mis virtuosos feligreses, con que piden a voz en grito al dador de los triunfos, o el exterminio o la total mudanza y arrepentimiento de nuestros viles e irreligiosos opresores! Si V.M. hubiese sido, como yo, testigo ocular de tales sentimientos, se enterneciera irresistiblemente, y quedara sin duda como derretido, arrojado y sin facultad para explicarlo. Al solo recuerdo de cuanto vi y palpé se me anuda la voz, y embargando el pulso no acierta a escribirlo. Desde entonces, por fin, volviendo a seguir el hilo de mi narración, los tabasqueños, haciendo reseña de su lealtad, están contribuyendo y contribuirán con voluntarios donativos, superiores a su actual posibilidad.

110. Y séame permitido el preguntarlo: ¿ha oído acaso V.M. estos servicios y contribuciones de Tabasco? Yo, por lo menos, no los he visto referidos en ningún papel público, cuando leo en ellos, con mucha complacencia mía, las más pequeñas dádivas de individuos de otras partes de América. ¡Hasta en esto parece mi provincia singularmente desgraciada! Yo que tengo la honra muy distinguida de estar hablando con V.M. desde setiembre de 808, contribuyo anulamente con 10,000 reales vellón, y al medio mes de mi arribo a Cádiz puse en la tesorería, en plata labrada

que heredé de mis padres, el valor de más de 11,680; y ¿en qué circunstancias? en las de haber entrado en mi poder bienes gravados por mi casa en servicio del Rey y de la Patria; y tan gravados que sus productos apenas alcanzan, por ahora, a la satisfacción de sus pagas y a su subsistencia y preciso adelantamiento. Y ¿cómo lo hago? quedándome para mi escasa subsistencia y la de mi numerosa familia con solos 300 duros anuales, de 800 que me deja libres mi beneficio y atendido a los cortos esquilmos de mis haciendas. Esto, Señor, no lo digo por vano alarde, pues sé que debo hacerlo en conciencia, ni menos por ensalzar a mi patria, que toda ella está vivamente persuadida de tan imprescindible obligación: tampoco me mueve a ello algún interés personal, pues protesto que me hallo ventajosamente colocado sin ningún mérito. Digolo solamente para demostrar a V.M. el poco aprecio que se ha hecho de mi provincia; de mi provincia, Señor, que, como insinué, ofrece voluntarios donativos sobre su actual posibilidad. Sí, porque los ofrece cuando casi asolada con la devastadora langosta, que desde mediados de 804 hasta el próximo pasado de 810 la ha puesto tan consunta y trocada, que quien la vió y admiró su amenidad perpetua y vigor, si la viere ahora puede ser que dudase de si aquello era o no Tabasco; cuando repetidos incendios en varias de sus considerables poblaciones, acaecidos estos últimos años, le han devorado el valor de medio millón de pesos fuertes y ocasionando grandes gastos, mayores que los ordinarios en la pronta y precisa construcción de edificios; y cuando una horrible peste, jamás allí vista ni oída, le ha arrebatado al sepulcro gran parte de la flor de sus hijos, y le ha dejado en los tocados de ella que escaparon unos míseros despojos o amojamados esqueletos. Así, así, Señor, cumple con sus sagradas obligaciones la provincia de Tabasco, sepultada no sé por qué en un profundo olvido; y así continuará desempeñándose honrosamente, por más que la dura y fría insensibilidad estoica no se digne lanzar sobre ella una insultante mirada. ¡Bastante premio es para el virtuoso ciudadano el saber ciertamente que obra como debe! La verdadera alabanza es el premio de la virtud, decía Tucídides.

12o. Entro ya en una materia demasiado odiosa para mi, y con toda voluntad le daría a otro el pincel, por ver si acaba un retrato al natural, enteramente diverso del que he de dibujar en sus principales lineamientos a solo un primer toque. Al ir a hablar del estado eclesiástico de Tabasco, según actualmente se halla, quisiera ser mudo; pero la gravísima obligación que carga sobre mí como representante por mi provincia y me pone en la clase de persona pública, me está impeliendo victoriosamente.

mente a decir lo que debo y lo que las instrucciones que traigo me prescriben. Ello es cierto que toda enfermedad peligrosa, o ha de descubrirse cual ella es a quien puede y quiere curarla, o viene por último a acabar con el paciente que la encubre, sea por náusea de los medicamentos, sea por la vergüenza de revelar su fatal estado. Y pues que me hallo precisamente en el caso de descubrirla para que se remedie, ningún respeto humano es capaz de hacerme callar. Yo no aguardo resultas contra mi honor y seguridad personal; pero en el último evento de temérmelas, estoy puesto forzosamente en el lance de arrostrar a cuantas puedan sobrevenirme. Observaré si, religiosamente, el no descender a particularidades, sino cuando me vea absolutamente comprometido con la verdad, y el no encarnar tanto en lo que diga, yéndome con el cuidado y tiento posible para no exasperar; pues hay dolencias que necesitan tratarse con la posible suavidad. A más de que no va a hablar el cura de Cunduacán como cura, aunque pudiera hacerlo, sino el diputado de Tabasco; y el podatario, cuando hace uso de los poderes que se le confían, debe hablar por boca ajena.

13o. Hecha esta salva, digo, Señor, que el estado de mi provincia en lo eclesiástico es harto deplorable, y que para su reforma necesita una de aquellas medicinas que, por arriesgadas en la aplicación, claman por un médico eminente y consumado. Antes diré en breve su método gubernativo, que es en esta forma: un vicario incápite, o provincial, que regenta el gobierno sobre los individuos del clero esparcido en todo Tabasco, y juzga las causas eclesiásticas en lo contencioso y en primera instancia, como un comisionado por el diocesano, cuya sede está en Mérida de Yucatán en 120 leguas de distancia; un promotor fiscal que consulta en los negocios; y en cada cabeza de partido un cura que es vicario foráneo y juez eclesiástico en su feligresía, con el número de tenientes de cura que estima precisos el propietario. Referido esto brevemente, voy a mi informe. La distancia de cualquier punto de la provincia a la sede episcopal es un grandísimo estorbo para ocurrir a muchos males, en tal manera, que a pesar del celo y vigilancia pastoral de los reverendos obispos, o ignoran estos males, por maquinaciones de los tracistas, llamados a la francesa intrigantes, o cuando llegan a saberlo es demasiado tarde para que alcance el remedio, que por entonces aplicado trae consigo muchas veces disensiones ruidosas y funestas. Van, por tanto, las enfermedades de mal en peor, hasta aquel punto que llamé discretamente la antigüedad con el sobrenombre de sagradas, es decir, incurables. Los pastores inmediatos o médicos subordinados, que son los párrocos, se ven

sin los oportunos auxilios, rodeados de dificultades que les es imposible allanar, y sin agentes intermedios de confianza y secreto, por lo cual informan en postrero recurso al diocesano. Este, como tan apartado, aunque suba a la cumbre de su atalaya, carece de anteojo que le haga discernir con claridad y distinción las circunstancias que rodean el caso; y puesto que en el ínterin corre el tiempo, van contrainformes reservados, llueven cartas de recomendación se atraviesan presentes a hurtadillas, y viene el celoso cura a quedar en descubierto, desacreditado con la superioridad, desavenido con los feligreses complicados en el asunto y el negocio progresivamente en peoría; pues en esto solo se parece muy mucho el vicio a la virtud: si no crece, mengua por instantes. Esto sea dicho en cuanto al régimen espiritual de los fieles.

140. La misma distancia alegada también están en oposición con el provecho de los tabasqueños en la carrera de las letras y en el orden eclesiástico. Becas de merced en el único seminario que hay en el obispado, capellanías, curatos, prebendas y otros acomodados ventajosos por Yucarán no llegan a ellos, porque no son de la matriz, y cuando les toca alguna es a costa de grandes sacrificios. Ni en esto son culpados los reverendos obispos y prelados, pues están casi constreñidos a dar la preferencia a los de Yucatán, como que teniéndolos más a la vista se dan a conocer estos mejor, y necesariamente los primeros. Cosa es bien notable el que no se cuente entre los prebendados un solo tabasqueño desde la creación de aquella catedral hasta el día; como también el que ninguno haya optado a alguno de los pingües beneficios que tiene dicha provincia, quizá porque tales colocaciones se habrá considerado esencialmente ligadas a los de aquel país, o a los de acá de la Península, con exclusión de los naturales de Tabasco; o porque éstos habrán sido de inferior mérito y de menos recomendables circunstancias, que será lo más cierto. Pero sea lo que fuere, es muy poco, o casi ninguno, el usufructo que redunda en bien de los tabasqueños, si se colaciona con los no escasos emolumentos que anualmente tributan a la mitra, cabildo eclesiástico, y clero de Yucatán en sola la intacta masa de diezmos, porque no se desfalcán los dos novenos para curas, contra lo establecido por el tercer concilio provincial mexicano. Puede que en favor de esta inobservancia, disfrazada con el traje de costumbre, veamos alegarse la prescripción. Mas omitiendo esto, quiero llamar la atención de V.M. a solas dos cosas: una, el perjuicio que padece Tabasco con que le vengan de Yucatán los curas, sus tenientes y domésticos, y otra, a la relajación de la disciplina eclesiástica, que se nota en gran manera, y se notará más en lo sucesivo a quedarse las co-

sas como están.

15o. En cuanto a lo primero, Señor, debe decirse francamente que mi provincia soporta un yugo, no como quiera gravísimo, sino que va tocando en la raya de intolerable. Un acervo de gravámenes la tiene oprimida bajo un peso más enorme que el de Etna, y sobreoprimida, esclava y gimiendo, entre la miseria y la ignominia. Es hecho constante, comprobado que la experiencia no interrumpida por más de un siglo, que los yucatecos que vienen a hacerse cargo de las parroquias de Tabasco solo miran estos destinos como ínfimos escalones para subir los más altos de su provincia. No entro en la discusión de si estas miras sean o no bastardas, por opuestas a la santa severidad de los cánones, pero sí afirmo que de esto proviene el mal, pues dichos curas al cabo de algunos años de servicio, habiendo venido pobres y empeñados, se tornan a su patrio suelo bastante desahogados y aun ricos. Y estos bienes ¿dónde los adquirieron y a costa de quiénes? Es a más de esto notorio que dichos párrocos y sus ministros, o traen consigo sus familiares o no las traen. Si lo segundo, estas se mantienen no escasamente en Yucatán a expensas de ellos; y si lo primero, se presenta a la consideración de cualquiera una serie de daños, que va en aumento como una progresión ascendente. Cada consanguíneo del cura toma precisamente algún arbitrio para hacerse de principal, y embarbascado o paladeado en sus negocios y ganancias, viene a ser una maligna y perniciosa sanguijuela que bajo la sombra del pastor chupa la sangre de las ovejas. De aquí los continuos choques con los jueces, y las interminables discordias, rencillas, y desazones con los particulares, cuyo remedio será ya tardío, aunque es indispensable aplicarlo. Conglobadas las sumas de estar parciales extracciones o sangrías que se dan a cada partido, digo con firmeza; que de Tabasco, un año con otro, salen para Yucatán, sin esperanza de regreso, largos treinta mil pesos fuertes, bien por vías de los curas en mucha parte, bien por medio de sus familiares; pero no entran en el gazofilacio para subvención de la indigencia ni tres mil; pero tampoco disfrutan los templos para su necesaria decencia de igual cantidad que de su peculio propio alarguen los párrocos. En estas dos últimas partes, que hablan precisamente de lo que año por año puede redundar en favor de pobres e iglesias de todo Tabasco colectivamente, me avanzo demasiado, y en la primera muy mucho me temo haber andado corto, bien que llevó asentado no meterme en pormenores; aunque por otra parte, ¿qué necesidad tengo de eso, cuando sé que estoy dirigiendo esta mi exposición compendiosa a V.M., a quien me basta solo indicar el mal para prometerme sin vacilación su natural especí-

fico? Así es la verdad, que todos, de grado o por fuerza, debemos confesar, pues que V.M. nos ha convocado por un ejercicio libre de su autoridad suprema; y de dos mundos tan divididos por la lejanía ha querido hacer uno indivisible, con el objeto nunca más tan vasto y grandioso de preparar la inmensidad de nuestra monarquía en todas sus clases, a fin de oponer a la insaciable ambición del mayor y más taimado de los tiranos una invencible resistencia o cantidad de movimiento, que esté como en razón compuesta de toda nuestra masa nacional y del soberano impulso de V.M.

160. Descenderé ya a la segunda cosa, que por de suma importancia no pide otra recomendación que la que lleva consigo. Esta es, decía yo, el descuido en la disciplina eclesiástica, que para los individuos del clero de Tabasco es, si no desconocida, a lo menos algo abandonada; y lo será más en descuidándonos de que reciba la forma conveniente. Andan por allá muchos eclesiásticos seculares, y de cuando en cuando algunos regulares, que aun por su traje no se conoce lo que son. Admirábame yo para conmigo, y créame V.M. que no padezco escrúpulos, antes tengo para mí ser tal vez uno de los que deban reformarse, admirábame yo, digo, de un tal desórden, que condenan los venerables concilios provinciales de América, acordes con los de la respetable España; pero veo con íntimo dolor de mi corazón, que aun por acá necesita uno y otro clero de reformas grandes y urgentes. Al ver verter tal especie, no sé si me suceda lo que al inmortal D. Fray Bartolomé de los Mártirez, (23) cuando dijo de los eminentísimos Cardenales, que necesitaban de una eminentísima reforma; pero venga lo que viniere, digo que el orden eclesiástico necesita instantísimamente de un concilio nacional que mude el actual aspecto de la iglesia en ambas Españas. El hábito talar, prescrito sin recurso a subterfugios, exceptuando los casos de enfermedad, necesidad y otros semejantes, se mira como embarazo, y solo usual para el sacrificio y demás funciones litúrgicas; de manera que en las más respetables y numerosas concurrencias se ven eclesiásticos presentarse de corto, arrastrados por una inveterada costumbre, que no les muestra desde luego lo que realmente son a la vista de cuanto saben cómo ha de ser el porte exterior de los ministros del altar. ¿De dónde, Señor, habrá venido a infestar nuestra España peninsular y ultramarina semejante estilo o usanza, que como un agente estupefactivo, adormece a lo menos el espíritu de gravedad y modestia edificativa, tan deseada justamente en los individuos del clero? ¿Acaso les faltarán a los cordatos y buenos españoles fundamentos seguros para señalar con el dedo su funesto origen? ¡Ha, Señor,

de las disipadas cisternas de la novísima Babilonia manan a nuestra nación tales extravagancias! ¡El compás del odio que decimos tener al moderno imperio regicida, nos desvivimos por hacerlo nuestro único modelo! Usos, costumbres, ideas, frasismos y un todo va en nosotros, como si respirásemos dentro de la atmósfera parisiense. A no haber la disculpa de que tales procedimientos son afecto casi necesario del roce de muchos años con esos que teníamos por íntimos aliados y amigos, y del fuerte y subitáneo ímpetu con que ~~ta~~ ^{la} ~~vi~~ ^{vi} y seductora nación nos iba arrebatando consigo, cual precipitado torrente, se podía asegurar, fuera de exageración, que nuestro aire, tono, lenguaje y modales eran un insulto directo a V.M. como que en ello se daba margen abierta al rapaz y rapante enemigo para que, allá en los raptos de su furibunda política, nos cuente por suyos dentro de poco, supuesto que tenemos ganado el corazón. A todo patriota sensible no sé qué conmociones interiores le asaltarán, cuando mire por una parte a nuestros aliados y amigos los ingleses quererlo todo a la española y con la añadidura de antigua, y por otra a nosotros atacados de una lastimosa licantrópia, que nos hace conducir conforme, tal vez, a la odiosa imagen que concebimos de nosotros, por la vivísima impresión del humor atrabiliario en nuestros cerebros. El cotejo, o sea contraposición, nos degrada, Señor; pero se hace mal que nos pese y estamos dando ocasión a ello. Perdone V.M. esta importuna digresión, y sirvase, si puede, disimular el que algunos la vean como extravío, o llámese frenesí, de la imaginación exaltada de un español americano, que ignoraba hasta hoy experimentalmente el estado moral de la madre patria. Volveré a mi propósito. No solo en el traje sino en la conducta se distinguen notablemente algunos eclesiásticos de Tabasco o transeuntes; hay quienes se burlan, aun en público, de toda autoridad, y a título de la sotana, que apenas usan, como si el vestido eclesiástico fuese capa de crímenes, se suponen exentos de las leyes canónicas y civiles, cuando su misma vestimenta en que fian, les inculca, muda e incesantemente, aquella máxima política y fundamental del Apóstol: todo viviente racional debe estar sujeto a las supremas autoridades. Ha sucedido, Señor, en otro tiempo, que a un eclesiástico estúpido a quien conocí, intimado por el vicario provincial de que se abstudiese, como notoriamente inepto, de subir al púlpito, lo viese Tabasco retornar a Yucatán con su gran despacho en forma de predicador general del obispado. Dejo caer aquí el velo y suplico humildemente a V.M. que fije muy mucho su atención sobre tales especies, que ojalá no las enviasen los objetos! Detenerme sobre la impresión que hará esto en el pueblo alto y bajo y sobre su influjo poderoso,

en lo moral, no es de mi propósito; y aunque lo fuese, acaso me acercaría a ello como el can al Nilo, pues cuanto decirse puede salta a los ojos cual figuras de relieve. Baste por tanto de esto, que me urge también el informar de otros particulares muy importantes.

170. El comercio de Tabasco pudiera ser y haber sido de muchas ventajas a nuestro erario público, a no ser por el sistema mezquino de la antigua política ministerial y mercantil, como entre andaderas, o enrodrigonado; pero ¡oh! que ya parece llegó el feliz momento de que se echen por tierra esos armatostes, estacas y lazadas, mediante las novísimas órdenes de V.M. emanadas espontáneamente del complejo admirable, en todo y por todo, de sus soberanas ideas benéficas, en grado muy alto e indubitablemente liberales. Han pensado no pocos estadistas sistemáticos, o quién sabe si testas de ferro-temáticos, que al tráfico para bien guiarlo se le deben poner arrimos o trabas, al modo que a ciertos vegetales, a fin de mejor cultivarlos o no malograrlos; pero esto es un error palmario y craso, por no apellidarlos con su propio nombre de grosero. El arte mercantil, a semejanza de la hidrografía, en su variedad de ramos debe considerar las materias comerciales como un gran depósito de aguas que es preciso posar, nivelar, elevarlo o deprimir y repartir con dirección oportuna en todos sentidos. Y a la manera que la distribución de las aguas fecundiza un terreno estéril, hace útil el baldío y desechado y conserva el vigor necesario en el demasiadamente pingüedinoso, así los establecimientos cardinales del solerte comercio, en la importación y exportación de efectos, han de atender con todo esmero a conducir lo que falta donde falta, a extraer lo inútil donde es infructuoso, llevándolo donde lo sea, y a conservar en los países privilegiados por el Supremo Hacedor lo extremadamente ópimo, en aquel refinado equilibrio que evita cuerdamente hacer nociva la suprebundancia. Árboles hay en América cuyos extendidos brazos se desgajan solos por lo enorme de su peso; y hemos visto, vemos y verá la posteridad, pueblos, provincias y reinos enteros que se han arruinado, arruinan y arruinarán por su misma excesiva opulencia. Un igual perjuicio amenaza a aquel comercio que anhele por el inmenso acopio o estagnación, permítame esta vez, de efectos, vicios que ha acarreado quiebras ruidosas. En virtud de esto, sin embargo de que hay quienes vean con malos ojos a un perfecto comerciante, hasta denigrarlo con lo del monopolista, o a lo menos con lo del sospechoso de (según llaman los amantes de galicismos) agiotage, es forzoso confesar que él es un bienhechor universal, que necesita unos vastísimos conocimientos en la topografía, producciones naturales, costumbres y caracteres del

país donde trafica. El comercio, dígame lo que se dijere, es ciencia práctica y difícilísima, y tanto más digna de aprecio cuanto más expuesta a grandes riesgos y contingencias. Esto tal vez, y no otra cosa, ponderado por V.M. en muy delicada balanza, según acostumbra, lo hizo decidirse a la expedición de sus mencionadas órdenes, que al irse desenvolviendo como fecundos gérmenes, producirán en toda la monarquía, cuan amplia es, copiosísimos frutos que le rindan el precio de gran parte de su felicidad sólida y verdadera; y el abandonado Tabasco tendrá suma fruición en ser más útil al augusto Cuerpo, de quien se lo sea ser miembro, aunque pequeño.

180. Tiempo ha que goza Villahermosa el nombre de puerto menor, único en toda la provincia; digo el nombre, pues no disfruta las gracias anejas a tal denominación, cuando con justo sentimiento de los habitantes de Tabasco están en pacífica posesión de ellas los de Yucatán, quienes o por Campeche o por Sisal, también declarados puertos menores, dan salida a los frutos y efectos del país sin pagar derechos: ¡desigualdad chocante que huele, Señor, a opresión tiránica! Y si Tabasco en estos últimos años, (años de desolación y exterminio, con las plagas de incendios, peste, langosta, hambre y presa de sus frutos por los buques británicos, hasta mediados de 808); si en estos últimos años, repito, ha girado activa y pasivamente como medio millón de duros anuales, ¿qué sería sin esas restricciones y cargas que lo aíslan y agravan, aun despojándolo de los privilegios que le son concedidos de años atrás?

190. Como este punto necesita desenvolverse un poco más, voy a hacerlo con la posible concisión. Por real orden de 22 de noviembre de 792 se declaró a Villahermosa puerto menor y se le concedieron todas las franquicias que por tal decreto de 28 de febrero de 789 están otorgadas a los puertos de esta clase. La citada orden de 92 y las posteriores de 23 de abril de 93, 19 de marzo, 26 de septiembre y 19 de diciembre de 96, libentan a Villahermosa de todo derecho, incluso el de la alcabala, tanto de los frutos y efectos de acá de nuestra metrópoli, como de los de allá para dar a los puertos menores, son formales palabras de las reales órdenes que deberían escribirse con letras de oro, la extensión posible según sus circunstancias locales y el estado de agricultura y población. (24) Pero ¿a quién no pasmará la puntualidad con que en mi provincia se han cumplido estas reales disposiciones? Y ¿qué de gracias y elogios no prodigaría a los ejecutores de ellas el gran ministro que las dictó originalmente, cuya muerte lloramos los castizos españoles con lágrimas aun no enjugadas todavía? La obediencia ha sido tan pronta, tan sumisa y tan

ejemplar que no hay más que pedir. Oíase, si no, para común asombro: en Tabasco todo fruto y efecto, así de nuestra España peninsular como del reino de México, procedente de Veracruz, está pagando en su introducción por Villahermosa un 11 por ciento, a saber: 5 de almojarifazgo y 5 de alcabala, de modo que casi ha cesado el comercio marítimo directo con Veracruz; y acerca del tráfico declarado libre de la Habana con Tabasco sucede lo mismo con corta diferencia, pues de la importación de frutos y efectos de dicha isla se paga en Villahermosa un 9 por ciento, esto es, 6 de alcabala y 3 de almojarifazgo; y ya insinué arriba que de la explotación de frutos y efectos de mi provincia pagan los labradores que allí venden, o los compradores, un 6 por ciento. Mas ¡ah! Señor, que los leales y sumisos tabasqueños, a pesar de estas extorsiones, acababan de dar a V.M. un testimonio relevante de su fidelidad a toda prueba y noble patriotismo. Ellos unánimes han cedido su acción toda a cuento hayan contribuido hasta aquí indebidamente, que se dice estar depositado en cajas reales, en favor de la Nación, con el sagrado objeto de acudir a las presentes urgencias; sin perjuicio de los annuos donativos que ofrecen con todo corazón y sobre sus fuerzas, como lievo manifestado.

20o. Tabasco, entre tanto, sufre todo esto, y atentamente mira y remira a Yucatán, de quien por ahora es un esclavo, en grande auge y esplendor, para lo que contribuye cada bienio, a lo menos, con 16,000 pesos fuertes que se invierten en pagas de militares y empleados de Campeche y del presidio del Cármen, sacados de los sobrantes de sus cajas, fuera de los caudales que se le extraen para dicha provincia, conforme a cuento he referido, cuyo total, por el cálculo más bajo, llegará a 60,000 pesos fuertes anuales, ¿Y cuáles las compensaciones? Las del vil tributario, Señor, que a vuelta de los pesos pagados con el sudor de su frente, recibe un quedo entendido, y nada más, para que la sumisión generosa del contribuyente haga su esclavitud más dura y deplorable. ¡Ventajoso trueque dar riquezas para comprar cadenas! ¡Prodigar el oro, para que se le forjen prisiones que lo aherroje, y así lo hundan en los calabozos de la mísera abyección! Y esto no es, Señor, lo más lastimoso y deplorable: lo que da horror y grima es que muchas provincias de ambas Américas, cada una bajo su respectivo yugo de hierro, corren la micmísima infeliz suerte que Tabasco. Variaré de materia, que aunque poco agradable, por fin es otra.

21o. La industria con aplicación a la agricultura y economía rural y doméstica es en Tabasco punto menos que desconocida. A excepción

de pocas prácticas apreciables, que ha ido enseñando la casual experiencia, no se sabe allí el modo de mejorar los terrenos y de hacer fructuosos los lagos y pantanos, harto comunes y perniciosos a la salud pública por los hálitos mortíferos que cunden la atmósfera. Tampoco cuidan del cultivo de plantas exóticas utilísimas, como son: el garbanzo, lenteja, espliego, romero, espárragos y otras hortalizas, que estoy convencido por repetidos experimentos hechos por mi dirección, de que se dan admirablemente. Ya se ve que la portentosa fertilidad del país y las tierras sembradías tan de sobra ocasionan este descuido; y como, por otra, parte los habitantes están bien hallados con lo indígena, muy poco o nada penan por lo extranjero. Mas el pródigo agricultor no circunscribe su trabajo al breve recinto de sus lares, antes bien se dedica afanoso a que sean sus tareas y sudores tan fecundos que atiendan a las necesidades de los vecinos, de los lejanos, y, si posible fuese, de todo lugar donde habiten hombres. Los hilados, telares, tintes, cordajes y corambres son allí muy raros y por malos métodos; los que rectificados con el establecimiento de talleres, bien surtidos de máquinas y utensilios necesarios, serán de mucha utilidad, y de bastante ahorro a la Nación. Las otras artes útiles y preciosas se hallan también allí en su niñez y es indispensable sacarlas de mentillas. Omito hablar de los oficios de peluqueros, modistas, perfumadores, etc., etc., pues que visto por ambos lados y de frente y espaldas los juzgo superfluos. Habiendo en Tabasco de sobra las primeras materias de muchas de las artes y oficios, cuya perfección o institución allí se desea, debe el gobierno con celo y paternal cuidado no omitir diligencia alguna para el efecto, y verá el mundo lo útil que ha de ser Tabasco a la patria, y la posteridad será el fiador de esta mi profecía. Parece bastante lo referido para conocimiento del estado en que se hallan allí la industria y artes. Déjase entender que no trato de las que se nombran buenas, pues allí son más buenas por más deseadas.

22o. Pudiera pasar por alto el informar a V.M. sobre la cultura e ilustración de mis compatriotas por andar esto allá a la par con las buenas artes; pero como hay vivos deseos de adquirir luces y esto es asunto muy serio, muy importante y en favor y honra de la monarquía, debo siquiera apuntar alguna cosa. Los pudientes, no en metálico (que siempre escasea), sino en raíces, hacen todo esfuerzo a su cariño y facultades por desprenderse de sus hijos, y alejarlos de sí las 120 y las 200 y más leguas, para proporcionarles una escasa y pésima instrucción por un método que estraga los buenos ingenios y que sería mejor no adquirirla, pues, como decía frecuentemente nuestro Séneca el filósofo: vale más no saber

nada que mal saber. Y poco fuera que, echando el pecho al agua, devorasen los buenos padres mil mortales tártagos y despreciasen pérdidas considerables en sus fondos, si no viesen volver a sus hijos muy distantes de los principios de subordinación, recogimiento y virtud que mamaron con la leche y en que fueron educados en su tierna edad; educados si así quiere decirse, agreste o inurbanamente, en caso de que a la doblez, ligereza y perversidad de espíritu se le pudiese llamar, según la frase usual de los libertinos: urbanidad y franqueza. Jamás por jamás se ha empeñado el gobierno político a fuerza de fuerzas, como debía, en promover infatigablemente la pública instrucción aunque no fuese más que en el bien leer y escribir nuestra lengua, en rudimentos de aritmética, álgebra y geometría, en principios sólidos de doctrina cristiana y buena crianza, y en algunos brevísimos elementos de historia sagrada y nacional. Esta carga, que es principalmente suya, procura echarse toda a espaldas y expensas de los párrocos agobiados por personales ocupaciones; pues por allá en extremadamente afanosa la distribución del pan de la divina palabra y la administración de los sacramentos, como que la miés abunda y escasean los operarios por falta de arbitrios para sostenerlos con lo que rinden actualmente los beneficios. Así descargado a su parecer el gobierno de tanto peso, ya no vuelve a pensar en tal cosa, sino cuando se presenta coyuntura de incomodar a algún beneficiado por cualquiera extraña desaveniencia inconexa con la materia. Tal se halla en mi provincia la pública enseñanza, de manera que no sé si diga ser un milagro el que los tabasqueños de corta fortuna sepan mal explicar sus ideas en un lenguaje inculto y enteramente bárbaro, cuando, por otra parte, da lástima y compasión ver algunos sin cultivo hablar muy regularmente, y dar sus pinceladas en lo histórico, poético y moral, y en algunas cosas sobre nociones físicas y matemáticas, económicas y rústicas, con solo la fuerza de su talento y aplicación privada. Más ¡ah! Señor, que es un grave dicho de los antiguos: sin pezón no crece el fruto. ⁽²⁵⁾

23o. Los mismos indios, muchos de ellos amables por sus buenas calidades y disposiciones nativas; los mismos indios, reputados con irremisible injuria a la humanidad por semibrutos, y que solo deben llamarse incultos, pues que cierta y lastimosamente lo están sin culpa suya; los mismos indios, digo, aman y muy mucho el saber, y como dotados de la luz natural de la razón, son incitados de la misma dulzura de las artes y ciencias, de suyo provocativas a su goce (*incitant mentem ipsa artium dulcedo*), según sentencia muy rancia de la remota antigüedad. Ellos, Señor, bajo de sus techos pobres o pequeñísimos tugurios, en las obras que

deberían consagrar al descanso, después de una larga fatiga de sol a sol y en clima tan caluroso, se esmeran en dar doctrina como pueden a sus hijuelos, y celan sobre su instrucción en leer y escribir, siendo los primeros que no escasean el castigo por la menor falta y que solicitan colocarlos en casas de españoles europeos o americanos, con la mira de que aprendan, a pesar de que suele costarles bien caro este su paternal desvelo. Mas ¿de qué servirán estas disposiciones ventajosas, si ni hay maestros hábiles, ni aun libros elementales para el efecto? Aprender sin libro es sacar agua con zaranda! Así nos lo enseña aquel sabio y vulgarísimo exámetro que también nos ha venido de los antiguos: *hauritaquam cribro qui discere vult sine libro*. En resolución, dando una ojeada por todo Tabasco, ansioso por la buena enseñanza, parece que puede pedirle prestadas con alguna alteración, aunque con bastante analogía, las sagradas expresiones a un santo y sabio rey, para mover con ellas el corazón y ánimo bondadoso de V.M. a fin de que acuda a remediar su mucha indigencia de luces: mi espíritu Señor, falto de riego de la disciplina es como la árida tierra sin mínima gota de agua.

II

SIENDO pues así, como lo es, Señor, todo lo hasta aquí dicho. ¿Qué no querrá ser y qué no le pedirá Tabasco a V.M. para mejor servirle con todas las fuerzas que en adelante pueda? ¿Qué grados y distinciones no deseará tener, sin perjuicio de tercero, que no desdigan de la alta dignidad a que V.M. lo ha levantado, desde la honda sima en que se hallaba sumergido? ¿Y de qué medios valerse para que en la presente crisis en que, a pesar de la longanimidad española, todo debe economizarse, pueda conseguir cuanto justamente solicite, sin gravamen ni menoscabo del nacional erario? Sobre estos particulares debo discurrir y con la gran confianza y satisfacción que V.M. me ha inspirado, lo que no hace poco para un suplicante, quien de ordinario se halla encojido y temeroso cuando pide. Yo, por el contrario, ni temo nada, ni tengo para qué encogerme, pues que V.M. animado de sus paternos sentimientos y del verdadero pundonor, ha de querer llevar al cabo la obra que comenzó; y puntualmente no voy a pedir otra cosa para mi provincia, incapaz de aspirar a distinciones que no le haya hecho querer V.M. Fuera de que en pidiendo lo que desea, como debe pedirse, es decir, humilde, justa y respetuosamente, no han de ser los ruegos fastidiosos, pues la Magestad implorada sólo se ofende con el feto de las injustas preces del orgulloso, según el sublime pensamiento del Crisóstomo.

Pero no sé por qué secreta aldabada, que ciertamente no es el latido de la criminalidad, presiento el dictamen de no pocos, que juzgándose ciegamente apasionado por mi patria, cuyo amor siempre es dulce, me de en rostro con la tacha de pedigüño imprudente, molesto e insaciable, y de que aspiro a fabricar la exaltación de Tabasco sobre las ruinas de otras provincias. ¡Ah, Señor, cuán lejos estoy de eso, y cuán distante de aquel vicio que en el día llamamos provincialismo, y que ha producido entre nosotros no pocas funestas convulsiones diametralmente opuestas al bien general de la patria! Un Estado monárquico, como el que hemos jurado, debe ser una vastísima familia de unánimes sentimientos en todas las grandes y pequeñas porciones que la componen y en cada uno de sus individuos regulados por leyes sabias, cuyo cimiento incontrastable sea la única verdadera religión, que hemos jurado también conservar y sostener a costa de cualesquiera sacrificios; y estando a la cabeza un padre o rey, cuyo ejercicio sea el que se observan ilesas dichas leyes, sin inclinarse nunca a la diestra ni a la siniestra. Si alguna provincia particular, si algún pueblo o corta familia pretende distinciones que no le corresponda, y solicita mayorías y privilegios sobre otras, perturba visiblemente la unión, trastorna el orden, y debe por tanto el monarca moderarle su deseo, y contenerla en los límites de la equidad y justicia. Mas esto nunca se opone a que se le concedan a esta o aquella provincia ciertos honores y tales cuales prerrogativas que exijan las circunstancias que la rodean, sus señalados servicios, o las mayores ventajas que puedan acarrear a todo el cuerpo nacional dicha concesión o preeminencia otorgada. Aquí, Señor, ya no hay provincialismo ni fracción, por decirlo así, de la unidad política; antes por el contrario, esto es su glúten que la hace más compacta. El gran político Cicerón casi en todos sus elegantísimos discursos sobre la materia, asienta por base solidísima esta máxima: las amistades como que se conglutinan con la utilidad; y la aplica con mucha oportunidad y elegancia a la relación mutua que entre sí dicen los miembros de toda comunidad o república bien concertada. Ninguno mejor que V.M. posee estos principios, que sabe tan bien conducir hasta sus consecuencias más remotas; y si los he indicado ha sido para prevenir el juicio equivoco de aquellos cacareadores eternos de la igualdad tan mal entendida como imposible de establecerse en las sociedades de verdaderos racionales. Asimismo me servirán estos fundamentos de puntos cardinales, de donde ha de partir lo último sobre que caminará cuanto me falta que exponer: procuraré ser breve, y en lo posible seguiré el orden de las materias por el de los números antecedentes.

10. Y en primer lugar, ya que me ha sido difícil mal describir geográficamente a Tabasco, siendo estos conocimientos no sólo útiles sino necesarios, me pienso que V.M. debe mandar para cuanto más antes se pueda, que en el Ministerio de Indias haya un juego completo de mapas exactos de cada provincia de América; y que en cada capital donde resida audiencia haya a lo menos la colección de los de las provincias de su distrito. Es indubitable el provecho que traerá esta disposición llevada a provincias descabelladas, por ignorarse la corografía y la topografía, sin las cuales son nada los grandes mapas que manejamos en el día. Vaya un ejemplo: al seguir en ellos las marchas que se nos refieren de los ejércitos, damos con un lugar, un valle, una altura o breñal que los partes nos dicen, pero que no se encuentra en la carta. ¿Y qué? ¿El general que nunca ha caminado el terreno que pisa aguardará a tomar conocimiento de él en los críticos momentos de atacar o ser atacado? ¡Qué sé yo si habremos perdido algunas funciones por esta ignorancia o torpeza! Es preciso que quien gobierna sepa medir a palmos la extensión de su territorio. Omito ejemplificar sobre otros ramos del gobierno, por ser obvios los casos que tienen estrecho enlace con las seguras nociones corográficas y topográficas.

20. Tabasco, como dotado de una tan asombrosa fertilidad, pide de justicia que el gobierno ponga conato en que se promuevan cuantas producciones útiles pueda dar de sí su terreno para común provecho. Entonces, Señor, se verán girar por todas partes sus cacaos de excelente calidad; y café tan bueno como el de Moka, que es el más celebrado; su vainilla, sus azúcares, su palo de tinte incomparable, sus morales que surten un amarillo primoroso, su pita suavísima o ixtle, apta para todo género de cordaje, su algodón, su añil, o índigo, su achiote que suple muy bien por el azafrán y lo excede en virtudes, su pimienta que es la mejor que se conoce, sus maderas exquisitas, sus gomas, y con particularidad la elástica, nombrada por allá hule; sus plantas medicinales, como cañafistola, zarzaparrilla, jalapa, el güiro, y una especie de quina llamada copalchi, de singulares propiedades; sus tintas finísimas que se extraen de varias plantas desconocidas por la Europa, su jabón vegetable, que por varias experiencias hechas a mi vista, no sólo asea la ropa sino que la preserva de la polilla; su finísimo almidón, extraído de la yuca nombrada mansa, pues no usan allá de la brava, y su aromático, suavísimo y deleitoso tabaco, sembrado a hurto por prohibido, y en cuyo lugar se abastecen las tercenas del pésimo de Yucatán, para que allí se convierta en basuras con no poco perjuicio del erario, y con el del público a quien se le vende lo

que no se le había ofrecido y a un precio exorbitante: véase, si no, las ordenanzas de su estanco; por fin, se verán girar su arroz y diversas clases de frijol o judihuelo en un gusto suave y agradable. Y pregunto ahora: todo este manantial inagotable de riqueza, al paso que redundaría en bien de los tabasqueños, ¿mo le rendiría a la Nación ventajosísimas utilidades? Quien esto niegue seguramente que no ve a la clara luz del mediodía. Pero ¿qué medios oportunos podrán tomarse para promover y adelantar en Tabasco la agricultura? Nuestros nacionales que tengan una gran comezón por buscar modelos entre los extraños, acuérdense de los Sullys o Colberts, que yo sólo quiero apuntar los arbitrios de que se valió y que propuso el verdadero ejemplar de ministros, D. José Patiño. Estos fueron los premios, honras y distinciones de todo agricultor aplicado a la mayor perfección de tierras y a la extensión posible en la variedad de frutas. De esto han nacido posteriormente en nuestra península las sociedades económicas, tan útiles cuanto dignas de establecerse en todas las provincias de ambas Españas. Yo no sé, Señor, porqué especie de funesta magia es constelación de los agricultores el vivir en la oscuridad y como confundidos en la hez del pueblo. No llamo agricultores sino a los que por sí mismos especulan, dirigen, observan y aun manejan sus plantíos; pues los mayorazgos que viviendo a sus anchas se mantienen del afán de mayordomos y operarios, ni son labradores, ni tal vez muchos de ellos saben especulativamente lo que es la agricultura, no embargante que viven de ella. Este ejercicio nobilísimo, a quien sirven como tropas auxiliares los demás, y que es la ocupación corporal más propia y digna del hombre, clama a gritos porque V.M. lo restituya a su primitiva nobleza. El hombre inocente no debía tener otro trabajo, si tal puede decirse, lo que entonces le serviría de recreo dulcísimo; y después de nuestra caída, tan honrados están un Abraham y un Curio manejando las azadas a la par de sus hijos y jornaleros, como esgrimiendo las espadas a la cabeza: aquel de sus siervos para escarmentar a Codorlahomor y otros cuatro reyezuelos sus aliados; y este de aquellos ejércitos que hicieron respetable a la antigua Roma. La frugalidad, la moderación, robustez o brío se adquieren en las áreas de labor, hacen al soldado frugal, sencillo, moderado, robusto y brioso en la campaña, y enseñan al señor y al magistrado a sostener y dictar leyes en favor de aquellos brazos que son la fuerza principal de los Estados, sea cual fuere su sistema político. ¡Vaya, Señor, lejos de nosotros la insaciable avaricia de los metales que llamamos preciosos, sacados de las profundas cavernas, néciamente antepuestos a los que nos da de su seno en la superficie nuestra común madre la Tierra, prolija y dignamente culti-

vada! Los Varrones, los Plinios, y nuestros Columelas tienen abierto el camino, y ahora mejor que nunca estamos en las circunstancias de emprenderlo y practicarlo a toda costa. Preciso es sí que V.M. nos habilite y aunque sea fundiéndonos y vaciándonos en otro molde; y que fuera, según mi corto alcance, en el que modeló a su pueblo escogido el Señor de las riquezas. ¡Tan apartados estamos actualmente de ello, como indigentes de tanta reforma! Si se adopta, responderá por mí la generación venidera, que pronunciará el augusto nombre de V.M. no sólo con reverente acatamiento, sino con el más tierno afecto de entrañable gratitud. Pero esto yo lo pido, y otros pedirán a V.M. otra cosa: quién sabe si los postulantes, aunque conformes según es debido, quedarían contentos con lo que se conceda, porque como decía un cómico griego: el mismo Júpiter que mande agua, que no la mande, jamás complace a todos simultáneamente. Juzgo pues, por lo expuesto, que es oportunísimo y aun necesario el establecimiento de sociedades de agricultura en todas las provincias de ambas Españas. Sus estatutos bueno es que se formen en cada provincia con intervención del gobierno, pues no son adaptables en todos países unas mismas reglas. Sea si la general: una plena libertad de cultivarse en cada provincia cuanto en ella prospere; de lo contrario nos pondríamos en continua lucha con los esfuerzos de la naturaleza y del arte, inducidos bárbaramente los habitantes de un país a la dura necesidad de buscarse en otros lo que en el suyo podrían tener abundantemente; y esto, Señor, si no es tiranía, es a lo menos directamente contrario a las ideas liberadas de V.M. Y sirva, pues, de corona en obsequio de la agricultura un decreto semejante: A todo agricultor que promueva constantemente el mejor laborío de los indígenas y exótico de cada país, una distinción nacional de honor.

3o. En orden de los moradores de Tabasco, lo que no dudo suceda también en otras provincias de América, debo informar a V.M. de una corruptela que urge evitarse conforme se vaya pudiendo, porque el cortarla de súbito perjudicaría a algunos pobres desvalidos. Muchos infelices por allá arman sus tristes chozas en sitios remotos de los pueblos, viviendo en la mayor miseria, atenedos a mantenerse hasta con calabaza, y casi desnudos. Estas gentes ni asisten a la celebridad de los días festivos, ni en muchos años cumplen con la confesión y comunión pascual; carecen de enseñanza y en dos palabras pasan su vida sin ley ni rey; al mismo tiempo que hay dueños de haciendas tan necesitados de brazos, que pierden parte de sus cosechas por no tener con quienes recojerlas todas, y dejan de adelantar y conservar en buen estado sus labores por la misma falta. Los dichos infelices, que por lo común andan de levante

y sin domicilio, no sólo se dañan gravemente a sí mismos sin echarlo a ver, sino que son perjudicialísimos a toda sociedad. Ellos si acaso tienen algún trato es con los malhechores, que consumen su tiempo huyendo de la justicia; y bajo de aquellas pequeñísimas cubiertas de paja se ocultan grandísimos criminales y horrible monstruosidad de vicios execrables, que por indecentes de explicarse los llamamos nefandos, expresándolos mejor negativamente. Por tanto, exterminese, Señor, esas guaridas de salvajes o de fieras; y para conseguirlo felizmente haga V.M. que se le dé a la orden la posible energía y que los jueces respectivos sean responsables en caso de omisión o connivencia. Repártanse y colóquense esos míseros hermanos nuestros en las haciendas, particularmente recomendados a sus dueños, para que sean tratados con la debida humanidad; con lo que tendrá esa ayuda la agricultura y esos más individuos la nación. Establézcase, pues, por ley general y sin excepción: (que todo individuo a quien su padre no le quiera o no le pueda dar educación y algún honesto ejercicio, sea considerado como hijo de la patria, bajo la tutela o curaduría de los jueces). Esta regla la adoptaron los lacedomonios, de quienes habla Platón en su República, obra que ministra muy útiles reflexiones y avisos, pero que debe leerse con ánimo atento y crítica juiciosa, para separar lo precioso de lo vil. Ojalá y se hallase la hermosa traducción con notas, que dicen hizo de este parto del filósofo llamado Divino, nuestro sabio e incomparable español Juan Ginés de Sepúlveda. Podría servir muy mucho, así el texto vertido como las acotaciones del traductor, hombre consumado en la política de España y digno consultor de un Carlos I, escandalosamente llamado de algunos tirano o déspota, de algunos que no aciertan a censurar este o aquel hecho, sin denigrar a sus autores, por caracterizados que sean. Yo opino que estos tales ingenios, aunque en ciertos puntos no falten a la verdad, faltan en un todo al decoro. Iré, Señor, a otro asunto, por no abusar de la heroica paciencia de V.M. y dígnese, lo que sumisamente le ruego por segunda vez, disimular estos episodios a un oscuro pero buen español, nacido allá en un ángulo remoto de América, que sin embargo está dispuesto con incontrastable firmeza a contestar por escrito a cuantos osen levantar el grito contra muchos de nuestros pasados monarcas, malamente techados de ínclitos y opresores. ¡Para hablar de D. Felipe II, por ejemplo, basta copiar y comentar al impío y sedicioso Voltaire! Iré pues, como decía, a otra cosa.

40. De aquí a siete años habrá trescientos cumplidos que se fundó en Tabasco la primera población española de N.E. y que en ella se le erigió a Dios el primer templo. ¿No dolerá a quienes ven con ojos desapa-

sionados la milagrosa adquisición de tan vastos y ricos dominios, el saber que la primera población española de aquel continente esté sin el justo y debido título de ciudad? ¿Qué lugar de América podrá disputarle a Tabasco el derecho que tiene de que su capital sea ciudad y con el nombre de muy noble y muy leal? ¿Será posible que o la patria, o bien el domicilio de aquella gran política, erudita y hermosa india de real estirpe, Doña Marina, ⁽²⁶⁾ mujer legítima de Hernán Cortés, no goce de una tal prerrogativa? ⁽²⁷⁾ ¿Podremos sufrir los españoles tabasqueños, sin avergonzarnos, que otras poblaciones de América se gloríen con esta preeminencia, y que la capital de un Tabasco, madre o nutriz del principal móvil de la conquista, carezca injustamente de ella? Los primogénitos, Señor, que por otra parte no han desmerecido la paternal bendición, antes bien se han hecho acreedores a la mejora, no deben ser pospuestos en concurso de sus hermanos; y hallándose Tabasco en este caso, pide el distintivo de muy noble y muy leal ciudad para su población principal, que es Villahermosa, y con el nombre que le puso Cortés de “Santa María de la Victoria”; y pide asimismo que V.M. la canfirme con el uso de las armas que ha gozado de tiempo inmemorial; pues como un incendio devoró los papeles de mayor antigüedad, no hay vestigios de tal cosa en los archivos. Solamente se conserva un monumento de ellas, sacado de un antiguo pendón, y es enteramente conforme a él la copia que acompaño. ⁽²⁸⁾ Juzgo que el campo de gules de los cuatro cuarteles del escudo del medio, lo dió la casualidad de ser la tela carmesí. Son notables también los dos mundos de azur cargados de cruz sobre las columnas laterales de Hércules, y los cuatro escudos enteros, contrapuestos cada dos por la diagonal, que en campo de plata representa de derecha a izquierda un brazo armado de brazal y empuñando espada, y de izquierda a derecha una india coronada, con los pechos descubiertos y en las manos sendos ramilletes de flores. Paréceme aun más notable el que estos escudos carezcan de morrión u otro ornato; pues los remates que se perciben sobre el jefe son adornos espurios hchos a capricho del bordador, o tal vez serán plumas malformadas con alusión al adorno favorito de los indios. Lo que tengo por indubitable es que la india coronada alude a Tabasco, como que era provincia que tenía reyezuelo; los pechos de fuera y ramilletes de flores dan margen a conjeturar que se explica en ello la feracidad de mi provincia; el brazo armado expresa el poder español, y los campos de plata la lealtad sin mancha de España y de Tabasco. Pero sea lo que fuere de esto, que someto al juicio de los versados en las leyes y alusiones del blasón, en caso de que V.M., como lo suplico, acceda a esta solicitud de mi provincia, pido

por mi parte que a estas armas o a las que tuviese a bien V.M. señalar, se añadan o atlantes, o lambrequines de sinople con fondo de oro pleno o de gules pleno, o sembrados de armiños que exornen o cubran los cascos de los cuatro escudos de las diagonales, en significación de la soberana autoridad de V.M. y su protección hacia Tabasco. También pido, que pues toda la provincia le profesa una tierna y cordial devoción a la inmaculada madre de Dios, se añada el collar de la real y distinguida orden española de Carlos III. Esto se entiende en cuanto al pendón.

Pero como estas armas que usa Tabasco en su estandarte no son ciertamente un escudo, sino tres distintos, pues el del medio es el de nuestras armas reales compendeadas, excepto los globos sobre las columnas, y los dos diversos de las diagonales tal vez serían en lo antiguo unidos el escudo de mi provincia, me aventaré a presentar uno simplificado que aluda a todo lo que he dicho antes y sea en esta forma. Pártase el escudo que propongo perpendicular y horizontalmente en cuatro cuarteles, y distribúyanse así los esmaltes y figuras: en el cuartel principal derecho, castillo de plata en campo de oro; en el izquierdo opuesto al vértice, león rampante de oro y coronado en campo de gules; en el izquierdo de arriba, brazo armado de braza! empuñando espada en campo de sinople; y en su opuesto derecho india coronada, con los pechos descubiertos y su ramillete en cada mano en el campo de plata; en el corazón figúrese un escudete o sobretodo con una María coronada de oro o plata en campo de sable, como símbolo de la idolatría conculcada, y añádanse por laterales las columnas de Hércules sin el non, sustentando cada una su mundo de azur cargado de cruz con los demás ornatos que apunté arriba; y que por fin corone a este escudo nuestra corona real. Este proyecto de armas lo propongo a V.M. no sin el justo temor de su inexactitud, pues las nociones que tengo de la Heráldica son ciertamente muy superficiales, y así convengo en que se varíe lo que pugne con sus preceptos. (26)

Esto y lo que voy a pedir de más cuesta poco y vale mucho, por lo que alegraré en favor de mi ulterior petición. Ella se reduce a que V.M. les conceda el título de villas a las principales poblaciones de Tabasco, con facultad de elegirse entre los vecinos los miembros de sus ayuntamientos, porque estos empleos venales, como hasta aquí han sido, son de ningún provecho al común, y no pocas veces en su daño. La prepotencia de los que más tienen en fecundo origen de tramas y disturbios perniciosísimos en las familias. No digo por esto que los que están en posesión de dichos encargos se depongan: manténgalos norabuena: pero sepan en lo sucesivo

que solo han de obtenerlos quienes merezcan la pública confianza, y quizá con tal cohosimiento cuidarán mejor del desempeño de sus obligaciones. Hemos acostumbrado llamar a los regidores padres de la patria, y desdice de tal sagrado nombre toda mira personal, y aun el menor interés por la elevación de individuos de esta o aquella familia, únicamente por estar enlazados con dichos padres, aunque estén ellos destituidos de mérito intrínseco. Si un español no está penetrado de vivos deseos del bien de la patria con preferencia al suyo propio, es hijo espurio de ella; y así como el águila prueba si los polluelos con sus crías o no, presentándolos a la luz directa del sol, del mismo modo deberemos especular a nuestros compatriotas, exponiéndolos al riguroso examen de si prefieren o no sus ventajas personales a las del Estado. En no haciéndose esto nos faltarán héroes en todas líneas.

Esta medida, que en nada agrava a la corona, para explicar mi aserto de lo mucho que importa, irá práctica e insensiblemente instruyendo a los vecinos electos en los ramos de policía y necesidades públicas de cada población principal y su distrito: así se irán desarraigando los vicios dominantes, se les hará guerra abierta a los vagos, ociosos y mal entretenidos, dándoselos a conocer a los jueces, se promoverán los progresos de la agricultura y artes útiles, y sobre todo la buena enseñanza de la juventud. Y con esto sólo, Señor, ¿a qué grado no llegará con el tiempo cada pequeña cabecera o villa y su terrioiio? Dada una especie de cartilla o tratadillo elemental con aprobación de V.M. que sirva de pauta a los ayuntamientos que digo, se plantificara con la mayor facilidad un género de gobierno en esas pequeñas repúblicas, no desemejante al de los antiguos patriarcas, especialmente en el espacio de los cuatrocientos años que duró la pura teocracia. Al escribir esto me ocurre la especie de que los libros santos, que nos refieren el gobierno de Dios en su pueblo escogido, se hallan las mejores máximas para el arreglo de una monarquía de católicos como la nuestra. La iglesia ha conservado, como sabemos, muchas de ellas para enseñarnos el modo de tributarle al Señor un culto aceptable en la parte ceremonial, y también nos ha dictado leyes que tomó enteramente del antiguo Testamento. ¿No será, pues, en el día la sazón de que V.M. adoptase asimismo para lo económico muchos preceptos admirables que leemos en él? Mas no solo en esto, sino aun en los ramos de Hacienda, Guerra, y Estado o Política. Toda la dificultad consistirá en la atinada elección de lo que deba establecerse; y a pesar del deseo que tengo de que se entresaque lo que pudiera ceder en nuestro bien, confieso sin rubor que mis luces son muy cortas para tanta empresa, que pide vastedad de talento

y nociones políticas, meditación profundísima y tiempo considerable. Mi patriotismo contentase por tanto con haberlo indicado, aunque con la desconfianza de que a muchos agrada la propuesta. Las obras voluminosas que de tres siglos a esta parte han dado a luz grandes estadistas quizá a juicio de buenos críticos ministrarán a V.M. adminículos más oportunos con relación al sistema actual de los diversos reinos de casi toda Europa, convertidos miserablemente en unos virreinos que ciegamente obedecen las órdenes del tirano Napoleón. Sin embargo, Señor, yo creo que esta circunstancia es prueba fuerte en favor de lo que opino; porque la política de Dios para con su pueblo, que se hallaba concentrada en el corto espacio de la tierra de promisión, se dirigió por entonces, prescindiendo ahora del último fin alegórico, a estorbar por todas vías la corrupción de costumbres y la confusión y mezcla de Israel con los alienígenas; y para todo lo procuraba mantener firme y constante en la religión, en la sobreidad, en la sencillez de vida, en el ejercicio corporal, y por lo común con las armas en la mano. Me parece que nuestra presente situación es tan análoga a la en que se hallaba aquel pueblo, que entre él y nosotros sólo habrá la diferencia que hay entre la sombra y el cuerpo, o entre la imagen y el prototipo. Pero remitiendo esto al maduro examen de nuestros sabios estadistas, de lo que he dicho antes concluyo que debe ordenarse por ley general: el que en toda población de América que sea cabeza de partido se erija un ayuntamiento electivo, que cele sobre el bien público, que colecte auxilios en favor de la patria y que elija sus alcaldes ordinarios para la recta administración de justicia, señalándole distrito limitáneo a otro igualmente arreglado.

En orden a la administración de Hacienda entiendo que Tabasco debe tener la suya peculiar, sujeta a la superintendencia de México, si acaso ha de seguir el plan de intendencias, o a lo menos una subalterna a la intendencia de Veracruz, para excusar las insufribles demoras que hay hoy día en tales asuntos. Negocios de esta naturaleza que consumen todo un año por lo menos quedarían corrientes en tres o cuatro meses. (Véase el número 40. de la primera parte de esta Memoria). Digo lo mismo por lo que respecta a instrumentos de compras de tierras realengas, etc. ¡Cuántos y cuántos se habrán abstenido de celebrar compras y ventas, en lo que el Estado hubiera percibido no poco, por no meterse en el intrincado laberinto de las idas y venidas que expuse en el dicho número! ¡Y cuántos que se han visto precisados a vender o comprar en pública almoneda, han tenido que sufrir dos terceras partes más de expensas cuando ménos! ¿Y qué títulos puede alegar Yucatán más que los de la arbitrariedad ciega

para que acerca de estos negocios de pública y privada utilidad domine en Tabasco? Para la madre patria fué primero, Tabasco, y primero comenzó a servirla; y aunque a mi provincia le es muy decorosa esta antigüedad, que la hace la primera en tiempo y mérito de todas las de N.E., cedería muy gustosa sus derechos, si una tal cesión redundase en mayor bien de la patria; pero cediendo un mayor perjuicio, debe Tabasco reclamarlos.

Sobre esta materia de nuestra hacienda nacional, que más que nunca debemos cuidar, añadiré esta reflexión. Ya que vino V.M. en permitirle a Tabasco, como que está en la América, el que siembre libremente el tabaco bonísimo que cría, algunos guardas que tiran sueldos son superfluos, y se reduciría a un método más sencillo el cobro de los derechos nacionales.

Aquel gobierno es mejor que, sin dejar de atender a cuanto sea de su obligación, es menos complicado y más expedito; y por lo mismo me sospecho que las intendencias son enteramente superfluas, como los guardas de Tabasco, y quizá de todas partes en el caso dicho. Ignoro las utilidades que haya traído al Estado el plan de intendencias; y afirmo que antes de la visita que hizo al reino de México D. José de Gálvez, estaba la corona menos pobre y empeñada que a los fines del reinado del Señor D. Carlos III. Las intendencias ocasionan más gastos, pero no han producido más fondos: no sería difícil hacerse el cotejo, y caso de que en algunas cuentas de nuestra hacienda pública aparezcan más sumas a favor de ella, no se debe esto a las intendencias, sino a la mayor extensión ulterior del comercio y producciones que adeudan derechos. Lo cierto es que, hecho el cotejo que digo, sube a mucho más el monto de sueldos ahora, que el año de 760, por ejemplo. Así que fíjese por ley inviolable: el simplificar administración del erario nacional, ya ahorrándose empleados, y ya formándose las veredas más breves que se puedan para evitar gastos y demoras. Acerca de intendencias bien sé, Señor, que se ha escrito bellamente por sostenerlas, y quién sabe si los escritores habrán sido o intendentes o ministros subalternos suyos o los fautores de ellas; más la experiencia, que debe ser la luz y guía en estas materias, es su más sólida e incontrastable impugnación. Todos los días tocamos con las manos no ser cosa rara el que los efectivos resultados, aun en negocios de poca entidad, al confrontarse con los cálculos que se formaron en el bufete, dejen burladas las esperanzas del computista. ¡Pensión es de la humana flaqueza el no poderlo prevenir todo! Qué de planes, por bien trazados que parecían, se han trastornado al dar con un tropiezo impensado!

50. De lo que expuse en el número 50. se deduce sin violencia que el gobierno de Tabasco necesita reformarse en un todo; y para proponer lo que pienso acerca de esto, séame permitido traer a colación algunas doctrinas corrientes que me sirvan de base. El vigor de los gobiernos está en razón inversa del caudal de los ríos; estos, cuando más se aparten de su origen, van más ricos de aguas, y aquellos, cuanto interviene más distancia del centro de la autoridad, tanto más se enervan y debilitan. Una piedrezuela se burla de la pobre recién nacida fuente, que al irse apartando medrosa y fugitiva, llega después hecha caudaloso río a embestir y arrancar inmuebles peñascos; y un gobierno poderosísimo que sabe en sus primeras marcas arrebatarlo todo y que asuela montes de dificultades insuperables, al cabo viene a detenerse con el encuentro de un levisimo embarazo que lo atierra. Los gobiernos como que hacen rodar sobre una superficie escabrosa, paralela al horizonte desde el punto céntrico hasta el ámbito de su mando, la piedra sólida del poder; y los ríos como que se deslizan hacia abajo por un plano inclinado desde su nacimiento hasta morir en el mar. Si en la naturaleza hubiese un agente que contrarrestase de continuo los esfuerzos de la gravedad, y recuperase las pérdidas por la colisión, la fuerza proyectil, impresa en un cuerpo que rueda horizontalmente, conservaría su velocidad uniforme hasta lo infinito; y si en todo gobierno se criara una fuerza; que incesantemente removiese en su carrera todo obstáculo, sería igualmente vigoroso en toda ella. El Rey o primer móvil, pues, expide sus órdenes, que supongo ajustadas y van rodando de pueblo en pueblo como sobre un plano horizontal; y en no tomándose la providencia de que otros motores subordinados vayan recuperando la fuerza que se pierde con el roce de la colisión y la pensatéz de la morosidad, dichas órdenes paran en nada, y remedan a las que se llaman fuerzas muertas por constantemente eludidas. De esta doctrina clara, que por acordarme al estilo físico-matemático reinante, va un poco embrollada, infiero seis teoremas, cuya verdad puede encontrarse especulativamente sobre principios canonizados por V.M.—1o. Que se establezca en cada capital donde haya Audiencia una junta de sabios y buenos españoles que velen sobre la observancia de las leyes y curso de los negocios.—2o. Que en cada provincia o gobierno subalterno se cree un comisario, sujeto a un todo exclusivamente a la Audiencia del distrito, que al menos por trimestre dé cuenta a dicha junta del estado de los negocios ocurridos.—3o. Que solo los letrados obtengan el gobierno político de las provincias, y si puede ser que sean togados.—4o. Que en cada provincia haya el número competente de escribanos, y que se simplifiquen las fórmulas de los instru-

mentos públicos, poniéndolas en términos claros y precisos.—5o. Que se reduzcan los trámites de los juicios ordinarios entre partes, si posible es, a cuatro escritos: pedimento, respuesta, réplica y contestación con sus necesarias probanzas, y nada más, salvo los casos que presenten de suyo las causas complicadas.—6o. Que haya en lo militar un jefe que gobierne su fuerza por separado, y que no le sea lícito intervenir en lo político, aun sobre sus súbditos, sin asesorarse.—Bastón, espada y pluma en una mano, embarazan enteramente, y dan ocasión a que los pueblos vean con odio aun más que el Vetiniano, a cualquier potentado que todo lo reuna en sí mismo. La grandeza colosal sólo en el soberano es conforme y legítima: en el súbdito chocante y espuria.

6o. Aplicando estas seis proposiciones el gobierno de mi provincia, creo quedará todo remediado. Un comandante para lo militar; un corregidor letrado para lo político y judicial y que sea presidente nato del ayuntamiento de la capital; dos alcaldes electivos que se alternen por meses o como se convenga en cada cabeza de sus nueve partidos, cuya autoridad se extienda a todo el respectivo; dos escribanos en la capital, uno de gobernación y guerra, y otro de cabildo, teniendo también el suyo, o uno para cada dos: las dichas cabezas de partido son, a mi entender, los ministros públicos suficientes. Debo advertir que hay en Tabasco la costumbres laudable de elegir los pardos sus diputados anuales para que representen al gobierno en esta parte económica lo que concierna al bien común de cada uno de ellos. Hasta el día estos diputados por lo común han seguido las aguas del gobierno; pero en lo sucesivo podrán habilitarse, dándoles plena libertad, a fin de que en favor del común a quien representan, promueven cuanto tenga relación con la policía y pública felicidad y con el adelantamiento de la educación, agricultura y artes. Creo para mí, Señor, que cuanto más se invente con el objeto de gobernar las provincias de América es inútil o inadaptable. Así lo opino porque soy amante de la simplicidad y medianía; y me adelantaré a decir que hasta el erario público podría por sólo este medio administrarse bellísimamente y con mucha mayor utilidad de ambas Españas. Poco nos interesa que hagamos en el teatro del mundo uno de los papeles principales si la comedia que representamos tiene de concluirse muy breve; pero sí es de suma importancia el que, sin aspirar a brillantes de relámpago y falsos oropeles, con tanta máquina y marahuda de dictados, títulos y empleos, procuremos eternizar nuestra monarquía y su independencia, superando los inconvenientes que se opongan.

A dichas proposiciones podrá hacerse una objeción que voy a desvanecer antes de concluir con lo que debo exponer acerca del gobierno de Tabasco, y es: que si se adoptase lo que ellas contienen, habrían de abolirse los virreinos de acá y de allá, según el plan en que están. Convengo en ello sin dificultad, y en las circunstancias en que nos hallamos no hace fuerza el que se objete cualquier sistema de gobierno hasta aquí plantado, si lo que se propone lo mejora. Soy libre en mis opiniones, y no las depondré mientras no se me demuestre su falsedad o no se me expongan otras de más probabilidad y conveniencia. Son los virreyes de ordinario unos hombres que ni entienden nuestra política, ni saben nuestra legislación, y que ignoran por lo general las costumbres, genio y carácter de los que van a gobernar; y aunque en todos sus juicios deben asesorarse, poco se les importa, cuando se les antoja, el no conformarse con el dictamen, si no es que previendo el que se haya de dar, validos de su casi ilimitada autoridad, hacen que a su paladar se tuerza por fas o por nefas. Y si esto son los virreyes, ¿de qué sirven? Lo diré brevemente: de aumentar gastos al erario con los sueldos exorbitantes que gozan, y de dar a los pueblos un pernicioso ejemplo de lujo y grandeza escandalosa. ¡Qué trenes! ¡Qué boato! ¡Qué suntuosidad! ¡Qué ostentación! Ni V.M. Señor. que está dando a entrambas Españas una lección singularísima de moderación, no esperada de muchos, ni la actual Regencia y sus beneméritos triunviros tendrían valor de exigir de la nación los incienso con que se sahuma un virrey de México, por ejemplo. Hasta el día, desde que entró a regirnos la casa de Austria, casi todos los empleados en mando de consideración parece que se han esmerado en llevar pompa persiana, y la noble y magestuosa sencillez española se ha ido gradualmente desapareciendo. ¿Y qué nace de aquí forzosamente? Lo que hemos visto en muchos virreyes; y por mi fortuna, para darle más peso a cuanto voy diciendo, aún existen dos ex-virreyes que nos están haciendo servicios de la mayor importancia. Estos son un Branciforte y un Azanza, que se dice hoy duque de Santa Fé. Aquel en menos de cuatro años de virreinato acumuló cuando menos sus cinco millones de duros (algunos le calculaban siete), fuera de alhajas costosísimas de oro y plata. Tuve la desgracia de pesar en México los primeros tres años de su gobierno y de verlo rodeado de majestuoso y real aparato; y aun noté en muchas pruebas que hube a las manos, que testaba el Don puesto por el impresor en el encabezamiento de sus bandos. Desde luego, como que es de los príncipes de Carini, miraba con desdén, afectando extranjerismo, nuestro Don, al paso que piaba por nuestros dones. Y esa opulencia de un tan fastuoso y despótico Crespo, ¿qué ventajas

o qué provechos nos ha acarreado? Sabemos por noticias seguras que **acaba de marcharse a París, haciéndole corte al intruso.** ¡Ojalá y el Señor D. Carlos III nunca nos lo hubiera traído de Nápoles! Puede ser que allá en la gran capital, algo o mucho del caudal que acopió le sirva para negociar con Napoleón en obsequio nuestro. Aguardemos con impaciencia un rasgo tal de su generosidad, desinterés y amor a la justicia.

El bueno de Azanza fué virrey dos años menos un mes, y muy digno de recibir el bastón de manos del susodicho. Como entonces **no residía yo** en México, poco sé de sus máquinas, aunque no se me oculta que muchas de ellas sabe a fondo el comercio de Veracruz con quien vivió en perpetua guerra. El logró casarse con una parienta suya, viuda del conde Contramina, que falleció sin sucesión, y no fué poca ganancia el enlace, pues era el difunto uno de los más poderosos de aquel reino. Su gran patriotismo nos es bien notorio, y el Ministerio de Indias que le ha dado el rey José, a quien llamó el famoso Morla sabio, filósofo, lleno y aun entusiasmado de las más sanas máximas de moral, es corto premio a los méritos que contrajo en Bayona, cuando presidente del llamado congreso nacional, acumulados a los que posteriormente ha contraído y está contrayendo a mayor honra de la patria. ¡Qué par de alimanas: peregrina víbora el primero y viborezno el segundo! ¡Y qué dos grandes hombres que dan tanto lustre al catálogo de los virreyes de N.E.! Si pendiera de mí, o los mandaba borrar de él, o notarlos con carbón, por decirlo así, para su perpetua ignominia y escarmiento. En mi decreto de nota incluyera yo de buena gana al gran páparo o plúmbeo D. Félix Berenguer de Marquina, inmediato sucesor de Azanza, esto es, meritísimo virrey de N.E. ¡Tal está ella con tales cabezas que acaba de tener!

Satisfecha la objeción hasta lo ejemplificado, séame lícito hacer como un celorario. No hay duda que el ostracismo ático **tenía su mucho de ofensivo**, pues un Temístocles, sobre quien deberían estudiar para aprender a ser patriotas los próceres que fueron nuestros y hoy están de banda del tirano, pues un Temístocles lo sufrió sin motivo chico ni grande. Pero esta especie de pena tenía su fundamento en buena política, atendida la mala organización del corazón del hombre, **corrompido como lo está.** Un personaje que adquiere reputación y que va ascendiendo de grado en grado a gigantesca elevación, puede ser un funesto cometa que anuncie ruinas y desastres. En la bien ordenada monarquía no debe hacer más que un rey sujeto a las leyes fundamentales, así como en el sistema planetario no hay más que un sol que obedece las que el Criador le impuso. Esos minis-

tro, virreyes y grandes, que a la cabeza de gabinetes, virreinos y señores, ejercen en lo absoluto un poder ilimitado, ya no son ni ministros, ni virreyes, ni señores, sino otros tantos reyes; y es necesario que perturban la armonía política, como trastornarían la celeste otros astros que igualando en virtud, calor y luz al sol que nos vivifica, abriga y alumbra, se colocasen donde giran los planetas. Sea, pues, ley de Estado nuestra, que ocurra a los inconvenientes del ostracismo en la parte que tuvo de injusto, y que corte los daños que tiro a cortar. El establecer sin excepciones: que ninguno reasuma en sí mismo lo legislativo, ejecutivo y judicial, aunque sea por comisión, ni mucho menos junto alguno de estos tres atributos de la soberanía al mando militar. Nunca habrá injusticia en esta ley, que, observada inviolablemente, será como un muro de bronce entre la ambición, avaricia, lujuria, enlaces, y la autoridad, opulencia, pureza moral, y rectitud inflexible de nuestra monarquía. Esto, Señor, es inconcuso, y lo confirma la admirable conducta de V.M., que cuidará esmerada y atónita la fama con sus cien trompas de oro, como la figuraban los poetas cuando pregonaban hazañas, de transmitir a nuestra posteridad para perpetuo monumento de la elevación y grandeza del pueblo español.

7o. Dije en el número 7o. de la primera parte que era un estorbo grandísimo para la recta administración de justicia la facilidad con que los reos se trasponen de la jurisdicción de mi provincia a la de Agualulcos y de la de estos a aquella; pues las lindes que hay no pueden resguardarse sino con una gran muralla, como la que separa a los Chinos de los Tartaros. Y ¿qué remedio, pues? Bastante fácil, Señor, Agréguese a Tabasco todo lo que media entre los actuales límites y el caudaloso río de Tonalá, espacio que solo constará de 17 leguas, en el que hay cuando más cinco poblaciones, y de ellas sola una considerable, que es Huimanguillo. La naturaleza parece que ha fijado los términos, y por lo mismo los debía adoptar la política. Es también tradición, y no mal fundada, de que los Agualulcos estaban comprendidos en la jurisdicción de mi provincia, y hay reliquias de tal noticia, pues en la administración de real hacienda han estado y están sujetos a la principal de Tabasco, lo que es muy verosímil no tenga otro origen sino el de que ellos en lo antiguo serían parte integrante de la alcaldía mayor, que, según llevo expuesto, era el pié en que allí entonces se regía.

Debo contestar a dos reclamos que podrán hacerse: uno del subdelegado de Acayucan y otro del cabildo eclesiástico de Oaxaca. Reclamará el primero por la posesión en que está de gobernar en los Agualulcos,

y es lo que tiene algún viso de razón; y el segundo pretextará el quebranto de la masa decimal partible, deducidos los novenos, entre el reverendo obispo y capitulares. Al subdelegado le diré primeramente: que Tabasco estuvo, según la tradición dicha, en posesión de los Agualulcos, y con todo, fué despojado de ellos; diréle después que presente un medio más expedito para el libre ejercicio de la justicia y daré mi petición por no hecha; añadiéndole que poco importa el derecho jurisdiccional de poseer cuando se trata de un bien general, evitando que se extenúe el vigor de la autoridad legítima y se frustren sus acertadas providencias. Contestaré al venerable cabildo, que sólo sobre la pérdida de mil duros, incluso los novenos; pues en eso se le arriendan al cura de Agualulcos los diesmos que rinden. ¡Y una pérdida tan corta deberá impedir que se otorgue mi solicitud, cuando exonera el reverendo obispo de las gravísimas obligaciones que cargan sobre sus hombros y no puede cumplir? Hace un siglo que no se ve en Agualulcos visita episcopal, ni aun en estos últimos años en que se le concedió a dicho prelado obispo auxiliar. El sacramento de la Confirmación, que aunque no es de absoluta necesidad para salvarse es ciertamente de riguroso precepto eclesiástico, no se ha administrado allí por el propio obispo en el transcurso de los cien años que he dicho; es verdad que Oaxaca dista doscientas leguas de camino, por lo común impracticables; pero si esta razón es disculpa legítima para no visitar ni confirmar, es poderoso argumento y sin réplica a mi favor, pues por Tabasco pueden visitarse fácilmente los Agualulcos. El año de 804, cuando mi prelado visitó a Tabasco, se inundó de ellos mi parroquia, anhelando viejos, jóvenes y niños por confirmarse, como en efecto lo alcanzaron. (30)

Contrapésense, por tanto, pérdidas pecuniarias de poca monta con descargos de tanto responsabilidad, y véase sin pasión lo que más prepondera. También aquí tengo que añadir que bien podrá mi provincia dar a la mitra de Oaxaca los un mil pesos anuales que quizá reclamará, con tal que se le agreguen los Agualulcos, para obviar con esto el extravío de no pocos de sus indios y sirvientes de otras castas, que cargados de deudas se acojen allí sin esperanza de volver al patrio suelo, abandonando mujeres, hijos y parientes, y burlándose de la justicia y de sus acreedores.

Esto, Señor, es muy común y muy pernicioso, por lo cual es muy urgente el remediarlo; y yo no encuentro otro arbitrio que el propuesto, con lo que V.M. será mejor servido y los moradores de Agualulcos mejor gobernador en lo espiritual y temporal.

80. Para la más perfecta organización de aquellas milicias tan beneméritas por todos aspectos, era de desearse que en cada cabeza de partido hubiera un garzón o sargento, aunque fuese retirado, que en los días festivos instruyese a los milicianos en las evoluciones y en el nuevo manejo del fusil, como que es más expedito por más sencillo, y más oportuno para defenderse y ofender. Pues que allí no pueden reunirse ni desenvolverse grandes masas de ejércitos, esto lo estimo por bastante; ni entiendo que sea la mejor tropa la que esté más adornada con plumajes, penachos, hileras de botones, caracoleados, ojaladuras u otras zarandajas que afeminan, por lo que huelen a femenil compostura. A lo menos, la poca milicia española que al mando del inmortal duque de Alba marchó en socorro y servicio del Señor D. Carlos I, cuando el sitio de Amberes, si movió la risa de los espíritus sin lastre por su traje, se arrebató tras sí la admiración de alemanes y flamencos por su táctica, movilidad, denuedo y firmeza, de manera que la victoria, poco pagada de los engalanados extranjeros, cifó con su lauro a los desaliñados españoles. Jamás pintó Homero a Marte co los atavíos de Adonis, ni a Palas con los de Vénus, pues según un refrán viejo: la piel de cabra es impropio ornato de Juno. Ciertamente oigo decir ¡qué tropa tan lucida! ¡qué brillante! cuanto veo hileras de hombres dirigidas por oficiales odoríferos, y todos matizados con tirillas de paño o terciopelo, filetes, lechugueados, etc., de varios colores: quisiera que donde brillasen y luciesen fuese un campo del honor, y que el matiz de sus ropas en el día lo hiciera la enemiga sangre, mezclada con la propia, en defensa de nuestra divina religión, patria y trono, oliendo siempre a pólvora. No estamos, Señor, a tiempo de traer galas, sino de arrastrar lutos, aunque nunca ha lucido en un buen militar el vestido polímita del niño favorito de Jacob, antes bien el grave, sencillo y modesto de su honrosa profesión, que debe llevar al sobrescrito de respetable virilidad.

Una semejante manera de portarse en lo exterior quienes de oficio con nuestra defensa, haría quedo el cuerpo militar mudase enteramente de semblante, ni se tratase igualmente de la reforma de costumbres en sus individuos; y esto lo previenen estrechamente los ordenanzas que todos citan y pocos cumplen. ¿Por qué razón ha de estarse en la errada e irreligiosa creencia de que lo piadoso y lo devoto andan en discordia con lo valiente y arrestado, y de que al encomendarse a Dios y a su Madre un soldado al combatir se ocasiona temor y desmayo en el corazón? En tal caso la Legión tebana, un San Luis y un San Fernando habrán sido muy poco militares y muy mucho cobardes y apocados. Yo apelo al juicio de

los buenos y católicos españoles, y leo con asombro en los mismos paganos griegos esta sentencia notable que tiene mucha alma: tú que eres marinero ten siempre aplacado a Neptuno. Los que de mí se burlen, que pluguiera a Dios no fuesen tantos por nuestra desgracia, al oír que propongo la reforma moral de los ejércitos españoles, traigan a su memoria nuestro antiguo triunfo en las Navas de Tolosa; y si me zahiriesen algunos braveadores con sarcasmo sobre sarcasmo, contestaré intrépito: que casi son harina de un mismo saco el mofador, el necio y el ignorante, según frase proverbial de los antiguos, etc., etc., y doblaré la hoja para siempre.

9o. y 10. A fin de concluir en pocas palabras mi informe sobre lo que pide Tabasco a V.M. en orden a su fuerza militar, suplico, a su nombre, que se le envíen algunos artilleros para adiestrar a sus hijos, que se apliquen a ello en el ejercicio del cañón, que es cosa muy necesaria en la barra principal y tal vez en algunos puntos de la provincia. No sabemos si pueden acometer, acaso, algunas partidas de los sublevados de Nueva España, y el estar preparados para un porvenir es consejo prudente. (31). Sería asimismo cosa muy satisfactoria para mi provincia el que V.M. mandase hacer notorio a aquellos mis leales paisanos, lo gratos que le son sus actuales y pasados servicios y que serán mirados siempre con la debida consideración y tratados como hijos fieles, que por adictos a nuestra común madre la patria se hacen acreedores al aprecio del pueblo español. ¡Oh, y qué honra para Tabasco esta sola muestra de la estimación paternal de V.M! Saltará de júbilo, y sus habitantes, rebosando en gratitud y entusiasmo, correrán atropados a los templos y pedirán eternas bendiciones al Señor para V.M. por el feliz éxito de la árdua empresa que ha tres años comenzamos y estamos continuando gloriosamente, a despecho del tirano y sus satélites.

11o. Sobre el actual patriotismo de mi provincia nada me ocurre qué decir, pues lo dejo todo al arbitrio de Vuestra Majestad.

12o. Paso ya a proponer los medios de procurar la reforma de Tabasco en lo eclesiástico. Asiento, sí, de antemano, que el reverendo obispo que en el día gobierna es, por el cúmulo de prendas con que quiso el Señor decorar su persona, dignísimo por cierto de la mayor veneración y afecto. Su eminente ciencia y copiosa erudicción, sus virtudes pastorales y privadas, su enardecido patriotismo y todo esto como esmaltado con la dulzura y suavidad de su índole, lo ponen en la clase de los más beneméritos prelados de ambas Españas. Sirva esto, Señor, de un público testi-

monio de mi gratitud hacia un príncipe eclesiástico, que entre otras muchas honras con que me ha distinguido, se dignó de su bello motivo concederme la, no menor para mí, de ser su capellán y familiar, y sirva también para desvanecer juicios que algún genio suspicaz y maligno se adelante a formar, viendo lo que Tabasco pretende alcanzar de V.M. a representación mía. Sobre este negocio se me ha hecho una particularísima recomendación, de la que en mi conciencia no puedo desentenderme, pues conozco que cede en mejoría de mi provincia y del servicio de Dios y de V.M.

14o. y 16o. Tabasco pues, Señor, le suplica cuan encarecidamente puede, que tome empeño su soberanía en que allí se erija sede episcopal; cuidará la provincia de sostener el prelado que se le dé, y cre que con solo este favor que se le otorgue cesarán en muy corto tiempo los inconvenientes y quebrantos indicados arriba desde el número 14 hasta el 16. El obispado de Yucatán, sin Tabasco, cuenta más de seiscientas mil almas, y tiene más extensión que esta nuestra madre España. Que la masa de diezmos sea más o menos pingüe, es cosa que no puede alegarse cuando se trata del mayor bien espiritual de los fieles y del mejor servicio de las Iglesias; y en habiendo para el obispo y ministros necesarios la congrua y decente sustentación, como efectivamente da para ello Yucatán, desmembrándole a Tabasco, lo demás está de sobra. Nunca hemos de considerar si los obispados son más o menos ricos, sino si están las ovejas más bien apacentadas, o cuál sea el medio más oportuno para su más arreglada y fácil dirección. Cuando llegan a medirse semejantes asuntos importantísimos por el mayor o menor interés temporal se viciaron todos, y ya caminan según la norma prescripta por los cánones más respetables de la Iglesia y nuestras leyes de Indias. Me abstendré de citas con que pudiera llenar páginas enteras, porque V.M. no necesita de que se le recuerde lo que tiene bien presente, y solo haré unas brves reflexiones como de paso, 1a. ¿Las diócesis de enorme extensión podrán estar perfectamente atendidas, y en ellas podrán curarse de pronto los males que vayan pululando?—2a. ¿Podrán distribuirse con rapidez los bienes espirituales y aun temporales, que, sin excepción de personas, debe el buen obispo repartir a su rebaño? Yo, Señor, entiendo que no, aunque fuesen los prelados unos Eugénios, Leandros, Isidoros, Ildefonsos o Fulgencios; y estas solas consideraciones no solo deben mover el ánimo de V.M. a poner por obra lo que mi provincia solicita ansiosamente, sino a providenciar la erección de nuevos obispados en ambas Américas con proporcionados dis-

tritos.—3a. Los obstáculos que se opongan serán superados por la industria del buen gobierno y el tiempo, y de consiguiente no deben arredrar a V.M. ¿Qué canónigos o magníficas catedrales habría en los tiempos apostólicos? Los presbíteros, diáconos y demás clérigos de orden inferior eran los ministros de que se servían los obispos consagrados por los apóstoles, y los templos eran aquellos edificios que prestaban mayor comodidad para la reunión de los fieles. Lo demás fué proporcionándolo el tiempo, según los progresos del evangelio. De aquí se procedió a la fábrica de templos y a la institución de cardenales, abades, canónigos, etc., para el debido esplendor del orden eclesiástico. Empecemos, pues, por lo esencial y principalísimo, que ya se irá sucesivamente estableciendo lo accesorio y menos principal; porque la Iglesia puede subsistir sin catedrales ni canónigos, pero no sin obispos, curas o presbíteros, diáconos e inferiores ministros que la sirvan, sostengan y amplifiquen. En la América, Señor, se está en el caso con muy corta diferencia, del en que se vieron los fundadores de la Iglesia de Jesucristo y sus sucesores: esto lo digo limitándome sólo a la creación de obispados, y así no es mi ánimo que se haga el paralelo en un todo. Pese V.M. esto en la balanza que usa, y después de bien pesado todo ello, juzgue e interponga la fuerza de su autoridad para que haga lo que propongo quien pueda y deba hacerlo, sin tergiversaciones, demoras, ni mundanos respetos, pues del cielo abajo todo debe despreciarse en tan grave negocio. Lo insinué en mi primera parte y ahora lo repito: tenemos necesidad de un concilio nacional que arregle y purifique la Iglesia y el clero de una y otra España. ¡Quiera Dios para consuelo nuestro restituírnos en breve la tranquilidad que nos ha robado un monstruo o aborto del infierno, que impide por ahora la reunión de tan sagrado y respetuoso Congreso! No puede ocultárseme que lo que aquí propongo me hará el blanco de la sátira de no pocos interesados en lo contrario, pero nada me importa. Jamás desplegaré mis labios, y al torrente de la crítica acerba se opondrá en defensa mía el dique impenetrable de la antigua disciplina eclesiástica, tan vigente entonces como ahora. Dejaré esto ya, y voyme al asunto de que debo tratar por el orden que me impuse.

17o.-20o. No sé qué cosa de algún momento se pueda oponer a lo que dije sobre el comercio, desde el núm. 17o. hasta el 20o. Los comerciantes ilustrados deben convenir en ello, como que toda esta doctrina es el fundamento sobre que estriba el buen comercio. Sólo se opondrán aquellos que están en la clase de traficantes contra la voluntad del

cielo, y que en pocos años con cortos principales han acopiados millones no sé cómo, ni sobre qué leyes. Tales entes, que cada uno de ellos es un verdadero microcosmos, estos es, un breve mundo aislado que todo se lo refiere a sí mismo, giran únicamente sobre estos dos polos; comprar cuanto más barato pueden y vender lo más caro posible. ¡Bellos comerciantes y bellísimos patriotas! He leído en cierto papel una especie subversiva del bien común con respecto a esta materia, que parece tomada del famoso Maquiavelo. Pretende el autor sobre cimientos de arena probar: que el medio mejor de conservar la estrecha armonía entre los españoles de acá y los de Indias, es manteniendo a aquellos en una rigurosa dependencia de acá de todo lo tocante a comercio y que de lo contrario los españoles americanos se separarían de la madre Península. ¿Qué español americano, al oír esto, no se llenará de una justa indignación? ¿Las Américas ligadas a un comercio enteramente exclusivo del de las naciones amigas y aliadas, y España libre para comerciar con ellas? Esto es cosa dura y opuesta al derecho común. ¿Dónde están, pues, las ideas liberales tan decantadas? Luego ya la América española no es parte integrante de España, como lo tiene declarado V.M. Luego por acá hay quien piense que los españoles americanos no tenemos enlaces con estos nuestros hermanos, como ellos mismos dicen, ni por identidad de origen, ni por recíproca confraternidad, ni por uniformidad de leyes, ni por unidad indivisible de la santa religión que profesamos; luego los españoles de allá estamos sujetos a los de acá por lo que contribuimos, y los de acá sólo nos tienen sujetos por su interés; luego estos nos tienen un amor de mercaderes, por decirlo así, y creen que nosotros les profesamos un amor servil y nada más. ¡Bella sociedad! ¡Excelente unión! ¿Qué? ¿Los españoles americanos somos los conquistados, o los descendientes de los conquistadores, tan españoles como los de acá? Nuestros mayores llevaron la religión allá, y quizá en premio de sus servicios y los nuestros, hechos acá y allá; tenemos sus descendientes más derecho a una justa y equitativa libertad de comercio que cuantos haya de acá que no llevan otra mira que el asunto de sus particulares ganancias. Señor: la santa y noble ira que ha encendido en mí semejante escrito, por el poco favor que nos hace a los españoles americanos, me hecho vaciar estas ideas de tropel y sin orden; puede que algún día publique un manifiesto sobre la materia, para confusión de los que, so color del bien común, procuren darle pasto agradable a su filancia, si me lo permiten mis habituales achaques, que por mi desgracia se me han agravado desde que puse los pies en la Península.

Los tribunales de comercio, para hablar más a propósito, que con el nombre de Consulados tenemos justamente establecidos, deben atender desinteresadamente en los asuntos de comerciantes, y en constituir y fijar los principios sobre que se cimenta todo el bien que del tráfico le resulta a nuestra nación. Y será, por ventura, la incumbencia de ellos el estancar entre veinte o más casas los efectos, señalándoles sus precios, y prohibiendo que a más cómodos los expendan otros, sean nacionales o extranjeros? Si en esto incumbe los consulados son monopolistas, y deben exterminarse por públicos usureros; pero si los consulados, atendiendo a nuestro verdadero bien, como creo lo hacen y deben hacerlo, tratan solamente de traernos con comodidad lo que nos falta y de dar cómoda salida a lo que nos sobra, ellos son dignos de alabanza y merecen distinguirse y conservarse a toda costa, dándoles amplia facultad para que los individuos que están bajo su protección comercien donde quieran, estableciendo cada uno de dichos tribunales sus reglas, según la extensión de su tráfico y sus locales circunstancias.

Con esto solo se cierra el portillo a los contrabandos, que de otro modo serán siempre inevitables, pues cuantos tratan en ellos venden siempre más barato, y el particular necesitado de este o aquel efecto, por necio que sea, preferirá hacerse de él, aunque sea furtivamente, a menos costa. ¿Y el gravísimo daño, señor, que causa este tráfico subrepticio, podrá calcularse fácilmente? Yo juzgo que él solo en pocos años es capaz de arruinar el buen comercio, y que en todo el ámbito de la monarquía lo usurpa el cabo del año sumas cuantiosísimas. Modérense, pues, los derechos, cuanto más se pueda, y dénselos a los comerciantes toda la amplitud y libertad necesaria bajo leyes prudentes y equitativas. Así se regenerará el Estado dentro de un corto período en esta parte; y que Tabasco, Señor, logre de un tal beneficio, pues como dije en su lugar, aún de los privilegios que le están concedidos por terminantes superiores órdenes, ninguno ha gozado a pesar de varios reclamos, esto lo digo refiriéndome al tiempo en que salí de mi provincia, e ignoro si ya en ello se habrá hecho novedad.

21o. De todas las mutaciones que he propuesto deben hacerse en Tabasco a petición suya, se derivarán naturalmente los adelantamientos y establecimientos de lo que concierne a industria y artes. Acerca de la ilustración es excusado el decirlo, pues erigida allí sede episcopal, será el primer cuidado del pastor la fundación de un colegio en la capital cuando menos. Y para evitar que allí se entablen malos métodos de enseñar,

me parece muy del caso que V.M. intime por ley: que en todos los colegios se enseñen debidamente las primeras letras; las gramáticas española y latina, y si puede ser también la griega; la retórica y poética; la historia sagrada y nacional; la doctrina cristiana fundamentalmente; una buena y culta filosofía, entrando como partes de ella, que lo son, la aritmética común y espaciosa, la geometría y geografía; y con la posible extensión la ética y teología natural, y a los que tiran por la iglesia, la polémica, mística, moral y expositiva; derechos canónico y civil, con la tintura necesaria de historia eclesiástica y cronología. Todo esto por elementos durante el tiempo de estudios, que no debe bajar de quince años, pues luego cada alumno, según su inclinación, se engolfará en la facultad a que más se dedique. He omitido de intento hablar de la enseñanza de cirugía, medicina y farmacia, porque tengo noticias de una juiciosa propuesta hecha a V.M. por el benemérito e ilustrado patriota Dr. D. Francisco Florea Moreno, y que adaptándose, como es de esperar, pueda cada provincia de Nueva España sostener en el colegio que se funde en México, dos colegiales hijos suyos, para que después de suficientemente instruídos vuelvan a servir a su patria.

23o. ¡Oh y qué sueños tan agradables son estos proyectos míos!, dirán no pocos. Pero, Señor, si en mí no hay poder para que de sueños pasen a realidades, lo hay ciertamente en V.M. Zánjense los cimientos sin pérdida de tiempo, que ya bajo los auspicios y órdenes de V.M. se irá elevando esta grandiosa fábrica a esfuerzos del trabajo y la constancia. El tiempo venidero enseñará a mis compatriotas y a toda la monarquía la verdad de aquel dicho de Periandro: a la industria nada le es imposible. Y yo deseara que V.M., protegiéndome señaladamente, no por mis méritos, que son ningunos, sino por los de mi provincia, tomase a su cargo el que no me digan lo que a Sísifo: que en vano le estoy dando vueltas a mi peñasco.

Concluiré ya, Señor, pues contra mi voluntad y genio le habré fatigado con lo difuso de esta Memoria; y dándome V.M. licencia para enderezarle este último razonamiento, echaré el sello a la comisión que traigo, en obsequio de mi provincia y según mis sanas intenciones en bien de todo el Estado. Los héroes españoles que acaudillados del incomparable Hernán Cortés dieron casualmente en Tabasco, encontraron una resistencia que no creían, y a esfuerzos de su valor la superaron, triunfando de millares de indios aguerridos, que cundiendo en sus canoas el ancho y caudaloso río, de entonces acá llamado Grijalva por el

apellido del español que lo descubrió, que cundiendo, digo, el caudaloco Grijalva, osaron oponerse a los nuestros. Completado el triunfo fundaron los vencedores una villa a la ribera del mar, erigiéndole a Dios un templo, que fué el primero en la Nueva España. Una hermosa cautiva, bautizada a poco tiempo por su agradable fisonomía y por sus prendas verdaderamente reales, que no podían hacer traición a su prosapia, cautivó irresistiblemente al caudillo, de quien fué desde luego el órgano y con quien contrajo matrimonio. Ella lo condujo hasta la antigua Veracruz, y hecha otra Minerva, le aconsejaba en todo siendo su fiel intérprete, pues ninguna lengua de los indios, cuan varias ellas son, ignoraba. Como conocía de raíz el carácter de aquellos pueblos, hizo a nuestros españoles amigos y aliados de los nobles guerreros tlaxcaltecas, y con esta alianza se llevó al cabo la reducción de los mexicanos al dominio español. Se apoderaron por fin de los nuestros de aquel nuevo y opulentísimo mundo, y no sé cómo se olvidaron de Tabasco. ¿Tendrá disculpa este olvido? Yo soy español tabasqueño, y me pienso que sí la tiene, por lo que hirió fuertemente en todos ellos la extrañeza de tantas cosas que fueron descubriendo, y por los nuevos y arduos empeños en que iban entrando. Pero aunque en aquel tiempo era disculpable el olvido, ni en lo sucesivo, ni al presente me parece que lo es, considerando, como es debido, la lealtad constante y servicios de aquellos súbditos de V.M. desde entonces hasta el día. ¿Y quién podrá impedirle a V.M. el reparar esta especie de injuria política que se le ha hecho a Tabasco? Yo he dicho mal, pues debí decir: que si V.M. se ha reunido para el urgente reparo de toda nuestra monarquía, está altamente empeñado en que a mi provincia, su primogénita en N.E., le toque parte de la reforma, y comience ella a salir de la oscuridad en que sin razón ha estado sepultada. Ni será regular que habiendo V.M. extendido su brazo para levantarla, haciéndole el honor de que vea como enagenada a un representante suyo en el seno de V.M., se quede la obra sin concluir, pues sería mengua. Es preciso que haya tocado vivamente el corazón de V.M. la tristísima y desagradable pintura de su Tabasco conforme es hoy y ha sido desde que es todo de V.M.; y que, conmovidas sus paternas entrañas, trate longánimo de otorgarle lo que quiere y pide ser, en cuanto haya lugar, para el más brillante esplendor del Estado y para la sólida y perdurable felicidad de más de 25 millones de hijos, que divididos, aunque unánimes, en dos mundos, vienen a ser las dos niñas de los ojos de V.M.

Si yo, Señor, en cuanto llevo expuesto he pasado, sin advertirlo, de los límites a que debía reducirse, estoy presto a lo que V.M. me prevenga para enmendarlo a vista de todos; y si los medios que he indicado no son de la aprobación de V.M., desde que yo lo sepa tampoco serán de la mía.

El Señor, árbitro supremo de los reinos, asista a V.M., y desde lo alto de su trono le envíe las luces necesarias, que para el acierto nos ordenó V.M. (32) desde su instalación le implorásemos con humildes votos y plegarias. Cádiz, y julio 24 de 1811. (33).

SEÑOR

José Eduardo de Cárdenas.

(18) Nadie ha podido darme noticia de los tres escritos de Cárdenas que acaban de citarse. El bibliógrafo Beristáin, en su artículo sobre José Eduardo Cárdenas y Breño de su Biblioteca Hispano-Americana Septentrional, solo cita como impresos el Romance heroico en elogio de Carlos IV, etc., y una "Oda en elogio del Virrey de la N.E.—Conde de Revillagigedo, Im. en Méjico 1791-4".—Tampoco he visto esta oda.

(19) Desde lejanísimos tiempos no todos veían en Tabasco una tierra paradisíaca. Cuando en el siglo XV fué tomada y destruida Mayapán, la famosa ciudad yucateca, los aliados mexicanos que para ayudarle en la defensa de su capital había llevado el Cocóm reinante, fueron perdonados por los vencedores. Estos guerreros, como se sabe, guarnecían Cimatlán y Xicalango en tierra tabasqueña, y de allí habían ido a Mayapán, llamados por aquel monarca. Y dice el cronista Fray Diego de Landa: "Que estos señores de Mayapán no tomaron venganza de los Mexicanos que ayudaron a Cocóm, viendo que fueron persuadidos por el governador de la tierra y porque eran extrangeros; y que assí los dexaron, dándoles facultad para que poblasen en pueblo apartado para si solos, o se fuessen de la tierra, y que no pudiessen cassar con los naturales de ella, sino entre ellos; y que estos escogieron quedarse en Yucatán y no bolver a las lagunas y mosquitos de Tabasco, y poblaron en la provincia de Canul, que les fué señalada, y que allí duraron hasta las guerras segundas de los españoles" (*Rélation des choses de Yucatan* de Diego de Landa-Ed. Brasseur de Bourbourg-Paris 1864-pag. 54). El chiapaneco Melchor de Alfaro Santa Cruz, encomendero de la villa de Tabasco, en su famosa *Relación*, fechada el 2 de Mayo de 1579, decía: "Es toda ella tierra mui caliente y mui úmeda, muy abundante de aguas y rrios grandes y pe-

queños, esteros, lagunas, ciénegas y tembladeras. Es tierra mui montosa, los bientos más comunes son nortes, e llueve en ella los diez meses del año. Es muy trabajosa por los grandes calores y abundancia de mosquitos que si de día y de noche; en partes más en general los ai de noche sancudos, que no dejan reposar a los que no tienen pabellones. Es tierra de muchas sabandijas ponsoñosas, así de culebras, sapos, arañas, alacranes, chinches, cucarachas, abispas de dos o tres géneros, hormigas en abundancia en muchas partes, y muchas garrapatas en la tierra de diferentes maneras". (Relaciones histórico-geográficas de la Provincia de Tabasco, publicadas en la "Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.—2a. Serie, etc. Relaciones de Yucatán 11-I-Madrid 1898". Las reproduce en mi Archivo Histórico Geográfico de Tabasco). El coronel Antonio de Alcedo decía en 1789: "...pero ninguna plaga tan molesta como la de los mosquitos de diversas especies que apenas dexan vivir la gente, y no pueden dormir sino debaxo de pavellón, a pesar del intenso calor que hace..." (Artículo Tabasco en el "Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales ó América, etc. Madrid 1789).

La plaga de nuestros mosquitos ha dado margen alguna vez a un decreto solemne Hélo aquí:

Distrito Federal

BANDO

El ciudadano Ramón Rayón, General de Brigada y Gobernador del Distrito Federal.

Por el Ministerio de Guerra y Marina se me ha comunicado el decreto siguiente: "El exmo. Sr. Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso General ha decretado lo siguiente:

Se faculta al Gobierno para hacer el gasto necesario a proveer de mosquiteros a la guarnición del Estado de Tabasco.—José Cirilo Gómez y Anaya, diputado presente.—Guadalupe Victoria, Presidente del Senado.—Luis González Movellán, diputado secretario.—José Antonio Quintero, senador secretario".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio del Gobierno Federal en México, a 21 de febrero de 1835.—Miguel Barragán.—A. D. José María Tornel”.

Y lo traslado a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y Libertad.—México, 21 de febrero de 1835.—Tornel.—Sr. Gobernador del Distrito Federal”.

Y para que llegue la noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprensión del Distrito, fijándose en los lugares acostumbrados, y circulándose a quienes toque cuidar de su observancia.—Dado en México a 24 de febrero de 1835.—Ramón Rayón.—Lic. José Francisco de Alcántara, secretario. (“Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos”, número del 25 de febrero de 1835).

(20) De los indígenas de Tabasco, o sea de una de las dos razas de donde vienen los actuales tabasqueños, decía Melchor Alfaro de Santa Cruz en su citada Relación de 1579. “Es jente inclinada a mal: no hazen cosa si no es por temor o por fuerza”.

(21) En mi Archivo Histórico-Geográfico de Tabasco, y tomándola de la “Revista Nacional de Ciencias y Letras.—México, 1890”, reproduce la información que en 1855 mandó hacer el Gobernador Escobar sobre dicha imagen. Persona a quien tengo por veraz, me aseguró que desde el año pasado de 1914, en que fueron acuarteladas algunas tropas revolucionarias en la catedral de San Juan Bautista de Tabasco, desapareció esa famosa imagen que allí se veneraba. Si algún creyente, o simple enamorado de las esculturas históricas, no la sustrajo para reponerla en su sitio en más tranquilos tiempos, y fué destruída por cualquier iconoclasta, consciente o inconsciente, ante quien ni las venerables reliquias del pasado hallan gracia, es cosa que nunca lamentaremos bastante.

(Respecto a esta imagen —cuya fotografía incluí en mi breve “Poema Historia del Estado de Tabasco”— parecía que había sido destruida en el incendio de la Iglesia de Santa Cruz de Villahermosa, en 1928 ó 29; pero a últimas fechas he sabido que permanece en el sótano de la residencia de una señora, esposa de un militar que residió en Tabasco. R. M. H.).

(22) Dice Gil y Sáenz: “. . .el año de 1712, gobernando D. Graniel Gil, la provincia (de Tabasco) en masa, contribuyó a la pacificación de los indios Cendales sublevados de las Chiapas, los que perturbaban la tranquilidad en la línea limítrofe de esta Provincia, cometiendo mil es-

tragos. Y más adelante en el gobierno del Sr. Barrios y Llaguno, esto es, por los años de 1742 a 1743 volvieron los tabasqueños sobre los indios Cendales, alcanzando un triunfo completo y domando la furia salvaje de esos hotentotes; en términos que muchos indios huyeron a las montañas, formando estas familias prófugas las riberas de los Bulují y Chinal, con las aguas caliente, las que aun hoy existen con esos nombres" (Antes había escrito: "Lic. D. Francisco de Barrio y Llaguno, Teniente de Capitán General, y Alcalde Mayor por S.M. de 1737 a 1742).

El historiador chiapaneco, Lic. Vicente Pineda, en su obra titulada: "Historia de las sublevaciones indígenas habidas en el Estado de Chiapas, etc. Chiapas, Tip. del Gob. 1888", trae sobre el asunto estos datos: El Alcalde Mayor de la Provincia de Chiapas, Pedro Gutiérrez, informó de los sucesos al Alcalde Mayor de la Provincia de Tabasco a fin de que pudiera evitar a tiempo el que la sublevación cundiera en los pueblos de su mando"; y al mismo tiempo "puso en conocimiento del Gobernador y Capitán General de Guatemala todos los excesos cometidos por los sublevados, pidiéndole auxilio, y encareciéndole que lo proporcionase lo más pronto posible, porque si d'ataba, sólo encontraría escombros y esqueletos en la Capital de la Provincia". (Pág. 44) después de referir Pineda la victoria de Gutiérrez en el pueblo de Huitztán el 21 de noviembre de 1712, dice así: "La afflictiva situación fué cambiando: se recibieron comunicaciones del Excmo. Sr. Presidente de la Rel Audiencia de Guatemala, D. Toribio Cocío, en que participaba estar ya en camino con más de 800 hombres; otras del alcalde Mayor de la Provincia de Tabasco D. Juan Francisco Medina Cachén, que para evitar que Ciudad Real corriese la misma suerte que habían corrido siete ciudades de las Provincias del Chile en el año de 1599, levantó fuerzas y venía en su auxilio" (Pág. 54) El Presidente de la Rel Audiencia de Guatemala, Gobernador y Capitán General D. Toribio Cocío, en vista de los alarmantes informes que recibía del Alcalde Mayor de Chiapas, determinó "venir en persona a esta Provincia a sofocar el levantamiento que ya había llegado hasta Tonaljá, y que amenazaba pasar adelante". A principios de Diciembre de 1712 entró a Ciudad Real con más de 800 hombres. Después de narrar la feliz campaña de Cocío contra los rebeldes, dice Pineda: "Nuestros lectores recordarán que el Alcalde Mayor de la Provincia de Tabasco, D. Juan Francisco Medina Cachén, ofreció venir en auxilio de Ciudad Real. Pues bien, cuando D. Toribio Cocío entendía en la reducción de los rebeldes en Yajatón, el Sr. Medina Cachén entró a la Provincia de Chiapas con sus

fuerzas. Los alzados de los pueblos confinantes con la Provincia de Tabasco, entre quienes había muchos de los derrotados en Huitztán y Cahancu, se reunieron en Moyos, y al saber que el Alcalde Mayor estaba próximo a pisar el territorio de Chiapas, para impedirle el paso se fortificaron en el mismo pueblo, y allí fueron batidos y vencidos por dicho Alcalde" (Pág. 66). Al pié de la página cita Pineda a García Peláez, *Memorias históricas*, escrito que desgraciadamente no conozco.

Continúa Pineda: "El Sr. Medina se unió al Sr. Cocío en el pueblo de Sabanilla y de allí marcharon juntos para Huitziúpan, donde creyeron iba a tener lugar otro sitio igual al de Cahancu, pero no sucedió así, porque aunque aquel pueblo era el foco de la sublevación de los querenes, lo hallaron desocupado y sin chusmas a quien combatir en sus inmediaciones. Se trató de atraer a sus habitantes y se sacaron fuerzas con el objeto de hacer volver a los pueblos de este rumbo a la obediencia del gobierno español. No teniendo los expedicionarios motivos porque demorarse más en este punto. El Sr. Medina Cachén se volvió con la fuerza de su mando para la provincia de Tabasco y el General Presidente a Ciudad Real donde a continuación se concentraron sus tropas" (Pág. 66).

Dice el ilustre historiador yucateco Lic. Juan Francisco Molina Solís: "En 1712 los indios tzendales, dependientes de la provincia de Chiapas, se sublevaron y fué el movimiento de tan grande extensión y fuerza, que el Presidente de Guatemala, D. Toribio José de Cosío y Campa, solicitó del Virrey de Nueva España y Gobernador de Yucatán, eficaz auxilio, el cual no tardó en concederse; al efecto se reunieron en Tabasco las fuerzas auxiliares, compuestas de tabasqueños y otros provincianos, al mando del Teniente D. Juan Francisco Medina, natural de Yucatán, quien hizo toda la campaña bajo las órdenes del Presidente de Guatemala..." (Historia de Yucatán durante la dominación española, Mérida de Yucatán. Tomo 3o. pág. 110). El mismo historiador Molina habla después del yucateco Juan Francisco Medina Cachón, autor de un plan formulado el 12 de Diciembre de 1714 para desalojar a los ingleses de la isla del Carmen, el cual Molina Cachón "como Teniente de Alcalde Mayor, tuvo el mando político, militar y de hacienda de la Provincia de Tabasco durante cinco años y dos meses..." (Op. cit. pág. 138). ¿Los dos Medina de que habla Molina Solís son una misma persona? Lo ignoramos. Si parece que el segundo apellido del personaje citado por Pineda sea Cachón y no Cachén.

Gil y Sáenz ni siquiera menciona en su obra el nombre del Alcalde Mayor Juan Francisco Medina Cachón. En cuanto al levantamiento de los Cendales de que habla el mismo Gil, por los años de 1742 a 1743, no lo refiere en su obra Pineda, quien dice terminantemente: "Desde la insurrección de los tzentales, (cendales) promovida por los vecinos del pueblo de Cahancu en el año de 1712, y vencidos por D. Toribio Cocío, los indígenas del Estado de Chiapas han permanecido en paz por 157 años, hasta junio de 1869 en que los habitantes del pueblo de Chamula encabezaron la última que hemos tenido, etc. (Pág. 70).

(23) Por cierto que Fray Bartolomé de las Casas debe tener para los católicos tabasqueños el mérito de haber sido el primero que propuso la erección de la diócesis de Tabasco. En carta fechada en Gracias A Dios el 9 de Noviembre de 1545, le decía al Príncipe D. Felipe (el futuro Felipe II): "...Por las cartas suplico a V.A. me haga favor de descargarme de la ciudad de Chiapa y de Soconusco y de Yucatán, y que se me pase la iglesia cathedral a las provincias de la Vera Paz, que son las que nuestros Frayles an apaziguado, questavan de guerra, pues es nueva christiandad en estos yndios, que nunca otra se a hecho verdadera en estas Indias. A.V.A. suplico que me haga esta merzed muy grande, y haga obispos de Chiapa a otro y de Tabasco y Guazaqualco a otro y de Yucatán a otro, y de Soconusco a otro. Y estos sean frayles pobres, escogidos y no clérigos, que destruyan en verdad estas tierras, etc."—(Cartas de Indias. Pulcalas por primera vez el Ministro de fomento.—Madrid, 1877.—Pág. 36).

(24) D. Felipe III, en Madrid, a 3 de Marzo de 1619.—Mandamos, que ningún Maeftre, ni otra perfona puedan defcargar ningún género de mercaderías, en la orilla del Río de Tabafco, ni en otra parte, ti no fuere en el Almacén Real, que para efto se ha hecho (Ley XXVI del Título XXXIV del Libro IV de la "Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias—Tomo quarto—Madrid, 1756"). Sólo con tal motivo aparece el nombre de Tabasco en esta célebre compilación.

(25) En las postrimerías de la dominación española iba a abrirse en Tabasco un importante plantel educativo. En el Reglamento General de Instrucción Pública, decretado por las Cortes de España el 29 de Junio de 1821, leemos lo siguiente: "Art. 21.—La segunda enseñanza comprende aquellos conocimientos que al mismo tiempo que sirven de preparación para dedicarse después a otros estudios más profundos, constituyen la

civilización general de una nación.—Art. 22.—Esta enseñanza se proporcionará en establecimientos a que se dará el nombre de Universidades de provincia.—Art. 23.—En la península e islas adyacentes habrá una de estas Universidades en cada provincia, según se halle dividido el territorio. Y en Ultramar las habrá en México. . . Mérida de Yucatán, Villahermosa, etc. (Tomado de “El Sol”, diario de México. No. del 22 de Junio de 1823). La consumación de la independencia echó por tierra el proyecto.

(26) Entre varios curiosos manuscritos del abate Clavijero, que poseía el finado presbítero D. José Antonio de Alzate, eruditísimo mejicano y socio literario correspondiente de la Real Academia de las Ciencias de París, con quien tuve muy estrecha amistad, leí una disertación titulada: DEMOSTRACION DEL LEGITIMO MATRIMONIO QUE CONTRAJÓ HERNAN CORTES CON DOÑA MARINA. Fr. Bartolomé de Olmedo, varón apostólico, fué quien los casó, sabida la noticia por los soldados de Narváez del fallecimiento de la primera mujer de Cortés, Cuando este volvió acá a la península ya era también viudo de Doña Marina, y se trajo consigo a D. Martín, hijo que tuvo de ella y fué caballero del hábito de Santiago, por merced que le hizo de la cruz el Sr. D. Felipe II. Ignoro en qué poder paren dichos manuscritos, ciertamente más apreciables que el oro. (Nota del Sr. Cárdenas).

(27) Dudamos mucho de lo comunicado por el P. Alzate al Dr. Cárdenas. Necesitábase tener a la vista el manuscrito del P. Clavijero. Llama la atención, por otra parte, que ni éste ni ninguno de los cronistas antiguos, ni de los historiadores modernos, que se han ocupado en escribir de la Conquista, aluda siquiera al tal matrimonio entre Doña Marina y D. Hernando; y en cambio están todos de acuerdo en que la célebre india casó con Juan Jaramillo, yendo ambos con Cortés a las Hibueras y en un pueblo cerca de Orizaba. (Véanse las biografías de Da. Marina por García Icazbalceta y Orozco y Berra que reproduce en mi Archivo Histórico-Geográfico de Tabasco).

(28) En el manifiesto presentado a S.M. se añadió el diseño al fin, pero se omite en este impreso por no parecer necesario y no retardar su publicación. (Nota del Sr. Cárdenas).

(29) Como se ve, el escudo de armas de Tabasco, reproducido en una lámina de la 2a. ed. de la Historia de Gil y Sáenz, no corresponde al que describe Cárdenas como el que “ha gozado de tiempo inmemorial” la Provincia; ni tampoco al que propuso a las Cortes el mismo dipu-

tado. Ignoramos de donde tomó el editor de aquel libro el escudo que sirvió para la lámina que allí aparece. Es sensible que nadie tenga noticias de la cédula por la que Felipe II, según dice Gil y Sáenz, concedió el título de Villahermosa a San Juan Bautista y el escudo de armas a la Provincia de Tabasco.

(30) Ese prelado era el Dr. Pedro Agustín de Estévez y Ugalde, obispo de Yucatán, Conzumel y Tabasco, y protector de Cárdenas como vimos en la autobiografía de este. Nació en Orotava (Tenerife, Canarias), el 5 de Marzo de 1745 y murió en Mérida de Yucatán, el 8 de Mayo de 1827. Dice el Dr. Justo Sierra de O'Reilly: "Mas antes de arreglar su gobierno y fijar su sistema administrativo, resolvió visitar la vasta diócesis que le estaba confiada. Al efecto, emprendió una larga y difícil peregrinación que, si para los familiares y dependientes fué una carrera de triunfos y placeres, como hemos oído repetir con sobrada frecuencia, para el humildísimo y desprendido obispo no fué sino una serie de trabajos y privaciones, pues visitó todos y cada uno de los pueblos, hasta los más remotos de Tabasco y el Petén Itzá, siéndole preciso pasar por caminos ásperos y difíciles, para que todas las ovejas conocieran al pastor y mostrase sus necesidades, que fueron al punto remediadas con la eficacia posible. Esta célebre visita, que quedó enteramente terminada el año de 1805, ha sido la última que se ha hecho del obispado de Yucatán, a excepción de la que hizo el actual diocesano (Dr. José María Guerra) de la iglesia de Tabasco, a mediados de 1835. De entonces a esta fecha, la turbación de los tiempos u otras causas han privado a las iglesias de esta mitra de una visita de su pastor, que cuando se hace con el santo y fervoroso espíritu que quieren las leyes canónicas, no puede menos de producir bienes de inmensa trascendencia para la moral de los pueblos. Los de Yucatán, Tabasco y el Petén deben conservar gratísimos recuerdos de la presencia entre ellos del Sr. Estévez". (Biografía de dicho prelado publicada en "El Registro Yucateco".—Mérida de Yucatán, 1846.—Todo 4o. Pág. 433).

El obispo Estévez, de quien autoridad tan competente como el Dr. Sierra de O'Reilly expresa que era un verdadero sabio, de erudición inmensa, etc., y que dibujaba con primor y limpieza, hizo un plano de Tabasco. Dice sobre el particular el Obispo Carrillo y Ancona: "Practicó el Illmo. Sr. Estévez la visita general del obispado, sin omitir la de las provincias remotas de Tabasco y del Petén Itzá, habiéndola empezado en 1803 y terminándola en 1805. Le corresponde la gloria de haber levantado

el primero, y con motivo de dicha visita, el plano de nuestra Península de Yucatán, cuyo original inédito conservamos en el Museo Particular de este Palacio Episcopal, u cuyo título es como sigue: "Plano del Obispado de Yucatán que comprende la Provincia de su nombre, la de Tabasco y la del Petén Itzá, levantado por el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte en la visita pastoral que hizo de su Diócesis en los años de 1803, 1804 y 1805. Escala de 20 leguas al grado." De este plano se han servido los que, secundando al sabio Obispo, se han ocupado en la carta geográfica del país, como el ingeniero Nigra de San Martín y otros; lo mismo que quienes han querido formar o completar la carta general de la nación y tratar las cuestiones de límites con Guatemala y Posesiones Británicas." "El Obispado de Yucatán".—Mérida de Yucatán. Tomo II.—1895.—Pág. 956). Además del plano de Tabasco de Melchor Alfaro de Santa-Cruz, publicado con las "Relaciones Histórico-Geográficas de la Provincia de Tabasco", ed. de Madrid, 1898, citada en la pág. 25 de este libro, sabemos de otro plano hecho durante la dominación española, citado por el sabio Manuel Orozco y Berra: "846. Plano de Tabasco comprendido en el plan de división. Julio 21 de 1794. Miguel de Castro. Ms. original. Soc. de Geog" (Materiales para una Cartografía mexicana, México, 1871-pág. 134). No he tenido oportunidad de ver ese plano en la rica biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

(31) Véase en el siguiente capítulo el Acta de Cunduacán, de 25 de Septiembre de 1815, firmada por Cárdenas. Este era un sacerdote liberal, ilustrado y amante de su tierra; pero, como habrá podido observarse, monarquista y enemigo de la independencia: al menos no constan declaraciones suyas en pro de la emancipación de México, y el acta de Cunduacán, es que sepamos, su último acto político.

(32) Este título de Vuestra Magestad era el que se daba entonces a las Cortes españolas.

(33) Esta Memoria se presentó a S.M. el mismo día de su fecha: dióse cuenta en sesión pública, y pasó a la comisión de Ultramar por unanimidad de votos. (Nota del Sr. Cárdenas).

ULTIMO ACTO POLITICO DEL DR. CARDENAS

Cuando el Virrey don Félix María Calleja del Rey publicó el bando que ordenaba a las provincias levantar actas contra los diputados d^r Apatzingán, que sancionaron la Constitución del Generalísimo José María Morelos, el Pbro. José Eduardo de Cárdenas, en su propio domicilio, levantó el acta que transcribimos a continuación:

“En el pueblo de Cunduacán de Tabasco, a 25 de septiembre de 1815: Yo, el administrador de justicia del distrito don Manuel Sastré, reunido con el señor cura Dr. don JOSE EDUARDO DE CARDENAS en la casa de su morada, los dos vecinos honrados, capitán retirado don Domingo Barroso y el teniente de realistas don Francisco Quiroga, así como el diputado don José Anselmo Rizo y Correa, certificamos y damos fe y verdadero testimonio, y en caso contrario LO RUBRICAREMOS CON NUESTRA PROPIA SANGRE: que ni al presente ni en ningún tiempo, ni directa ni indirectamente, ni de cualquier otro modo, este vecindario de Cunduacán, o alguno de sus individuos avecindados, ha tenido o tiene parte en el que escandalosamente se llama CONGRESO NACIONAL MEXICANO, que se dice está reunido allá en Apatzingán y Tarétan, nombres que sólo hemos sabido desde la publicación del superior Bando Real del Exmo. Señor Virrey fechado el 24 de mayo último; y protestamos que el que en dicho congreso o conventículo se diga diputado por Tabasco, es persona enteramente desconocida a los individuos de esta Partido, y sólo famosa por sus DESVARIOS, VILEZAS Y TRAICIONES; y por ser ésta una verdad pública y notoria, y ceder honor muy debido a la lealtad constante, siempre fiel y generosa de este vecindario cunduacano, por quien representamos, HACIA NUESTRO SOBERANO EL SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO, (Q.D.G.), desde su exaltación al trono, POR QUIEN HA DIRIGIDO Y DIRIGE AL CIELO SIN INTERMISON SUS PLEGARIAS, YA PUBLICAS Y SOLEMNES; YA PRIVADAS, dimos la presente acta y la firmamos de nuestra letra y puño, en dicho día, mes y año apuntados arriba, con los testigos de asistencia a falta de escribano público. Firmado: Miguel Sastré, DR. JOSE EDUARDO DE CARDENAS, José Antonio Rizo y Correa, Domingo Barroso, Francisco Quiroga. De asistencia Francisco Hidalgo y Avila. De asistencia Nicolas Maria de Castro”.

BIBLIOGRAFIA

Documentos y Datos para la Historia de Tabasco, por el Dr. Manuel Mestre Ghigliazza.

Archivo Histórico Geográfico de Tabasco, por el Dr. Manuel Mestre Ghigliazza.

Agenda Tabasqueña, de Pepe Bulnes.

Compendio Geográfico e Histórico de Tabasco, por el Profr. Rosendo Taracena Padrón.

Historia de Tabasco, por el Prof. Rosendo Taracena Padrón.

Historia de Tabasco, por el Presbítero y Lic. Manuel Gil y Sáenz. (2a.

Bibliografía General de Tabasco, por el Lic. Francisco J. Santamaría. Edición).

Semblanzas Tabasqueñas, por el Lic. F. J. Santamaría.

IMPRESOS LA FUENTE
CARLOS DAZA 156-4
TELEFONO: 17-74 11

NT: 134859